

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEXTA

Edicto

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el rollo de apelación número 935/1992 (Sria. 103/1992), seguido ante éste, por don Luis Henrique da Silva contra la Administración, se ha dictado resolución del día de la fecha en la que se acuerda requerir al anterior apelante don Luis Henrique da Silva, para que en el término de diez días abone la suma de 50.000 pesetas a que asciende la tasación de costas practicada, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento al anterior apelante, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 3 de abril de 1996.—23.914-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo y Delgado

Edicto

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el rollo de apelación que más abajo se dice, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Recurso de apelación número 3.762/1992.

Votación: 30 de abril de 1996.

Ponente: Excelentísimo señor don Francisco José Hernando Santiago.

Secretaría: Señor Fernández de Arévalo y Delgado.

Excelentísimos señores:

Presidente: Don Pablo García Manzano.

Magistrados: Don Francisco José Hernando Santiago, don Manuel Goded Miranda, don José Manuel Sieira Miguez y don Luis Tejada González.

En la villa de Madrid a 7 de mayo de 1996.—Visto por esta Sala el presente recurso de apelación, interpuesto por don RICARDO IZQUIERDO MARTÍN y doña JUANA DEL CURA DE PABLO, contra la sentencia dictada por la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 30-10-1991, en su pleito número 1.048/1990, sobre justiprecio. Siendo parte apelada el señor Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración.

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Ricardo Izquierdo Martín y doña Juana del Cura de Pablo, contra la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de esta juris-

dicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 30-10-1991, al enjuiciar el recurso contencioso promovido por los expresados señores contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid que justipreciaron la construcción y demás vuelos existentes en la finca de su propiedad, expropiada por la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Madrid, para la ejecución del proyecto "Cornisa de Orcasitas" (autos 1.048/1990), cuya sentencia debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes, sin efectuar expresa declaración respecto de las costas producidas en la presente apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, firme, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación a los apelantes, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 7 de abril de 1997.—El Secretario, Diego Fernández de Arévalo y Delgado.—23.916-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ LARA PASTOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones al que ha correspondido el número 1/193/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21-3-1997.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Secretario.—23.912-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ IGNACIO GÓMEZ BALBUENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones al que ha correspondido el número 1/195/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21-3-1997.

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.910-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO ARANZANA PADILLA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1884/1996, de 26-7. N. S. 142 sobre Real Decreto 1884/1996, de 26-7, al que ha correspondido el número general 1/741/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha, digo, de auto de 28-2-1997.

Madrid, 2 de abril de 1997.—El Secretario.—23.911-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ CONDE MONGE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 219/1997, de 14 de febrero, sobre normas en materia de viviendas militares S.85; pleito al que han correspondido el número general 1/224/1997, y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3-4-1997.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Secretario.—23.915-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don DOMINGO VALLS MASIP se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra archivo 729/1996, S.88 sobre acuerdo de la Comisión Disciplinaria CGPJ 19-12-1996, al que ha correspondido el número general 1/234/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4-4-1997.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Secretario.—23.913-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A244/96, del ramo de Correos, La Coruña.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo previsto en la diligencia de fecha 9 de abril de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A244/96, del ramo de Correos, provincia de La Coruña, que en este Tribunal se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente:

«Providencia. Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany, Madrid, a 12 de febrero de 1997. Dada cuenta; por recibo escrito de fecha 5 de febrero de 1997, del ilustrísimo señor Abogado del Estado, por cuya virtud se interpone demanda de reintegro por alcance contra don José Paz Cabarcos. Únase a los autos de su razón y acuerdo: Primero: Tenerla por presentada en tiempo y forma legal; segundo: Dar traslado al demandado de la demanda presentada, para que la conteste en el plazo de veinte días, a contar desde la notificación de la presente resolución con la advertencia de que si no lo hiciese será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, y siguiendo el procedimiento su curso. Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 519 y 520 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, póngase de manifiesto al demandado los autos originales, en la sede de este Tribunal de nueve a catorce horas, en días laborables, en la Secretaría del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento; tercero: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, oír por término de cinco días hábiles a contar de la notificación de la presente resolución al Abogado del Estado, al demandado y al Ministerio Fiscal, con entrega a este último de la demanda, para la determinación de la cuantía del procedimiento, y cuarto: Conforme a lo solicitado por el Abogado del Estado en su escrito de demanda, se ratifica el embargo acordado por el Delegado Instructor por resolución de 25 de junio de 1996 y se acuerda su ampliación en cuantía suficiente para cubrir el importe del alcance así como de los intereses de demora correspondientes. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don José Paz Cabarcos, con

la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe. El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany. Ante mí, el Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández. Firmados y rubricados.»

Lo cual se pone de manifiesto para que sirva de notificación a don José Paz Cabarcos, al encontrarse en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en el procedimiento y se haga cargo de la demanda contra él presentada a efectos de contestarla en el plazo indicado.

A efectos de lo previsto en la providencia transcrita se hace constar que los autos se encuentran a disposición del demandado en este Tribunal, computándose el meritado plazo de contestación a la demanda, desde la fecha de la última publicación en los diarios oficiales.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado.—23.445-E.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-53/97, ramo de Comunidades Autónomas (Economía y Empleo), Madrid

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-53/97, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 8 de abril de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-53/97, del ramo de Comunidades Autónomas (Economía y Empleo), provincia de Madrid, como consecuencia de un presunto alcance producido por no haberse destinado la subvención recibida a los fines para los que se concedió.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—23.447-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-67/1997, Comunidades Autónomas, Madrid.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 8 de abril de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-67/1997, de Comunidades Autónomas, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de presuntas irregulares en la aplicación y justificación de subvenciones otorgadas por la Comunidad de Madrid en el año 1990 a «Ibercop, Sociedad Cooperativa Limitada», por cuantía de 12.930.000 pesetas.

Lo que se hace público, con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento

u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—24.163-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-65/1997, de Correos, Las Palmas,

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 8 de abril de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-65/1997, de Correos, Las Palmas, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Administración de Correos y Telégrafos de Las Palmas de Gran Canaria como consecuencia de las irregularidades detectadas en el pago de giros ordinarios y de pensiones de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social del Gobierno de Canarias.

Lo que se hace público, con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—24.161-E.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-56/97, ramo de Comunidades Autónomas (Economía y Empleo), Madrid.

Edicto

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro número C-56/97, en méritos a lo acordado en providencia del Excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 8 de abril de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-56/97, del ramo de Comunidades Autónomas (Economía y Empleo), provincia de Madrid, como consecuencia de un presunto alcance producido por no haberse destinado la subvención recibida a los fines para los que se concedió.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición, a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1997.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento.—L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—23.449.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-62/97, ramo de Correos, Tenerife,

Edicto

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-62/97, en méritos a lo acordado en

providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 10 de abril de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-62/97, del ramo de Correos, provincia de Tenerife, como consecuencia de un descubierto habido en el Servicio de Giro de la Administración de Correos y Telégrafos de la Laguna (Tenerife).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados, para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1997.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento.—L. Vacas García Alós.—Firmado y rubricado.—23.451.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-105/96 (P.S.Ej.), ramo Correos, provincia de León.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario del procedimiento de reintegro por alcance número C-105/96 (P.S.Ej.), del ramo de Correos, León, hace saber:

Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago, Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta; en trámite de ejecución de sentencia firme de 11 de noviembre de 1996, dictada en autos del procedimiento de reintegro por alcance al margen referenciado, y no habiéndose podido hacer efectiva por otros medios, de conformidad con lo prevenido en los artículos 85 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas y 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda el embargo de todos los bienes, haberes, derechos, frutos y rentas tanto privativos como gananciales de don José Merayo Pérez, en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 243.367 pesetas, importe en que se cifró el principal del alcance de intereses y costas devengados hasta este momento procesal y sin perjuicio de los que se devenguen en el futuro y que serán calculados en el momento procesalmente oportuno como consecuencia queda embargado el vehículo marca "Seat", turismo, matrícula LE-6411-B que figura inscrito en la Dirección General de Tráfico a nombre del citado señor Merayo Pérez; librese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de León, ordenando la anotación de dicho embargo así como la localización y precintado de dicho vehículo; y con su resultado se acordará. Notifíquese a las partes con la advertencia de que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de súplica ante este Consejero de Cuentas en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe. El Consejero de Cuentas, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, Luis Vacas García-Alós. Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don José Merayo Pérez, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1997.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, Luis Vacas García-Alós. Firmado y rubricado.—27.818-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/16.398, promovido a instancia de «Vicos, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 25-10-1984, y silencio administrativo, sobre petición lesión económica sufrida de bienes y derechos recurrentes con referencia al doble cambio de emplazamiento de bloque adjudicado en el polígono de residencia «Torreón del Alcázar».

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia recaída en estos autos y que es del tenor literal siguiente: «En Madrid, a 21 de marzo de 1997.—Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la sentencia dictada en el presente recurso. Para que se lleve a puro y debido efecto lo en ella acordado, se adopten las resoluciones que procedan y se practiquen cuanto exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, remítase testimonio de la misma con atenta comunicación al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo. Notifíquese la presente resolución por medio de recibo. Notifíquese la presente resolución por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.891-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/34/1995, promovido a instancia de don Mohammed Aslam Sikder, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-11-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 14-1-1997, recaído en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón, visto su contenido, con suspensión del plazo para la proposición y práctica de pruebas, se tiene por renunciada a la Letrada doña Manuela Gómez María en la representación y dirección jurídica del recurrente, don Mohammed Aslam Sikder, en el presente recurso, póngase en conocimiento del citado recurrente dicha renuncia y requiérasele para que en el plazo de diez días designe nuevo Letrado o Procurador con poder bastante que le represente, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, se acordará el archivo de las presentes actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.894-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/384/1993, promovido a instancia de Ming Li, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-12-1992, sobre expulsión del territorio nacional.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación y el requerimiento del proveído de fecha 27-11-1996, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «El anterior escrito presentado por el Letrado señor Mendoza Tarsitano, renunciando a la defensa y representación de la recurrente, únase a las actuaciones de su razón y con suspensión del trámite, requiérase a Ming Li, para que en el plazo de diez días designe nueva representación y defensa o, en su caso, solicite el beneficio de justicia gratuita, apercibiéndole de archivo de actuaciones en caso contrario».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.886-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.970/1996.—Don BENITO ZUAZU SÁNCHEZ y otro contra denegación presunta de la reclamación al acceso directo del grupo C y B.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Secretario.—23.878-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.878/1996.—Doña PILAR GALÁN DIARRUYO y otros contra resolución del Ministerio para Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de promoción de grupo superior.—23.875-E.

1/2.804/1996.—Doña PALOMA DEL SOLO RUBIO y otros contra resolución de fecha 30-4-1996, sobre reconocimiento de promoción de grupo superior.—23.883-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/247/1997.—PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES G. VILARASAU, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-7-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1997.—El Secretario.—23.880-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/18/1997.—Don JOSÉ MARÍA VALL PLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), desestimación presunta de recurso de alzada presentado ante ese Tribunal con número 800/1994, sobre Impuesto sobre el Patrimonio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.827-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/735/1996.—PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, PYC, SOCIEDAD ANÓNIMA (PRYCONSA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 157/1996, R. S. 327/1996.—23.822-E.

2/545/1996.—AYUNTAMIENTO DE LEÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-6-1996. R. G. 173/1996, 176/1996, 174/1996, 135/1996 y 134/1996, R. S. 34/1996, 37/1996, 35/1996, 33/1996 y 32/1996.—23.833-E.

2/757/1996.—Don ALFONSO DE LOS SANTOS LASURTEGUI y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—23.867-E.

2/738/1996.—LE MANS SEGUROS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-10-1995. R. G. 3.587/1992, R. S. 331/1992.—23.870-E.

2/677/1996.—Doña ÁNGELA MANRIQUE SERRANO contra resolución del Ministerio de

Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-7-1996. R. G. 9.448/1993, R. S. 103/1994.—23.874-E.

2/543/1996.—AYUNTAMIENTO DE LEÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1996. R. G. 175/1996, R. S. 36/1996.—23.876-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/352/1997.—SINDICATO DE BANQUEROS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1996, sobre requerimiento de información.—23.816-E.

2/342/1997.—LUCENT TECHNOLOGIES MICROELECTRÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-2-1996, sobre reintegro.—23.821-E.

2/356/1997.—Don RAMÓN PLATERO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-1-1997, sobre clases pasivas, agravación de lesiones, dictada en expediente. R. G. 6.677/1995.—23.837-E.

2/349/1997.—SINDICATO DE BANQUEROS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1996, sobre requerimiento de información, formulado por la Unidad Central de Información del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, dictada en expediente. R. G. 1.407/1996, R. S. 461/1996.—23.841-E.

2/358/1997.—SINDIBANK SINDICATO DE BANQUEROS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1996, sobre varios. R. G. 1.397/1996, R. S. 399/1996.—23.849-E.

2/346/1997.—Doña ADELA ATIENZA ALMAZÁN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-12-1996, sobre señalamiento de pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980, dictada en expediente. R. G. 6.983/1995, R. S. 581/1995.—23.850-E.

2/348/1997.—SINDICATO DE BANQUEROS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1996, sobre varios. R. G. 1.402/1996, R. S. 458/1996.—23.854-E.

2/347/1997.—SINDICATO DE BANQUEROS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1996, sobre varios. R. G. 1.408/1996, R. S. 537/1996.—23.856-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/362/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN HERRERA NÚÑEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-1-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—23.815-E.

2/359/1997.—STARLUX, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1996, sobre liquidación del recurso permanente en favor de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, dictada en expediente. R. G. 3.719/1996, R. S. 710/1996.—23.847-E.

2/357/1997.—SINDIBANK SINDICATO DE BANQUEROS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1996, sobre varios. R. G. 1.406/1996, R. S. 401/1996.—23.851-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/370/1997.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1996, sobre Impuesto de Sociedades. R. G. 6.762/1993, R. S. 992/1993.—23.843-E.

2/367/1997.—Don BALTASAR MUÑOZ PALAO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1996, sobre Recaudación. R. G. 3.873, R. S. 725/1993.—23.846-E.

2/369/1997.—BACARDÍ-MARTINI ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1996, sobre liquidación del recurso permanente en favor de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, ejercicio de 1993, dictada en expediente. R. G. 3.717/1996, R. S. 709/1996.—23.853-E.

2/366/1997.—REAL MADRID CLUB DE FÚTBOL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-2-1997, sobre incidente de suspensión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Valor Añadido, dictada en expediente. R. G. 9.282 y 9.283/1996, R. S. 83 y 84/1996.—23.861-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/372/1997.—**INMOBILIARIA GEOLAM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—23.809-E.
- 2/382/1997.—**EBRO AGRÍCOLA COMPAÑÍA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, sobre Sociedades.—23.819-E.
- 2/387/1997.—**PROMOCIONES TABUENCA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1997, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. R. G. 669/1996, R. S. 84/1996.—23.836-E.
- 2/378/1997.—**Don FRANCISCO MURILLO CABRÉ** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-1-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 5.566/1994, R. S. 889/1994.—23.838-E.
- 2/377/1997.—**SÁNCHEZ GINER, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1996, sobre Impuesto de Sociedades. R. G. 5.988/1993, R. S. 711/1993.—23.840-E.
- 2/376/1997.—**EBRO AGRÍCOLA, COMPAÑÍA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación económico-administrativa formulada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra resolución de la Oficina Nacional de Inspección del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la Agencia Tributaria, recaída en expediente 89/1991 por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1985-1986.—23.857-E.
- 2/379/1997.—**BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-1-1997, dictada en expediente. R. G. 5.452/1994, R. S. 953/1994, sobre recaudación.—23.860-E.
- 2/388/1997.—**SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1997, sobre requerimiento de información. R. G. 5.735/1995, R. S. 1.545/1995.—23.863-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/412/1997.—**HAT HORMIGONES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1996, sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.813-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/295/1997.—**Don MÁXIMO DUEÑAS RAMOS** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-1-1996, sobre personal y pensiones. R. G. 2.506/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1997.—El Secretario.—23.830-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/250/1996.—**ARESOL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-1-1996. R. G. 6.270/1993, R. S. 712/1993 y R. G. 6.271/1993, R. S. 713/1993.—23.859-E.
- 2/230/1996.—**Don AGUSTÍN GALBIS FERRI** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1996. R. G. 7.046/1996, R. S. 1.017/1996.—23.884-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/351/1997.—**SINDICATOS DE BANQUEROS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 3-12-1996.—23.810-E.
- 2/354/1997.—**SINDICATOS DE BANQUEROS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 3-12-1996.—23.812-E.
- 2/341/1997.—**Don MIGUEL GOZÁLVEZ NAVARRO** contra resolución del Tribunal Eco-

nómico-Administrativo Central de fecha 24-5-1996.—23.814-E.

- 2/361/1997.—**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA (ARAGÓN)** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 3-12-1996.—23.817-E.
- 2/344/1997.—**SINDICATOS DE BANQUEROS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 3-12-1996.—23.824-E.
- 2/139/1997.—**EBRO AGRÍCOLA, COMPAÑÍA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1996, sobre concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 27-10-1988 a 30-4-1989, dictada en expediente. R. G. 3.428/1994, R. S. 418/1994.—23.844-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/381/1997.—**EBRO AGRÍCOLAS, COMPAÑÍA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra la denegación presunta del recurso de alzada número 3.424/1994.—23.820-E.
- 2/374/1997.—**Doña PAULA PROHENS MARTÍN** contra la denegación presunta del recurso de alzada interpuesto el 4-3-1996.—23.823-E.
- 2/371/1997.—**FRIGORÍFICOS PUEBLA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-12-1996.—23.825-E.
- 2/364/1997.—**INMOBILIARIA ENRILE, SOCIEDAD LIMITADA**, contra denegación presunta de la reclamación número 13-30/1995.—23.828-E.
- 2/384/1997.—**EBRO AGRÍCOLAS, COMPAÑÍA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra desestimación presunta del recurso de alzada número 3.425/1994.—23.831-E.
- 2/394/1997.—**Don RAMÓN ORTÍN GONZÁLEZ** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-10-1996.—23.834-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/401/1997.—**Don VICENTE GARCÍA JUAN** contra denegación presunta del recurso de alzada número 2.024/1996.—23.864-E.
- 2/404/1997.—**OPEL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Tribunal Econó-

co-Administrativo Central de fecha 13-2-1997.—23.866-E.

2/400/1997.—ANTONIO MUÑOZ Y CIA., SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-12-1996.—23.869-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/402/1997.—Doña DELFINA CONDE CLAUSELL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-1-1997, sobre denegación de solicitud de rehabilitación de pensión de viudedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de abril de 1997.—El Secretario.—23.811-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/158/1997.—Doña MARÍA DOLORES DÍAZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de méritos.—23.482-E.

3/142/1997.—Don JUAN Cerdán SÁNCHEZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 31-1-1997, sobre retribuciones complementarias.—23.483-E.

3/129/1997.—Doña ELSA FERNÁNDEZ BARRQUÍN contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 10-10-1996, sobre concurso.—23.485-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/139/1997.—Don RAMÓN NIETO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 16-1-1997, sobre complemento por prestación de servicios en el extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1997.—El Secretario.—23.487-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/152/1997.—Doña MARÍA SOLEDAD PASQUAL LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-5-1996, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Secretario.—23.871-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.731/1994.—Don JESÚS LLAMAS ÁLVAREZ contra Resolución del Subsecretario del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 22-11-1994, sobre suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de abril de 1997.—El Secretario.—24.183-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/299/1997.—CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 25-2-1997, sobre homologación de título de Arquitecto el homónimo obtenido por don Alberto Jesús Villasis Vega.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Secretario.—23.885-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/325/1997.—Don JOSEP ALFONS LÓPEZ TENA y otros contra resolución de fecha 16-1-1997, sobre desglose del Patrimonio de la Mutualidad de Empleados de Notarías.—23.872-E.

4/323/1997.—Doña SARA MARTÍNEZ DE ARENZANA FERNÁNDEZ contra resolución de fecha 30-1-1997, sobre concesión de título de Médico.—23.877-E.

4/291/1997.—Don JOSÉ MARÍA GIMÉNEZ LAÍNEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, por silencio administrativo, sobre indemnización por daños y perjuicios.—23.881-E.

4/292/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN VALERO GARCÍA contra resolución de fecha 3-2-1997, sobre responsabilidad patrimonial.—23.888-E.

4/286/1997.—Doña RAMONA GARRIDO VIDAL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-1-1997, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—23.889-E.

4/322/1997.—Doña NURIA DE LA IGLESIA PUIG contra resolución de fecha 30-1-1997, sobre homologación del título en el extranjero.—23.893-E.

4/314/1997.—Don JAIME CABEZA MADURELL contra resolución de fecha 23-1-1997, sobre indemnización a cargo del Estado.—23.896-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/340/1997.—Don FRANCISCO JAVIER MOCAYO ZAMBRANO contra resolución de fecha 7-1-1997, sobre denegación de concesión de nacionalidad española.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Secretario.—23.904-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/353/1997.—Don VICENTE SÁNCHEZ GARCÍA-FERRÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 6-2-1997, sobre concesión de título de Médico Especialista en Oftalmología.—23.901-E.
4/345/1997.—CEITES MOLINA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de fecha 14-2-1997, sobre retirar autorización de obtención de beneficios derivados del régimen de ayuda al consumo de aceite de oliva.—23.902-E.
4/814/1996.—Don ABELARDO PEREIRA PIÑA contra resolución de fecha 30-4-1996, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—23.903-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/356/1997.—Doña MARGARITA JIMÉNEZ GABARRI contra Resolución de fecha 12-2-1997, sobre indemnización por el funcionamiento de la Administración.—24.190-E.
4/348/1997.—Don JESÚS MARÍA MORALES OLIVAS contra Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 4-2-1997, sobre desestimación de concesión de título de Médico Especialista en Oftalmología.—24.192-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/311/1997.—Don CÉSAR MANUEL ARAÚJO GALHA contra Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11-11-1996, sobre denegación de nacionalidad española.—24.186-E.
4/227/1997.—Don JESÚS NAVARRO JIMÉNEZ contra Orden 222/1996, sobre cánones de uso de viviendas militares para 1997.—24.195-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1997.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/348/1997.—Don ALEJANDRO RODRÍGUEZ GARCÍA contra Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997, sobre rectificación de antigüedad en el empleo de Sargento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Secretario.—24.184-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/377/1997.—Don RAFAEL VARGAS FRANCO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-1-1997, sobre inutilidad física.—24.193-E.
5/324/1997.—Don ENRIQUE PIEDRAITA LAÍN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-12-1996, sobre prestación de servicios en el extranjero.—24.213-E.
5/349/1997.—Don ANTONIO ILLESCAS MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-12-1996, sobre petición de devengos desde el 18-5-1990, fecha en alcanzar la rehabilitación así como el ascenso a Teniente y Capitán.—24.215-E.
5/373/1997.—Don JUAN ROBERTO MORA ROMEO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-2-1997, sobre ascenso con carácter honorífico al empleo superior de Sargento.—24.232-E.
5/372/1997.—Don EUGENIO MANUEL VALLEJO PANADERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-2-1997, sobre inutilidad física.—24.233-E.
5/371/1997.—Don ABELARDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 29-1-1996, sobre concurso específico.—24.235-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/374/1997.—Don HÉCTOR VILARIÑO COEGO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-2-1997, sobre ascensos.—24.182-E.
5/375/1997.—Don JULIO ANTONIO VILLACANAS BERENGUER contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-1-1997, sobre prolongación de la edad de jubilación.—24.188-E.
5/354/1997.—Don JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ YUNTA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-1-1997, sobre antigüedad.—24.226-E.
5/254/1997.—Don MARTÍN PASTOR CHANZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1996, sobre liquidación de haberes del mes de septiembre de 1996.—24.236-E.
5/264/1997.—Don SILVINO GARCÍA FLOR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-1-1997, sobre liquidación de haberes del mes de septiembre de 1996.—24.237-E.
5/284/1997.—Don VÍCTOR ARIAS FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997, sobre solicitud de promoción al empleo de Teniente de la Guardia Civil.—24.238-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.770/1996.—Don JOSÉ DOMÍNGUEZ SANTANA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-8-1996, sobre suspensión de funciones.—24.185-E.
5/335/1997.—Don NEMESIO VÁZQUEZ ARES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-12-1996, sobre pérdida de su condición de militar.—24.191-E.
5/249/1997.—Don JOSÉ ALONSO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1996, sobre liquidación de haberes del mes de septiembre de 1996.—24.194-E.
5/248/1997.—Don MANUEL SERRANO IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1996, sobre liquidación de haberes del mes de septiembre de 1996.—24.197-E.
5/258/1997.—Don JOSÉ MARÍA BLÁZQUEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-1-1997, sobre liquidación de haberes.—24.200-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/391/1997.—Don JOAQUÍN CASTAÑO LAGUNA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-2-1997, sobre integración de Escala de Suboficiales.—24.202-E.
- 5/381/1997.—Don DIEGO LÓPEZ ARIAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-2-1997, sobre ascenso.—24.204-E.
- 5/378/1997.—Don JOSÉ FERNÁNDEZ TORRES-CUSA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-2-1997, sobre asignación de vacante.—24.208-E.
- 5/390/1997.—Don JUAN PINTO AGUILAR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-2-1997, sobre integración de Escala de Suboficiales.—24.211-E.
- 5/380/1997.—Don FLORENCIO PÉREZ FERREIRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-2-1997, sobre ascenso.—24.212-E.
- 5/325/1997.—Don JUAN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-12-1996, sobre inutilidad física.—24.214-E.
- 5/382/1997.—Don ANTONIO VÁZQUEZ ROMALDE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-2-1997, sobre permanencia en situación de reserva.—24.217-E.
- 5/383/1997.—Don MARTÍN JOSÉ GONZÁLEZ ABRIL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-2-1997, sobre ascenso.—24.218-E.
- 5/387/1997.—Don JOSÉ CARMONA ANTÚNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-12-1996, sobre denegación de concesión de ascenso al empleo inmediato superior con carácter honorífico.—24.228-E.
- 5/379/1997.—Don ANTONIO JOSÉ BARBA DE SALAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-1-1997, sobre inutilidad física.—24.230-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/392/1997.—Don ANDRÉS PARRA RAMOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-2-1997, sobre aptitudes psicofísicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de abril de 1997.—El Secretario.—24.219-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/405/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL PORTERO DUQUE contra Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-2-1997, sobre secuelas padecidas como consecuencia de accidente en acto de servicio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Secretario.—24.216-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/413/1997.—Don RAFAEL SÁNCHEZ PEDRAZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-2-1997, sobre rectificación de antigüedad.—24.220-E.
- 5/422/1997.—Don LUIS DONCELL VALLÉS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-2-1997, sobre ascenso al empleo de Brigada.—24.221-E.
- 5/423/1997.—Don JOSÉ ANTONIO GARCÍA MONTERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-2-1997, sobre rectificación de antigüedad en el empleo de Sargento primero, así como ascenso al empleo de Brigada.—24.223-E.
- 5/412/1997.—Don ANTONIO JAVIER MONTÓN SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-1-1997, sobre el ascenso a Sargento primero con la antigüedad correspondiente.—24.224-E.
- 5/393/1997.—Don MANUEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-7-1995, sobre trienios.—24.225-E.
- 5/416/1997.—Don FRANCISCO BALLESTEROS BURGOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-2-1997, sobre rectificación de antigüedad.—24.227-E.
- 5/417/1997.—Don JUAN LUENGO PUA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-2-1997, sobre rectificación de antigüedad.—24.231-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/285/1997.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA; UNISOURCE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA; TELEFÓNICA SERVICIOS AVANZADOS DE INFORMA-

CIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, Y SERVICIOS Y CONTENIDOS POR LA RED, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de 4-2-1997 del Tribunal de Defensa de la Competencia sobre adopción de medidas cautelares.—23.489-E.

- 6/275/1997.—Doña MARÍA PAZ GIMENO SANZ contra resolución de 15-1-1997 del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre tasa fiscal sobre el juego.—23.492-E.

6/255/1997.—Doña GLORIA BLANCO IGLESIAS contra resolución de 17-12-1996 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.—23.495-E.

6/288/1997.—Don DIEGO MUÑOZ LOVELACE contra resolución de 17-1-1997 del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre revisión de cantidades percibidas por los conceptos salariales de módulos de calidad de vida y equiparación de poder adquisitivo.—23.497-E.

6/268/1997.—Don DOMINGO VALLS MASIP contra resolución de 9-1-1997 del Secretario de Estado para la Administración Pública por la que se impone sanción de destitución del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Cassá de la Selva (Girona) y prohibición de obtener nuevo destino durante tres años.—23.500-E.

6/258/1997.—UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de 16-1-1997 del Tribunal de Defensa de la Competencia desestimatoria del recurso interpuesto contra providencia de 1-8-1996, dictada por el Instructor del expediente 1.230/95 que se tramita en el Servicio de Defensa de la Competencia, por el que se declaran confidenciales, de oficio, determinados documentos.—23.501-E.

6/324/1997.—Don LUIS ANTONIO SÁNCHEZ PALACIOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 30-12-1996, sobre expediente disciplinario 6/96.—23.502-E.

6/334/1997.—Don SERAFÍN GARCÍA SÁNCHEZ-CERRUDO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 15-1-1997, sobre integración en Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.—23.503-E.

6/344/1997.—DODO ESTATES, LTD, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Sexta, Sala Primera, de fecha 15-1-1997.—23.505-E.

6/354/1997.—AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Décima, Sala Primera, de fecha 15-1-1997.—23.506-E.

6/350/1997.—FABRICACIÓN DE BISAGRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20-12-1996.—23.507-E.

6/332/1997.—Don ILDEFONSO FIERRO JIMÉNEZ-LOPERA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-1-1997, sobre sanción.—23.514-E.

6/342/1997.—SIDAM INVESTMENTS LIMITED, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 15-1-1997 sobre Impuesto especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—23.516-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/337/1997.—DENZILDON LIMITED, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 15-1-1997.—23.481-E.

6/347/1997.—ACETONE HOLDINGS LIMITED, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de 15-1-1997.—23.484-E.

6/351/1997.—MANALI INVESTMENT LTD., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 15-1-1997.—23.486-E.

6/372/1997.—Don ANDRÉS RUEDA PÉREZ contra Orden del 23-1-1997, del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre sanción.—23.517-E.

6/352/1997.—STAREN LTD., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía Sexta), de fecha 15-1-1997, sobre Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—23.518-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/260/1997.—Don SERAFÍN SIMÓN DELGADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15-1-1997.—23.509-E.

6/220/1997.—Doña AMELIA ÁLVARO GARCÍA y nueve funcionarios más, por silencio administrativo en solicitudes presentadas en 31 de mayo de 1996 ante el Gobierno Civil de Málaga, de la Función Pública para las Administraciones Públicas.—23.510-E.

6/336/1997.—Doña PAULA PROHENS MARTÍN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—23.512-E.

6/326/1997.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—23.513-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/243/1997.—Don JOAQUÍN ESCUDERO ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de abril de 1997.—El Secretario.—23.826-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/240/1997.—Doña JOSEFA ESCANDELL COSTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—23.829-E.

7/48/1997.—Don FRANCISCO AZNAR ALONSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—23.832-E.

7/100/1997.—Doña CELIA MARTÍN LABAJOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre nombramiento de funcionario de carrera.—23.835-E.

7/238/1997.—Don ANTONIO CASTAÑO CABALLERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—23.839-E.

7/245/1997.—Don GONZALO SALVADOR SEOANE CASTOSA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso.—23.842-E.

7/244/1997.—Don JOSÉ RAMÓN HIDALGO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—23.845-E.

7/246/1997.—Don ADOLFO LÓPEZ SOUTO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de traslados.—23.848-E.

7/211/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN ALLENDE ECHEVERRÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general para puesto de trabajo.—23.852-E.

7/173/1997.—Don ANTONIO RUIZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre provisión de puestos de trabajo adscritos a grupos C, D y E.—23.855-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/499/1996.—Don CARLOS PEDRO CABRERA BIENES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, actual Ministerio de Fomento, sobre resolución parcial del concurso de provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de la Marina Mercante.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1997.—El Secretario.—23.868-E.

Sección Séptima

Edicto

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sección, con el número 7/1.894/1994, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de don José Luis Pérez Becares, contra resolución del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Turismo y Medio Ambiente, hoy Fomento, de fecha 15-7-1993, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, en el cual se ha acordado la publicación del presente edicto, con la parte dispositiva del auto de desestimación dictado en el mismo en fecha 9-4-1997, y cuyo contenido literal es como sigue:

«La Sala acuerda tener por desistido y apartado de la prosecución del presente recurso al recurrente, don José Luis Pérez Becares, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos y sin que haya lugar a la imposición de costas. A la vista de todo lo que viene actuando durante el desarrollo procesal del presente recurso en cuanto a la gran cantidad de posibles perjudicados que han ido personándose en el mismo, para evitar mayores dilaciones, hágase saber este acuerdo de forma general a todos ellos por medio de edictos, publicándose uno de ellos en el «Boletín Oficial del Estado» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado durante un plazo de quince días.»

Y para que sirva de notificación a los posibles perjudicados por la tramitación del presente recurso, conforme a lo acordado, se extiende el presente edicto en Madrid a 9 de abril de 1997.—La Secretaria judicial.—23.818-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/174/1997.—Don ENRIQUE VILLARROYA LORIENTE contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de jubilación por incapacidad física.—23.858-E.

7/249/1997.—Don ANTONIO AGUILAR FARIÑA y otro contra resoluciones del Ministerio del Interior, sobre trienios.—23.862-E.

7/250/1997.—SAE-CC. OO. COORDINADOR GENERAL DEL SECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo de los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—23.865-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/263/1997.—TELSEGU, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía) de fecha 13-12-1996, sobre cancelación en el Registro de Seguridad Privada de la inscripción 2.133 de la recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de abril de 1997.—El Secretario.—24.210-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/268/1997.—Don EFRAÍN LAGO LEÓN contra resolución del Ministerio de Fomento.—24.196-E.

8/267/1997.—Don CRISTÓBAL GÓMEZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—24.201-E.

8/84/1997.—Don ALSENU BARY contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-1-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—24.203-E.

8/124/1997.—Doña IRINA VASILIEVA contra resolución del Secretario de Estado para la Seguridad de fecha 7-1-1994, decretando la expulsión del territorio nacional de la mencionada recurrente.—24.205-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/269/1997.—CAMOS I FILLS, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Secretario.—24.207-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/259/1997.—Don JUAN JOSÉ MOLL DE ALBA DE MIGUEL contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-12-1996, sobre acceso al Centro de Estudios Jurídicos de la A. J. de los aspirantes a ingreso en la carrera fiscal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario.—23.890-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/333/1997.—J. R. SISTEMAS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-12-1996, sobre cancelación de inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad Privada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.897-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/344/1997.—Don SECUNDINO ORDÁS ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-1-1997, sobre solicitud de ascenso al empleo de Capitán.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.882-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/242/1997.—COMSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre intereses de demora devengados por retraso en el pago de liquidación provisional en el término municipal de Montgat (Barcelona).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.898-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/273/1997.—Don JUAN ANTONIO SUBIRANA TORRENT contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 22-11-1996, sobre denegación de modificación de la línea que define la ribera del mar en el tramo de costa denominada Cap de Val, en el término municipal de Port de la Selva (Girona).—23.899-E.

9/136/1997.—MADERAS ROMERO CAMBEIRO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 8-11-1996, por la que se estima parcialmente el recurso ordinario promovido contra resolución de la Demarcación de Costas de La Coruña de 2-1-1995, sobre ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre, en el término municipal de Outes.—23.900-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/352/1997.—ALSON SISTEMAS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-12-1996, sobre cancelación de la inscripción número 2.108 en el Registro de Empresas de Seguridad.—23.892-E.

9/327/1997.—Doña PLÁCIDIA CORNEJO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 11-12-1996, sobre

denegación de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Mazarrón (Murcia).—23.895-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/218/1997.—CONFEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS DE VENÏNS DE CATALUNYA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-12-1996, sobre denegación de la solicitud de utilidad pública a la confederación recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.887-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/401/1997.—Don JAIRO IVÁN HERNÁNDEZ AGUDELO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—23.873-E.

9/400/1997.—CHRISTIAN MOSES JOSEPH EDWARDS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-1-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—23.879-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1997.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

MADRID

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.700/1993,

interpuesto por don Mohamed Oubaba, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-184727, con domicilio en calle Masnou, 29, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Oubaba, por el plazo de diez días para que interponga el recurso de forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—24.242-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.400/1993, interpuesto por don Chaib Hamich, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 025955, con domicilio en calle Riereta, 10, 3.º, 2.ª, Cornellá (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Chaib Hamich, por el plazo de diez días para que interponga el recurso de forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—24.240-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.553/1993, interpuesto por don Mohammad Surwar Tahir, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número H-363634, con domicilio en calle San Bartomeu, número 1, 3, 3.º, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohammad Surwar Tahir, por el plazo de diez días para que interponga el recurso de forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—24.244-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.601/1993, interpuesto por don Mohammad Sarwar Tahir, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número H-363634, con domicilio en carretera de El Vendrell, 42, Santa Oliva. Baix Penedés (Tarragona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohammad Sarwar Tahir, por el plazo de diez días para que interponga el recurso de forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—24.245-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.130/1993, interpuesto por don Selam El Aissaoui, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número X-1447982-V, con domicilio en calle Fortuna, 26, bajos, 08902 Hospitalet de Llobregat (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Selam El Aissaoui, por el plazo de diez días para que interponga el recurso de forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—23.907-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.671/1993, interpuesto por don Abdou Gueye, de nacionalidad senegalesa, titular del NIE número X-1480937-J, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abdou Gueye, por el plazo de diez días para que interponga el recurso de forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designa-

ción se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—23.906-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.197/1994, interpuesto por don Francisco Javier Infantes Tinoco, titular del pasaporte número (no consta), y provisto del NIE (no consta), con último domicilio en calle Libertad, 41, 5.º C, Móstoles (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Francisco Javier Infantes Tinoco, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Francisco Javier Infantes Tinoco, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de abril de 1997.—El Secretario.—23.909-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.867/1994, interpuesto por don Mustapha Akaazoule, titular del pasaporte número (no consta), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mustapha Akaazoule, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mustapha Akaazoule, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de abril de 1997.—El Secretario.—23.908-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.818/1994, interpuesto por don Mohamed Acha, titular del pasa-

porte número (no consta) y provisto del NIE X-1386269-J, con último domicilio en calle Anselmo Caave, 21, 2.º, 1.º, Martorell, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohamed Acha, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohamed Acha, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de abril de 1997.—El Secretario.—23.905-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.959/1994, interpuesto por doña Remedios A. Tabula, titular del pasaporte número MA-H282566, y provista del NIE X-0997210-E, con último domicilio en calle Picalquers, 7, 4.º, 2, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere a la recurrente meritada, doña Remedios A. Tabula, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citada y localizada durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, doña Remedios A. Tabula, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de abril de 1997.—El Secretario.—24.239-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.897/1994, interpuesto por don Mohammad Rafiq, titular del pasaporte número (no consta), y provisto del NIE X-1452328-Q, con último domicilio en calle Candelas, 6, 5.º, 1, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohammad Rafiq, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohammad Rafiq, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de abril de 1997.—El Secretario.—24.246-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.116/1994, interpuesto por doña Loreta B. Bisarra, titular del pasaporte número (no consta), y provista del NIE X-0376226-S, con último domicilio en calle Metges, número 12, 1.º, 1, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere a la recurrente meritada, doña Loreta B. Bisarra, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citada y localizada durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, doña Loreta B. Bisarra, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de abril de 1997.—El Secretario.—24.241-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.519/1993, interpuesto por don Nabi Ghulam, de nacionalidad (no consta), titular del pasaporte número H-058051, con domicilio en calle Vilamari, 59, Barcelona, y calle Balmes, 81, 08913 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

En Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—24.243-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 189/1996, interpuesto por QUELLE, SOCIÉTÉ ANONYME, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 25-9-1995 por la denegación de la marca internacional número 603.368, «Rangers». Se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 3-10-1996, que consta del siguiente particular:

«Emplácese al señor representante legal de "GOV, Sociedad Anónima", para que en el plazo de nueve días se persone en las presentes actuaciones debidamente representado con Abogado y Procurador, o Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al señor representante legal de «GOV, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de abril de 1997.—El Secretario.—23.527-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.654/1996, interpuesto por HOBBY PRESS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 16-11-1995, por la que se concedió el registro de la marca número 1.804.177, denominada «CD-ROM HOY», se ha dictado resolución en la que consta el siguiente particular:

«No habiendo sido posible emplazar a doña Natalia Vives, por hallarse en ignorado paradero, emplácese mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», para que se persone en las actuaciones debidamente representada mediante Abogado y Procurador, o sólo Letrado con poder al efecto, si a su derecho interesa, en el plazo de nueve días.»

Y para que sirva de emplazamiento a doña Natalia Vives, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 3 de abril de 1997.—El Secretario.—23.520-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.014/1994, interpuesto por METRO DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra desestimación tácita del recurso de reposición contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 2-12-1992, por el que se concedió la marca española número 1.545.474, «Metro Express», recurso en el que se ha dictado resolución acordando emplazar a la entidad «Metro Secur Express, Sociedad Anónima», para que si a su derecho interesa se persone en las actuaciones debidamente representada, mediante Abogado y Procurador, o sólo Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, haciéndole saber que si no se persona continuará el trámite hasta sentencia sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a «Metro Secur Express, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 3 de abril de 1997.—El Secretario.—23.523-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.151/1996, interpuesto a instancias de CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, contra fallo del Registro de la Propiedad Industrial de 3-7-1996, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» en 1-9-1996, contra la concesión de la marca número 1.909.642, «CS Codi Servi CL: 39». Se ha dictado en fecha 3-4-1997, providencia, que consta del siguiente particular:

«Y emplácese a «Codi Servi, Sociedad Limitada», para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representada por Abogado y Procurador, o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, advirtiéndole que de no verificarlo continuará el procedimiento sin su intervención. Emplazamiento que se llevará a efecto mediante la correspondiente publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado»»

Y para que sirva de emplazamiento a «Codi Servi, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio consta en Barcelona, Diputación, 275, se expide el presente en Madrid a 3 de abril de 1997.—El Secretario.—23.524-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por venir así acordado en resolución de fecha 2-4-1997, dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso número 2.491/1995, interpuesto por el Procurador don Carlos Andreu Socías, en nombre y representación de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, dictada en el expediente de marca número 1.668.055 «Tuchy A.P.E.», por el presente se emplaza a «Técnicos Unidos Comercial Cosmética Ibérica Tucci, Sociedad Limitada», a fin de que, en el plazo de nueve días, se persone en las actuaciones; si lo hiciera con posterioridad se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. De no personarse, continuará el procedimiento, sin que haya lugar a practicarle notificación alguna, según lo dispuesto por el artículo 66, párrafo segundo de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expido y firmo el presente en Madrid a 2 de abril de 1997.—La Secretaria.—23.522-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto-Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 647/1992, interpuesto por el señor Abogado del Estado en representación del MINISTERIO DE JUSTICIA, recurso de lesividad contra la resolución de 22-6-1990 del mismo Ministerio de Justicia, por la presente se emplaza a don Pedro José González Pérez y a doña Aurora Esteban Senosiain, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que, según preceptúa el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en autos en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo continuará el recurso por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna según lo dispuesto por el artículo 66, párrafo segundo, de la citada Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a don Pedro José González Pérez y a doña Aurora Esteban Senosiain, cuyo domicilio se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 8 de abril de 1997.—La Secretaria.—23.526-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto-Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 293/1993, interpuesto por ASOC. PROF. FUNCIONARIOS C. SUPERIORES DE C., representado por el licenciado señor Fentares Baena, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de méritos para proveer puestos de trabajo en la Caja Postal de Ahorros, por la presente se emplaza a usted a fin de que según preceptúa el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer en autos en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo continuará el recurso por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación alguna según lo dispuesto por el artículo 66, párrafo segundo, de la citada Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a los posibles interesados en el mencionado recurso y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 8 de abril de 1997.—La Secretaria.—23.525-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CÁCERES

Edicto

Doña María Félix Tena Aragón, Presidenta de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cáceres,

Hago saber: Que en esta Sección se tramita rollo ejecutoria número 3/1995, dimanante del sumario número 1/1995, del Juzgado de Instrucción número 3 de Plasencia, por un delito de homicidio, seguido contra don Marcelo Batuecas Batuecas, en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia de fecha actual, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al indicado acusado:

Bienes inmuebles de naturaleza rústica, sitos en el término municipal de Mohedas de Granadilla (Cáceres):

La Pesquera, polígono 3, parcela 383, superficie 0,0199; Hoyo Encina, polígono 3, parcela 694, superficie 0,4689; Martín Pérez, polígono 4, parcela 153, superficie 0,3351; Fuente Bordón, polígono 5, parcela 48, superficie 1,0013; Patatrones, polígono 10, parcela 125, superficie 0,5416; Bardazoso, polígono 12, parcela 35, superficie 1,4100; Bardazoso, polígono 13, parcela 435, superficie 0,1647; La Presa, polígono 15, parcela 75, superficie 0,3346; Roatorre, polígono 20, parcela 53, superficie 1,9458; las cuales han sido valoradas por un total de 4.375.000 pesetas.

Bienes inmuebles de naturaleza urbana, igualmente sitos en la localidad de Mohedas de Granadilla (Cáceres), calle la Rúa, número 15, y corral en travesía la Rúa, número 21, valorados en un total de 950.000 pesetas, por lo que suma total de todos los bienes asciende a 5.325.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección, el día 21 de octubre de 1997, a las nueve horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de remate será el anteriormente indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que esta Sala mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1152/0000/78/03/95, el 20 por 100 del avalúo señalado.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la fecha de celebración de la subasta, depositando en la Secretaría de esta Sección, junto a aquél, el justificante de haber ingresado en la cuenta anteriormente indicada el antedicho 20 por 100 del tipo de remate.

Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que quedara desierta la primera subasta, que antes viene fijada, se señala, para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre de 1997, a las nueve horas, en las mismas condiciones que la primera, con rebaja del tipo de remate en un 25 por 100, y en caso de resultar también desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1997, a las nueve horas, con las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se significa, que no se han aportado títulos de propiedad de los bienes embargados que antes se relacionan, no hallándose los mismos inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Para que conste, surta los efectos oportunos y sea fijado en los lugares públicos respectivos, expido el presente en Cáceres a 21 de abril de 1997.—La Presidenta, María Félix Tena Aragón.—27.166-E.

JUZGADOS DE LO PENAL**LOGROÑO***Edicto*

Don Ricardo Moreno García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado con el número 95/1991 (ejecutoria número 408/1991), por un delito contra la Hacienda Pública, contra don Rubén Hernández Zabaló, y pública subasta el bien embargado al penado y que se dirá más adelante, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración.

Primera y única subasta: 18 de junio de 1997, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales (cuenta especial para subastas), en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y única subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que no han sido aportados al expediente títulos de propiedad del bien objeto de subasta, pese a haber sido requerido para ello el propietario.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bien objeto de la subasta

Piso vivienda sito en Arnedo (La Rioja), paseo de la Constitución, número 31, piso cuarto, inscrito al tomo 377, libro 96 de Arnedo, folio 206, finca número 14.344-N.

Valor de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Logroño a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ricardo Moreno García.—El Secretario sustituto.—27.502-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**ALCAÑIZ***Edicto*

Don José Ignacio Féliz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente, hago saber: Que en los autos número 284/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Joaquín Lahoz Gascón y doña Joaquina Leal Abadía, vecinos de Calanda, carretera Andorra, 21, se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta de la finca que se dirá, el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número 426200018028496, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Casa, sita en avenida de Andorra, número 21, de 130 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto a corral. Inscrita al tomo 172, libro 33, folio 48, finca 6.286 del Registro de la Propiedad de Alcañiz. Valorada a efectos de subasta en: 12.565.541 pesetas.

Dado en Alcañiz a 10 de abril de 1997.—El Juez, José Ignacio Féliz González.—El Secretario.—27.475-3.

ALGECIRAS*Edicto*

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos López Rey y doña Inmaculada Cabrera Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para ellos y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda de la primera planta alta, tipo A de la cédula, en lo sucesivo piso letra A de la planta primera del portal número 1. Por exigencias de policía y gobierno de la total urbanización «Los Arcos», de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza-tendero. Ocupa una superficie útil de 87 metros 8 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 105 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano distribuidor y con vivienda letra C de su misma planta; por la izquierda, entrando, con espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización; por la derecha, con caja de escalera y cubierta del local comercial número 30, y por el fondo, con cubierta del local comercial número 20. Cuota 2,73 por 100. Finca registral número 23.119, inscrita al libro 314, tomo 590, folio 8. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Algeciras a 19 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—La Secretaría.—27.341.

ALICANTE*Edicto*

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 538/1996, instados por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra don Jorge Francisco Cremades Sena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta, el día 12 de junio

de 1997, por el tipo fijado en la hipoteca para la segunda subasta, el día 10 de julio de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce quince horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remata a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remata en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

Bien objeto de subasta

13. Apartamento tipo F del piso tercero del bloque 2, de la urbanización «Marazul», situado en el kilómetro 5 de la carretera de Alicante a la playa de San Juan, del término de Alicante. Ocupa una total superficie, sin contar los voladizos, de 74 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, aseó, baño, cocina, salón, comedor-estar. Tiene servicio de ascensores y del cuarto de cubos de basura. Tiene terrazas corridas y voladas por su lado norte, este, sur, con finca general de la misma urbanización; oeste, en parte con caja de escaleras y en parte con los apartamentos E y D de esta misma planta y bloque. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de los de Alicante, al tomo 2.363, libro, 111 de la sección segunda, folio 118, finca número 5.738.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 11.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot Garcia.—27.387.

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 293/1996-A se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gázquez Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco Martínez Rodríguez y doña María García Vivas, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.499.753 pesetas de principal, intereses al 15 por 100 anual y comisión del 1,80 por 100, y un crédito supletorio de 750.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Almería, calle Gerona, número 14, segunda, el día 23 de junio de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 23 de julio de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que corresponde a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que también realizará cualquier otro postor que quiera participar en ellas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que puedan ser examinada por los licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A 1, del bloque número 1, señalada con el número 2 de la cuarta planta alta y con el 82 de los elementos independientes de la finca urbana denominada «Fortaleza», situada entre las calles «Profesor Escobar Manzano, Falange y Ubeda, de la ciudad de Almería, con una superficie construida de 107 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Ubeda; este, ensanches de la finca; sur, vivienda tipo A 1, número 1, de la misma planta, y caja y rellano de escaleras, y oeste, dicha caja de escaleras y finca de don Domingo Morales Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al folio 55, libro 253, tomo 849, finca registral número 10.086.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.037.

ALMERÍA

Edicto

Don Rafael Ruiz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 16/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», frente a don José Contreras Gálvez, doña Francisca Giménez Martínez, don Federico Fuentes Contreras y doña Isabel María Ortega Pérez, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado reabrir la vía de apremio y sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, 14-4.ª planta.

Se señala para la segunda subasta, toda vez que la primera quedó desierta por falta de licitadores, para el día 24 de julio de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en esta segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento previsto para ello, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles postores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda, denominada D, señalada con el número 4, de los elementos independientes del edificio en la calle Cardenal Herrera Oria, en el paraje de Calzada de Castro, de esta ciudad. Finca registral número 19.362.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Casa, sita en esta ciudad, calle de la República Dominicana, número 21, del tipo A. Finca registral número 41.313.

Valoración: 17.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Local comercial, sito en planta baja, señalado con el número 4 triplicado, de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas

en la calle Celia Viñas, de esta ciudad. Finca registral número 41.311.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Local comercial, en planta baja, señalado con el número 2, de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas, sito en la calle Celia Viñas. Finca registral número 41.309. Valoración: 2.350.000 pesetas.

5. Urbana.—Vivienda, del tipo A, en planta tercera alta, señalada con el número 6, de los elementos individuales del edificio de cinco cuerpos de alzado, número 30, de la rambla de Alfareros, de esta ciudad. Finca registral número 48.386.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

6. Urbana.—Local comercial, en planta baja, del edificio de siete plantas y ático, marcado con el número 1, de la calle Juan de Austria, de esta ciudad. Finca registral número 37.160.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Álvarez.—El Secretario.—27.457.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Juan Manuel Alaminos Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 419/1995 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Los Berengüeles, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 1, local comercial número 4.0.1 del edificio «Clipper» en la zona A de la fase 1 del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 39 metros 80 decímetros cuadrados. Finca número 26.018, tomo 1.011, libro 315, folio 28, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 2, local comercial número 4.0.2 del edificio «Clipper» en la zona A de la fase 1 del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 38 metros 96 decímetros cuadrados. Finca número 26.020, tomo 1.011, libro 315, folio 33, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 3, local comercial número 4.0.3 del edificio «Clipper» en la zona A de la fase 1 del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 39 metros 98 decímetros cuadrados. Finca número 26.022, tomo 1.011, libro 315, folio 35, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 4, local comercial número 4.0.4 del edificio «Clipper» en la zona A de la fase 1 del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 40 metros 37 decímetros cuadrados. Finca número 26.024, tomo 1.011, libro 315, folio 37, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 5, local comercial número 4.0.5 del edificio «Clipper» en la zona A de la fase 1 del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 40 metros 34 decímetros cuadrados. Finca número 26.026, tomo 1.011, libro 315, folio 40, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 6, local comercial número 4.0.6 del edificio «Clipper» en la zona A de la fase 1 del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 40 metros 23 decímetros cuadrados. Finca número 26.028, tomo 1.011, libro 315, folio 42, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 7, local comercial número 4.0.7 del edificio «Clipper» en la zona A de la fase 1 del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 41 metros 36 decímetros cuadrados. Finca número 26.030, tomo 1.011, libro 315, folio 44, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 8, local comercial número 4.0.8 del edificio «Clipper» en la zona A de la fase 1 del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 39 metros 86 decímetros cuadrados. Finca número 26.032, tomo 1.011, libro 315, folio 46, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 9, local comercial número 4.0.9 del edificio «Clipper» en la zona A de la fase 1 del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 39 metros 84 decímetros cuadrados. Finca número 26.034, tomo 1.011, libro 315, folio 48, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 10, local comercial número 4.0.10 del edificio «Clipper» en la zona A de la fase 1 del conjunto residencial «Marina del Este»,

sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 40 metros 60 decímetros cuadrados. Finca número 26.036, tomo 1.011, libro 315, folio 50, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 11, local comercial número 4.0.11 del edificio «Clipper» en la zona A de la fase 1 del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 100 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 26.038, tomo 1.011, libro 315, folio 52, valor a efectos de subastas, 18.000.000 de pesetas.

Urbana número 1, local comercial número 5.0.1 del edificio «Ketch» en la zona A de la fase 1 del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 81 metros 33 decímetros cuadrados. Finca número 26.064, tomo 1.011, libro 315, folio 77, valor a efectos de subastas, 17.000.000 de pesetas.

Urbana número 2, local comercial número 5.0.2 del edificio «Ketch» en la zona A de la fase 1 del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 40 metros 21 decímetros cuadrados. Finca número 26.066, tomo 1.011, libro 315, folio 79, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 3, local comercial número 5.0.3 del edificio «Ketch» en la zona A de la fase 1 del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 40 metros 25 decímetros cuadrados. Finca número 26.068, tomo 1.011, libro 315, folio 81, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 4, local comercial número 5.0.4 del edificio «Ketch» en la zona A de la fase 1 del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 40 metros 31 decímetros cuadrados. Finca número 26.070, tomo 1.011, libro 315, folio 83, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 5, local comercial número 5.0.5 del edificio «Ketch» en la zona A de la fase 1 del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 41 metros 15 decímetros cuadrados. Finca número 26.072, tomo 1.011, libro 315, folio 85, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 1, local comercial número 6.0.1 del edificio «Cutter» en la zona A de la fase 1 del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 58 metros 72 decímetros cuadrados. Finca número 26.088, tomo 1.011, libro 315, folio 100, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 2, local comercial número 6.0.2 del edificio «Cutter» en la zona A de la fase 1 del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 56 metros 60 decímetros cuadrados. Finca número 26.090, tomo 1.011, libro 315, folio 102, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 3, local comercial número 6.0.3 del edificio «Cutter» en la zona A de la fase 1 del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 56 metros 60 decímetros cuadrados. Finca número 26.092, tomo 1.011, libro 315, folio 104, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 4, local comercial número 6.0.4 del edificio «Cutter» en la zona A de la fase 1 del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 56 metros 60 decímetros cuadrados. Finca número 26.094, tomo 1.011, libro 315, folio 106, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 5, local comercial número 6.0.5 del edificio «Cutter» en la zona A de la fase I del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 56 metros 60 decímetros cuadrados. Finca número 26.096, tomo 1.011, libro 315, folio 108, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 6, local comercial número 6.0.6 del edificio «Cutter» en la zona A de la fase I del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 58 metros 72 decímetros cuadrados. Finca número 26.098, tomo 1.011, libro 315, folio 110, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 7, local comercial número 6.0.7 del edificio «Cutter» en la zona A de la fase I del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 58 metros 72 decímetros cuadrados. Finca número 26.100, tomo 1.011, libro 315, folio 112, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 8, local comercial número 6.0.8 del edificio «Cutter» en la zona A de la fase I del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 56 metros 60 decímetros cuadrados. Finca número 26.102, tomo 1.011, libro 315, folio 114, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 9, local comercial número 6.0.9 del edificio «Cutter» en la zona A de la fase I del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 56 metros 60 decímetros cuadrados. Finca número 26.104, tomo 1.011, libro 315, folio 116, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 10, local comercial número 6.0.10 del edificio «Cutter» en la zona A de la fase I del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 58 metros 72 decímetros cuadrados. Finca número 26.106, tomo 1.011, libro 315, folio 118, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 1, local comercial número 7.0.1 del edificio «Dinghy» en la zona A de la fase I del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 41 metros 29 decímetros cuadrados. Finca número 26.132, tomo 1.011, libro 315, folio 143, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 2, local comercial número 7.0.2 del edificio «Dinghy» en la zona A de la fase I del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 40 metros 40 decímetros cuadrados. Finca número 26.134, tomo 1.011, libro 315, folio 145, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 3, local comercial número 7.0.3 del edificio «Dinghy» en la zona A de la fase I del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 40 metros 40 decímetros cuadrados. Finca número 26.136, tomo 1.011, libro 315, folio 143, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 4, local comercial número 7.0.4 del edificio «Dinghy» en la zona A de la fase I del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 40 metros 40 decímetros cuadrados. Finca número 26.138, tomo 1.011, libro 315, folio 149, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 5, local comercial número 7.0.5 del edificio «Dinghy» en la zona A de la fase I del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 40 metros 20 decímetros cuadrados. Finca número

26.140, tomo 1.011, libro 315, folio 151, valor a efectos de subastas, 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 7, local comercial número 7.0.7 del edificio «Dinghy» en la zona A de la fase I del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante en Almuñécar, La Herradura, sito en la planta baja, tiene una superficie cerrada de 79 metros 80 decímetros cuadrados. Finca número 26.144, tomo 1.011, libro 315, folio 155, valor a efectos de subastas, 18.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 26 de marzo de 1997.—El Juez, Juan Manuel Alaminos Fajardo.—El Secretario.—22.082.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario al número 72/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Rodríguez Reche, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y término de veinte días, el bien que después se reseña bajo las siguientes:

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de julio de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 21 de octubre de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en las plantas sótano y baja del edificio número 2, de la calle Calvario, de la villa de Marmolejo. Ocupa una superficie construida de 782 metros cuadrados, de los cuales corresponden 432 metros cuadrados a la planta sótano y 350 metros cuadrados a la planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 188 del libro 185 de Marmolejo, finca número 9.237, inscripción séptima.

Valorado en 25.300.000 pesetas.

Dado en Andújar a 5 de marzo de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—27.483-3.

ARANJUEZ

Edicto

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, bajo el número 21/1997, de don Antonio Cuesta Cerezo, a instancias de don Juan Antonio Cuesta Muñoz, en el que se ha dictado providencia de fecha 18 de febrero de 1997, en la que se acuerda la publicación del presente edicto por dos veces y con un intervalo de quince días entre cada publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran difusión nacional y en Radio Nacional de España.

Así lo acuerda doña María José Bernal Bernal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranjuez y su partido, doy fe.

Dado en Aranjuez a 18 de febrero de 1997.—24.115.
y 2.ª 13-5-1997

ARANJUEZ

Edicto

Por don Santos Honorio de Castro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez, se ha acordado la publicación del presente edicto, en el expediente de declaración de fallecimiento instado por doña María Jesús Nieto García, y en el cual consta:

«Que don Víctor Nieto Calderón, en el año 1937 marchó a la guerra civil española de 1936, cuando contaba con veintiséis años de edad y se unió al Ejército que defendía la República Española, sin volver a tener noticias de él la familia, salvo que estuvo en el frente de Belchite. Que el mismo en la certificación de nacimiento aparece como Víctor, ha sido conocido durante toda la vida como Benito Nieto Calderón. Que otras personas que habiendo estado con él comunicaron a sus familiares que había muerto en la guerra, sin tener más constancia de ello.»

Y para que conste, y su publicación, expido el presente en Aranjuez a 14 de marzo de 1997.—El Juez, Santos Honorio de Castro García.—El Secretario.—24.129.

y 2.ª 13-5-1997

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 295/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García, contra don Luis Torrijos García-Prieto, en reclamación de 2.847.212 pesetas por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días cada una de ellas, para el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda, para el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera, para el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corres-

ponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, letra B, escalera izquierda, segunda planta, de la calle Alonso Cano, 6, número 55 del proyecto de Móstoles (Madrid). Parque Estoril. Vivienda compuesta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, tendero, dos baños y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 4, al tomo 1.257, folio 101, finca número 6.653, antes 61.409, y folio 105 del tomo 1.299.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación al demandado caso de no poder efectuarse personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 11 de abril de 1997.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—27.476-3.

ÁVILA

Edicto

Doña María de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 352/89, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 7.572.636 pesetas por principal y costas, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra «Sociedad Ganadera Corderos de Castilla, Sociedad Anónima», don Pedro Martín Fernández y don Francisco Jiménez Sáez, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen.

Subastas que tendrán lugar los días 25 de junio, 28 de julio y 26 de septiembre de 1997, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indican después de cada descripción de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0290-0000-17-352/89, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, las fincas no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad y los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate, podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ochos días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Edificio de dos plantas, en la calle La Plaza, número 18, dentro del casco urbano de la localidad de Padiernos (Ávila).

Tasada en 8.035.000 pesetas.

2. Nave, a dos aguas, de más de diez años de antigüedad, en una planta, con solera de hormigón, cerramiento en ladrillo, enfoscado de cemento y pintado de blanco, pórticos de hormigón, cubierta en planchas onduladas de fibrocemento, con aislante tanto en paredes como en techos y perfiles de acero en carpintería exterior. Situada al sitio de la Escuarcida, en Padiernos (Ávila), con instalación de agua de la población. Superficie 244 metros cuadrados.

Tasada en 2.766.960 pesetas.

3. Nave, a un agua, de más de veinte años de antigüedad, en una planta, con solera en tierra compactada, cerramiento en fábrica de ladrillo de un pie, enfoscado exterior y carpintería de madera, incluso rejas. Superficie 226,2 metros cuadrados, al sitio de la Escuarcida, en Padiernos.

Tasada en 1.539.065 pesetas.

Dado en Ávila a 6 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María de Gracia Martín Duarte Cacho.—El Secretario.—26.232.

ÁVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/97, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ávila, a instancias de Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador señor Sánchez González, sobre reclamación de 20.945.414 pesetas de principal, intereses, gastos y costas (descontado 1.400.000 pesetas que ha manifestado recibir a cuenta la ejecutante en el segundo de los escritos presentados), sin perjuicio de la liquidación, contra la compañía mercantil «Hierros Aranjuez, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 24 de julio, 24 de septiembre y 24 de octubre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 9.110.000 pesetas, para la finca registral número 4.573; de 9.600.000 pesetas, para la finca registral número 4.574; de 9.110.000 pesetas, para la finca registral número 5.476, y de 9.600.000 pesetas, para la finca registral número 4.577, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción

a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, en el Banco Bilbao Vizcaya, en Ávila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100, dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la publicación del presente de notificación a la deudora, para el caso de que ésta no pudiera ser notificada personalmente de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda, segundo, izquierda, situada en la planta segunda del bloque segundo del edificio sito en plaza de la Constitución, número 6, que tendrá su acceso por la calle de las Fuentes, de la localidad de El Barraco (Ávila). Ocupa una superficie útil de 63,47 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de las Fuentes: A la derecha, herederos de doña Cecilia Varas; izquierda, calle Pilón; fondo, rellano de escalera y vivienda segundo, izquierda, y frente, calle de las Fuentes. Es la número 12 de la división horizontal. Cuota: 5,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 702, libro 39, folio 25, finca número 4.573.

Tipo de primera subasta: 9.110.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda, segundo, izquierda-frente, situada en la planta segunda del bloque segundo del edificio sito en plaza de la Constitución, número 6, que tendrá su acceso por la calle de las Fuentes, de la localidad de El Barraco (Ávila). Ocupa una superficie útil de 65,89 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de las Fuentes: A la derecha, rellano de la escalera y patio de luces; fondo, vivienda segundo, derecha, y patio de luces, y frente, vivienda segundo, izquierda. Es la número 13 de la división horizontal. Cuota: 5,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 702, libro 39, folio 27, finca número 4.574.

Tipo de primera subasta: 9.600.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda, tercero, izquierda, situada en la planta tercera del bloque segundo del edificio sito en plaza de la Constitución, número 6, que tendrá su acceso por la calle de las Fuentes, de la localidad de El Barraco (Ávila). Ocupa una superficie útil de 63,47 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de las Fuentes: A la derecha, herederos de doña Cecilia Varas; izquierda, calle del Pilón; fondo, rellano de escalera y vivienda tercero, izquierda, y frente, calle de las Fuentes. Es la número 15 de la división horizontal. Cuota: 5,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 702, libro 39, folio 31, finca número 4.576.

Tipo de primera subasta: 9.110.000 pesetas.

Lote 4. Vivienda, tercero, izquierda-frente, situada en la planta tercera del bloque segundo del edificio sito en plaza de la Constitución, número 6, que tendrá su acceso por la calle de las Fuentes, de la localidad de El Barraco (Ávila). Ocupa una superficie útil de 75,89 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de las Fuentes: A la derecha,

rellano de la escalera y patio de luces; izquierda, calle del Pilón y patio de luces; fondo, vivienda tercero, derecha, y patio de luces, y frente, vivienda tercero, izquierda. Es la número 16 de la división horizontal. Cuota: 5,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 702, libro 39, folio 33, finca número 4.577. Tipo de primera subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Avila a 16 de abril de 1997.—El Secretario.—26.247.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 389/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Manuel Cruz Orta, doña Josefa Teresa Alfonso, don Carmelo Cruz Guerrero y doña Josefa Orta Abreu, en el cual, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 26 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en el caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 29 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 26 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor-demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado y en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0389/95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará

el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 7.—Piso segundo centro, según se mira desde la calle sin nombre que va a la barriada del Generalísimo Franco, del edificio sito en Cartaya, en dicha calle, esquina a calle Pérez Pastor. Es de tipo B, con una superficie útil de 48 metros 81 decímetros cuadrados, y construida de 65 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de: Salón-comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda, según se mira desde la calle que va a la barriada del Generalísimo Franco: Frente, dicha calle; derecha, piso derecha de esta planta; izquierda, piso izquierda de esta planta, y fondo, hueco de escalera y pasillo distribuidor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.352, libro 94, folio 121, finca número 6.787, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.661.875 pesetas.

2. Urbana 8.—Piso segundo derecha, según se mira desde la calle sin nombre que va a la barriada del Generalísimo Franco, del edificio sito en Cartaya, en dicha calle, esquina a calle Pérez Pastor. Es de tipo C, con una superficie útil de 65 metros 97 decímetros cuadrados, y construida de 87 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de: Hall, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda, según se mira desde la calle, sin nombre, que va a la barriada del Generalísimo Franco: Frente, dicha calle; derecha, calle Pérez Pastor; izquierda, pasillo distribuidor y piso centro de esta planta, y fondo, finca de doña Juana Borrero Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.352, libro 94, folio 123, finca número 6.788, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.983.438 pesetas.

Dado en Ayamonte a 17 de abril de 1997.—El Secretario.—27.112.

BADAJOS

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 427/1994, promovidos por don Alejandro Hidalgo Cotrina, contra don Fernando Soto Ineva y don José Fernando Soto Bernáldez, sobre reclamación de 1.022.926 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 12 de junio, 14 de julio y 12 de septiembre de 1997, todas ellas, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

los tipos indicados. La tercera, lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse estas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1.992 de fecha 30 de abril.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 1.172 del Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara, tomo 337, libro 16 de Herrerueta, folio 53, descrita en el Registro como la numerada con el número 1, de la calle Carretera y que en la actualidad se corresponde con un solar y una nave edificada. Tiene su entrada por el número 32, de la calle Pérez Galdós, no presentando numeración por la calle Carretera, encontrándose en todo caso entre los números 11 y 13, de la citada calle. El solar tiene una dimensión de 469 metros 65 decímetros cuadrados y la nave una dimensión de 72 metros cuadrados. La dimensión total de la finca es de 567 metros 85 decímetros cuadrados.

Valorados pericialmente en 4.462.625 pesetas el solar y 1.286.000 pesetas la nave, siendo el importe total de la tasación de 5.748.625 pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—27.343.

BADAJOS

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra don Leonardo Val Moreno, doña María del Pilar Sánchez de León Pérez, don Enrique Sánchez de León Pérez y doña Santa García Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 034200016044696, de la oficina principal de Badajoz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana en Badajoz, señalada con los números 55 y 61 de la carretera de Madrid a Badajoz. Tiene una superficie de 6.478,36 metros cuadrados, que consta de dos edificios, uno situado en el lado oeste de la finca, el cual está dedicado a central hortofrutícola. Consta de dos plantas: La baja, de un área cuadrada de 1.973 metros 60 decímetros cuadrados, consta de cámara de conservación, pasillo antecámara, cámara de prerrefrigeración, sala de máquinas, hangar de carga y descarga, vestíbulo, cámara de plátanos, nave de acondicionamiento, almacén y preparación de embalajes, plaza de maniobra, caseta báscula, aseo para hombres, aseo para mujeres y porche; y la alta, con un área cuadrada de 204 metros cuadrados, consta de vestíbulo, cocina, despensa, estar-comedor, aseo, dormitorio principal y dos dormitorios. La zona administrativa consta de oficina, despacho, sala de usos varios, aseos y terraza. El edificio es de una estructura mixta de muros y cargas de ladrillo y pilares y vigas de hormigón armado, utilizándose forjados de viguetas y hovedillas prefabricadas, cargado sobre muros. Y otro, que consta de planta baja, distribuida en almacén, garaje, cuarto de calderas, cuatro cámaras frigoríficas y que mide 750 metros cuadrados. Planta primera, destinada a oficinas y vivienda, con diversas habitaciones, que mide 420 metros cuadrados. Planta segunda, con estudio, de 29 metros cuadrados. La cubierta es de baldosas a la catalana no utilizable y parte de uralita. Dichas edificaciones tienen una superficie de 3.723,60 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela de 2.754,76 metros cuadrados a jardín o patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz al tomo 1.817, libro 354, folio 154, finca número 21.262.

Tipo de subasta: 164.976.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—27.456-3.

BADALONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, en los autos número 73/1997, de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, promovidos por doña Antonia Carretero Ramírez, representada por doña Isabel Martínez Navarro, sobre solicitud de declaración legal de ausencia de don Luis Cobles Martínez,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, los autos antes referenciados sobre declaración de ausencia legal de don Luis Cobles Martínez, natural de Carboneros (Jaén) y vecino de Badalona (Barcelona), donde tuvo su último domicilio en la calle San Hilario de Sacalm, número 27, el que se ausentó en el mes de octubre de 1987, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Badalona a 7 de marzo de 1997.—El Secretario.—27.131.

BADALONA

Edicto

En virtud de los acordados en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 334/1996, por demanda del Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, en representación de «Finycob, Sociedad Limitada», contra doña Isabel Torviso Vázquez y don Enrique Miguel Valdazo, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don José Ramón Malló Tova, con el número 908 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que al final se relaciona, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Entidad número 8. Piso segundo, puerta pripeira, de la casa unidad 232 del pasaje Francolí, de Badalona; de superficie 68,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano, caja de escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta; a la izquierda, entrando, con rellano, caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la derecha, con pasaje Francolí, y fondo, con pasaje Francolí y unidad 233 del propio pasaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 2.884, libro 107, folio 138, finca número 5.807 bis, inscripción séptima.

Dado en Badalona a 19 de marzo de 1997.—La Secretaria.—27.121.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 319/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Luis Malia Benitez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Ramírez Ramírez y doña Manuela Ocheteo Aguilera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana número tres.—Piso derecha, en la planta primera del bloque número 4, de la calle Murillo, marcado con el número 7, en Barbate, pisa sobre la número 1, con una superficie construida de 78 metros 73 decímetros cuadrados, compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza-lavadero y otra terraza. Linda: Norte, frente, con vivienda izquierda de la misma planta y caja de escalera; sur, fondo, con patio interior de viviendas y local comercial número 2; este, izquierda, con la calle de su situación y caja de escalera, y oeste, derecha, con patio interior de viviendas y bloque número 1. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.003, folio 156, finca número 6.341, inscripción cuarta, libro 116.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.421.800 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número 1219000018031995, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio, hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito,

en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, en el mismo lugar el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.436.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 312/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Luis Malia Benitez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Relinque García y doña María Isabel de Gomar Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Apartamento número 19. Vivienda tipo C, planta tercera, en el edificio en construcción «Nueva Avenida I», sin número de gobierno, en la avenida de la Constitución, de Barbate. Pisa sobre la número 12. Tiene una superficie útil de 69 metros 22 decímetros cuadrados, consta de «hall», tres dormitorios, pasillo, estar-comedor, baño y cocina. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Barbate al tomo 935, libro 103, folio 102, finca número 7.512, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.026.876 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número 1219000018031295, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio, hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.439.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 750/1996-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido, contra don Ángel Martínez Cadenas, en reclamación de la suma de 3.638.568 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, séptima planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 13 de junio de 1997; para la segunda, el día 18 de julio de 1997, y para la tercera, el día 19 de septiembre de 1997, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor, adjudicatario, no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca-objeto de subasta

Entidad número 1.—Tienda en la planta primera, de la casa número 2 bis, de la calle Salvadors, de Barcelona. Compuesta de planta baja, con tienda, comedor, cocina y aseo, con una superficie de 37 metros 22 decímetros cuadrados, y en altillo o entre-suelo, sin salida por la escalera, se compone de tres dormitorios, de superficie 32 metros 16 decímetros cuadrados, o sea, en junto, una superficie de 69 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Salvadors, por donde tiene entrada; derecha, caja escalera y casa número 2 de la misma calle; izquierda, finca de doña María Vila; fondo, con doña Inés Llevat; encima, piso primero y debajo, con el solar.

Coficiente: Tiene asignado un coeficiente de 32,228 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.717, libro 150 de la sección tercera, folio 58, finca número 1.651-N.

El precio de la finca objeto de subasta es de 9.036.281 pesetas.

En caso de suspenderse las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1997.—La Secretaria, María Carmen González Heras.—27.338.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 938/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Texmundi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 687, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 63. Departamento número 3 de la planta ático, destinado a oficina o fines comerciales de la casa en ronda de San Pedro, número 21, plaza Urquinaona, número 7, y calle Ausias March, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.241, libro 144, folio 7, finca número 5.943.

Tipo de subasta: 27.090.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Modesto Casals Delgado.—27.084-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.556/1992-1, se siguen autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Guasch Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Francisca Guasch Cruz, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

1.—Mitad indivisa de entidad número 7: En la quinta planta alta del edificio, o sea, vivienda del piso segundo, puerta primera, de la casa número 160, de la calle Caspe, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.442, libro 168 de la sección sexta, folio 159, finca número 10.067.

2.—Porción de terreno, sito en término de San Quintín de Mediona, partida de Gardufa o Matasans, dentro de la cual existe un chalet unifamiliar, de superficie, en junto, 1.667 metros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa la superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés, al tomo 685, libro 19 del Ayuntamiento de San Quintín de Mediona, folio 65, finca número 1.293.

3.—Porción de tierra, sita en término municipal de San Quintín de Mediona y partida de Matasans o Matasans, de superficie 56,9 metros cuadrados, equivalente a 1.448 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de Villafranca del Penedés, al tomo 685, libro 19 del Ayuntamiento de San Quintín de Mediona, folio 226, finca número 1.347.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Vía Layetana,

números 8-10, planta octava, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate del primer lote, compuesto por el mitad indivisa de la finca número 10.067, será de 11.746.987 pesetas, y el del segundo lote, compuesto por las fincas registrales números 1.293 y 1.347, será de 29.169.475 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1997.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—27.364.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 230/1996, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Lavios Ripoll y doña Mercedes García Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, plazo de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio de 1997 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado

en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 23 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-00230/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Altea, en la calle Consuelo, número 7, compuesto de planta baja y dos pisos altos, destinados todos ellos a vivienda independiente. Ocupa un solar de 75 metros 60 decímetros cuadrados que corresponden 9 metros de fachada por 8,40 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensenada, al folio 66 del libro 20 de Altea, tomo 108, finca registral número 3.543-N.

Dado en Benidorm a 7 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—27.458-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1997, se siguen autos de providencia sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de don Vicente Alberola Alemany, contra «A. C. C. Holding Inmobiliario, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas embargadas por el demandado:

1.—Vivienda tipo B, en la quinta planta alta, del edificio en término municipal de Finestrat, partida de La Caia, con frente, a la calle de San Bartolomé, sin número de policía. Es la octava contando desde la derecha o la quinta desde la izquierda. Mide 39 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, frente, rellano o corredor. Derecha entrando, vivienda tipo C, séptima contando desde la izquierda; izquierda, vivienda tipo B, cuarta, contando desde la izquierda; fondo, zona común. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes y cargas de

cero enteros noventa y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 760, libro 84 de Finestrat, folio 17, finca 6.201. Valorada, a efectos de subasta, en 2.818.848 pesetas.

2.—Vivienda tipo B, en la quinta planta alta, del edificio en término municipal de Finestrat, partida de La Cala, con frente, a la calle de San Bartolomé, sin número de policía. Es la novena contando desde la derecha, o la cuarta desde la izquierda. Mide 39 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano o corredor, derecha entrando, vivienda tipo B, octava contando desde la derecha o quinta desde la izquierda; izquierda, vivienda tipo B, tercera desde la izquierda; fondo, zona común. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes y cargas de cero enteros noventa y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 637, libro 52 de Finestrat, folio 145, finca 6.202. Valorada, a efectos de subasta, en 2.818.848 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.818.848 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado o en el establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y al certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 29 de octubre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 18 de abril de 1997.—El Juez provisional temporal.—El Secretario.—27.435.

BERGARA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bergara, de fecha 2 de abril de 1997, dictado en el juicio de quiebra voluntaria número

45/1997, de «Construcciones Novoler, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Francisco Borja Uriarte Ecenarro, se ha declarado en estado de quiebra a «Construcciones Novoler, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don José Ángel Martín Zarco y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existen bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Gastón Letamendi Tellería entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Bergara a 25 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—27.337.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Fondo de Garantía Salarial (Abogado del Estado), contra «Codan Ibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Terreno de cabida 30.279 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 12.343,85 corresponden al municipio de Sondica, 4.697,06 metros cuadrados al de Lujua y 13.238,66 metros cuadrados al de Erandio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lujua al libro 35, folio 76, finca 1.347, inscripción 18.ª. En el Registro de Sondica, al libro 44, folio 110, finca 1.401 N. Y en el Registro de Erandio, al tomo 1.507, libro 233, folio 134, finca 5.544, inscripción 18.ª

Tipo de subasta 205.720.000 pesetas.

Lote 2. Parcela de terreno de 2.837 metros 56 decímetros cuadrados, de los cuales 1.732 metros 50 decímetros cuadrados corresponden al término municipal de Lujua y 1.125 metros cuadrados, al término municipal de Erandio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lujua al libro 40, folio 57, finca 2.460, inscripción primera. En el Registro de Erandio al tomo 1.521, libro 239, folio 112, finca 15.466, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.280.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—28.751.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 247/1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Varona Segado, contra don Vicente Pérez Baspina, en reclamación de 11.357.003 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 25 de junio de 1997 y hora de las diez treinta; para la segunda, el día 23 de julio de 1997 y hora de las diez treinta, y para la tercera, el día 23 de septiembre de 1997 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso segundo, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo del bien, ascendente a 9.000.000 de pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155 de esta ciudad, cuenta corriente 3054000017247/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta, habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte de la misma y mejorar postura sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo, será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Número 4. Piso primero izquierda, en planta primera alta, tipo C, destinado a vivienda y distribuido en distintas dependencias de la casa marcada con el número 9 de la calle de El Escorial, de esa ciudad, mide una superficie edificada de 112 metros 56 decímetros cuadrados, de los que son útiles 84 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 11.941, libro 155, folio 163.

Dado en Cartagena a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—27.034.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliu, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja,

Hago saber: Que en autos número 195/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sanz Osset, contra don Antonio García Carrasco y doña Enriqueta Romeu de Roque, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado para cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1997, y el día 31 de julio de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento número 7 de orden de la propiedad horizontal. Vivienda en primera planta, puerta número 1. Tipo A. Tiene distribución propia para habitar; ocupa una superficie construida de 164 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 132 metros 92 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio en Benetuser, calle de San Roque, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 822, libro 120 de Benetuser, folio 29, finca número 6.156, inscripción cuarta.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 24.832.500 pesetas.

2. Urbana.—Apartamento cinco de orden, plaza de garaje o aparcamiento señalada con el número 11 del plano general del edificio. Superficie útil 28,78 metros cuadrados y construida de 30,03 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Benetuser, calle de San Roque, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 822, libro 120 de Benetuser, folio 34, finca número 6.154, inscripción cuarta.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 2.719.750 pesetas.

3. Porción de terreno monte erial, con algunas leñas bajas, situado en término de Alberique, partida o paraje de «Plá de Cristóbal», la montaña y la colonia, con la cabida de 19 áreas 88 centiáreas. Es la parcela señalada con el número 795. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 790, libro 179, folio 90, finca número 11.282, inscripción segunda.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 827.750 pesetas.

4. Porción de terreno monte erial, con algunas leñas bajas, en los mismos términos y partida que la anterior, con la cabida de 19 áreas 90 centiáreas. Es la parcela señalada con el número 866. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 790, libro 179, folio 93, finca número 11.283, inscripción segunda.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 886.875 pesetas.

5. Porción de terreno monte erial, con algunas leñas bajas, en los propios términos y partida que la anterior, con la cabida de 20 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 790, libro 179, folio 96, finca número 11.284, inscripción segunda.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 1.005.125 pesetas.

Dado en Catarroja a 14 de marzo de 1997.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliu.—El Secretario judicial.—27.356.

COÍN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por don Antonio Castillo Jiménez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín (Málaga), que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 387/1992, instado por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Rosales Gámez, doña Isabel Márquez Madrid, don Miguel Rosales Barranquero, doña Ana Gamen Ruiz, don Saturnino Romero Tomé, doña Josefa Márquez Madrid, don José Gámez Cortés y doña Rosario Castillo Martín, en reclamación de la suma de 6.823.810 de pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por la veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 11 de junio de 1997, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1997, celebrándose ésta a la misma hora que la primera y segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad, en que pericialmente han sido tasadas las fincas, que se relacionan al final.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspondan en cada subasta y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Los bienes inmuebles que se embargan por el presente juicio ejecutivo son los siguientes:

Urbana: Vivienda situada en la villa de Alhaurin el Grande, con entrada por la calle Virgen de la

Paz, número 18, y que hace esquina con la calle Echegaray.

La Vivienda ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados. Consta de dos plantas distribuidas en varias habitaciones, servicios y patio, este último, con una superficie de 14 metros 90 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, tomo 1.004, folio 142, libro 300, finca número 10.086-N.

Su valor de venta se puede fijar en 8.300.000 pesetas.

Urbana: Parcela número 13. Solar situado en el término de Alhaurín, en el denominado partido de Arquilla del Agua.

Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, se forma por división de la finca 17.764.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, libro 244, tomo 866, finca número 18.593.

Su valor de venta se puede fijar en 1.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes y a cuantos puede interesar, expido la presente en Coón a 10 de marzo de 1997.—El Juez sustituto, Antonio Castillo Jiménez.—El Secretario.—27.329.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Collado-Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 338/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio dos Santos Correia y doña Victoria Arroyo Payas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 15. Vivienda primera C, calle Pico de la Maliciosa, número 74, de la urbanización «Suertes Nuevas», al sitio de Navalunga, término de Collado-Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, tomo 1.492, libro 167, folio 223, finca 9.090, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 19 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—26.998.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1996-L, promovido por el Procurador señor Giménez Guerrero, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan A. y don Rafael Ignacio Luque Cobos que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.230.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de octubre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.230.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Local de negocio situado en planta baja de la casa número 10 con fachada en la calle Hermanos Luján, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.369, libro 332, folio 249, finca número 25.741, inscripción undécima.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor de la demandante en la inscripción undécima de la finca.

Dado en Córdoba a 24 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—27.043.

ELCHE

Edicto

Don Javier Sarabia Aguilar, Magistrado-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 437/1996, instados por Hipotebansa, representada por el Procurador don Félix Pérez Rayón, contra don Jaime García Ibáñez y doña María José Company Boddallo, y en el cual se ha acordado sacar a la venta, en públicas subastas, el bien inmueble hipotecado y que al final se especifica.

Se ha señalado para los remates, en primera el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en segunda el día 23 de octubre de 1997, a la misma hora y Sala y el día 20 de noviembre de 1997, a la misma hora y Sala.

Las condiciones que regirán son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas y que podrá ser en calidad de ceder el remate a un tercero, se consignará, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente. Dichos ingresos se harán directamente a la cuenta del Juzgado número 0161, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta plaza.

Segunda.—El Procurador don Félix Pérez, en nombre del actor podrá tomar parte en las subastas, sin depósito alguno.

Tercera.—Antes de comenzar los actos de las subastas, aceptarán las condiciones de venta, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las aceptasen serán rechazados.

Cuarta.—La certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en autos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, seguirán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y no destinándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas que serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Séptima.—Se notificará a los dos interesados el señalamiento de subastas mediante exhorto a Santa Pola, pero si por cualquier causa no pudiese ser, este anuncio les servirá de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo 7, de la planta octava, subiendo por el portal zaguán, de la calle Burgos, en Santa Pola. Tiene una superficie útil de 53 metros 16 decímetros cuadrados, y construida de 71 metros 96 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-cocina, pasó, dos dormitorios y baño. Cuota: Representa una cuota de 0,93 por 100. Se encuentra inscrita en el tomo 1.133 del registro de la Propiedad de Santa Pola, libro 225, folio 174, finca número 23.977, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 8.937.000 pesetas.

Por tanto en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda, se hará con una rebaja del 25 por 100 de tal precio y en la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Dado en Elche a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Sarabia Aguilar.—El Secretario judicial.—27.433.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 23/1995, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Construcciones Merylan, Sociedad Limitada», don Juan Fernando García Soriano y doña Antonia Valera Pérez, actualmente en ignorado paradero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por lotes distintos, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados en las siguientes cantidades: Respecto al primer lote, en 3.000.000 de pesetas; respecto al segundo lote, en 14.920.000 pesetas; respecto al tercer lote, en 2.000.000 de pesetas; respecto al cuarto lote, en 6.000.000 de pesetas; respecto al quinto lote, en 2.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de

ceder a un tercero, únicamente, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: 1. Urbana.—Cuarenta y cuatro. Vivienda del tipo 3 D, situada a la izquierda del portal número 1 de la escalera número 13, del conjunto urbanístico situado en esta ciudad, entre las calles José Gómez Mompean, Jaime García Miralles, Manuel Vicente Pastor y Joaquín Cartagena Baile. Inscrita al libro 523 del Salvador, folio 13, finca número 45.528.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: 1. Urbana.—Vivienda sur, izquierda, escalera del piso primero, tercera planta, con acceso a la calle por medio de escalera común, del edificio en Elche, calle Rafael Javaloyes Alemán, número 11. Inscrita al tomo 1.371, libro 827 de Santa María, folio 206, finca número 31.289, inscripción cuarta.

Valorada en 14.920.000 pesetas.

Tercer lote: 1. Urbana.—Número 1. Sótano que comprende un local, consta de una sola planta, con acceso a la calle Jerónimo Antón Andreu, por medio de una escalerilla propia y además tendrá entrada por la calle Mariano Soler Olmos, por medio de una rampa de 3 metros de ancho o plataforma indistintamente. Inscrita al libro 860, folio 97, tomo 1.404, finca número 54.800.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: 1. Urbana.—Número 2. Conjunto de planta baja y altillo, que comprende un local en casa planta, el local de la planta baja tiene acceso directo e independiente a las tres calles de situación y el local altillo, comunicado en la planta baja por medio de una escalerilla interior. Inscrita al libro 828 de Santa María, tomo 1.372, folio 210 vuelto, finca número 54.802.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Quinto lote: 1. Urbana.—Número 4. Vivienda tipo E, a la izquierda del pasillo de distribución, a la derecha subiendo, escalera del piso primero, con acceso a la calle de Jerónimo Antón Andreu, por medio del portal, escalera común. Inscrita al libro 828 de Santa María, tomo 1.372, finca número 54.806.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Asimismo, por medio del presente se notifica a los demandados los señalamientos de subasta, dado que los mismos se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Elche a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.422.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 602/1993, seguidos a instancia de «Financo Leasing Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra

«Calzados Antonella, Sociedad Limitada», don Marcelino Marco Nortés, doña Ana Callejas Hernández, don Avelino Callejas Hernández, doña Dolores Salazar Romero, don José Manuel Clares Vilella, doña Florencia Martínez López, don José Sáez Fernández y doña Juana Delicado Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra situada en la partida de Perleta, de este término municipal de Elche. Tiene una superficie de 47 áreas 65 centiáreas. Inscrita al folio 156, finca número 23.856.

Esta valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaría.—27.421.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo bajo

el número 546/1994, sobre reclamación de 11.979.633 pesetas, seguido a instancia de la Procuradora doña Antonia F. García Mora, en nombre y representación de Banco de Alicante, contra doña Dolores Trives Barberá y otro, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a los citados demandados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo, rebajado en un 25 por 100, el día 16 de julio de 1997, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dinamiza el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suople, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de licitación

Lote primero. Importe del avalúo: 2.340.000 pesetas.

Descripción: Usufructo vitalicio de la finca sita en la calle San Isidro, número 9, de Elche, finca número 3.339.

Lote segundo. Importe del avalúo: 412.500 pesetas.

Descripción: Una tercera parte indivisa de nuda propiedad de tierra saladar inculta, en San Felipe Neri, finca número 12.605 pesetas.

Lote tercero. Importe del avalúo: 675.000 pesetas.

Descripción: Una tercera parte indivisa de nuda propiedad de tierra saladar inculta, en San Felipe Neri, finca número 12.609 pesetas.

Lote cuarto. Importe del avalúo: 615.000 pesetas.

Descripción: Una tercera parte indivisa de nuda propiedad de tierra saladar inculta, en San Felipe Neri, finca número 12.606 pesetas.

Lote quinto. Importe del avalúo: 8.450.000 pesetas.

Descripción: Local comercial sito en calle Emilio Hernández Selva, número 85, de Elche, finca número 23.298.

Dado en Elche a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—27.434.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eri Karl Behringer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. 10.—Vivienda señalada con el número 4, tipo A, dúplex, sita en las plantas baja y primera del bloque número 2, del grupo de viviendas en cons-

trucción sito en la urbanización «Alhama», partido de Calahonda. Tienen una superficie total de 108 metros 64 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuidas en varias dependencias, más 4 metros cuadrados de jardín privado en la planta baja. Linda: Al norte, con zona de acceso; al este, con vivienda número 3 del mismo bloque; al sur y al oeste, con espacios comunes de la urbanización.

Inscrita en el tomo 1.237, libro 459, folio 151, finca registral número 32.880.

Tipo de subasta: A efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en 13.062.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—27.432.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 263/1996, promovidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el señor Martínez Cervera, contra don Miguel A. Gallardo Ramos y doña Ana María Rodríguez Yugo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 16 de junio de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 10.330.337 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta, el 16 de julio de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 16 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180263/96, presentado el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4. Piso primero, letra D, del bloque en la hoy calle Buenos Aires, número 8, en Fuenlabrada.

Linda: Derecha, entrando, con terrenos no edificables, que lo separa de la calle Buenos Aires; izquierda, entrando, con la vivienda letra C de igual planta; fondo, terreno no edificable y parte del bloque número 3, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y parte de la vivienda, letra A, de igual planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, en el tomo 1.108, libro 47, folio 95, finca número 7.439, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—26.237.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo mayor cuantía-reclamación de cantidad, con el número 436/1984, a instancias de Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, contra «Fluvinarina, Sociedad Anónima», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, conforme establece el artículo 1.497 de la LEC, en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 28.788.762 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 21.591.572 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1664, clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte

ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de julio, a las once horas.

Para la segunda, el día 24 de septiembre, a las once horas.

Para la tercera, el día 22 de octubre, a las once horas.

El bien objeto de subasta es:

Urbana.—Terreno en Sant Pere Pescadora, territorio El Juncá, de extensión 1.375 metros cuadrados, de figura rectangular, hoy en proceso de urbanización y que según el planeamiento urbanístico vigente se destina a la edificación, constituyendo la manzana número 1 de la urbanización. Linda: Al norte, sur y este, con canales de agua que forman parte en la actuación de la finca matriz, mediante una franja de espacio libre, y por el oeste, con finca segregada de la presente, destinada a zona verde pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.275, libro 45 de Sant Pere Pescador, folio 172, finca número 2.509.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de abril de 1997.—La Magistrado-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—27.393.

GIRONA

Edicto

Don Carlos Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1995, a instancias de Caixa de Girona, contra don Martín García López y doña Concepción Micaló Caulas, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 14.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4 y 6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 3 de julio de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana.—Propiedad número diez. Vivienda situada en la planta entresuelo, escalera primera, puerta segunda, del edificio situado en Banyoles, en el chaflán de las calles Girona y Barcelona, que tiene su entrada por el pasaje común; está integrada por comedor-estar, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, lavado y lavadero; tiene una extensión superficial de 84 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, proyección vertical de la calle Barcelona; al sur, pasaje común levantado, por donde tiene su entrada; al este, edificio número 52 de la calle Barcelona, y al oeste, con la propiedad número 9.

Cuota: 2,44 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad IV de Girona, en el tomo 2.868, libro 230 de Banyoles, folio 32, finca número 6.470-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Cruz Moratones.—La Secretaria.—27.409.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Concepción Vargas Silva, número 160/1996, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.080.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas.

Para la segunda, el día 16 de julio de 1997, a las diez horas.

Para la tercera, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, finca número 18.149, al folio 106, tomo 2.363, libro 303.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 26 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—26.252.

GIRONA

Edicto

Don Agusti Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 312/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Oriell, contra don Pedro Casassas Prat y Dolores Artigas Gou, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18 031296, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los referidos demandados a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en la zona residencias «Puig Suris», del lugar de Pujarnol, término municipal de Porqueres; está compuesta de planta sótano, planta baja y un torreón, terminando la edificación en cubierta de teja árabe. La planta sótano está integrada por una sola nave sin distribuir de extensión superficial 17 metros 34 decímetros cuadrados. La planta baja está integrada por tres dormitorios, comedor-sala de estar, recibidor, cocina, cuarto de baño, terraza y porche de entrada, con una superficie de 15 metros 20 decímetros cuadrados. La edificación ocupa parte de unos solares señalados con los números 8 y 9 de la urbanización de que forma parte, de cabida 1.904 metros 87 decímetros cuadrados, de los cuales la parte no ocupada por la edificación está destinada a jardines y accesos a la vivienda. Y todo en su conjunto, linda: Al frente, con la avenida de Catalunya; a la derecha, entrando, con la parcela números 1, 2 y 3 al 7; a la izquierda, con la parcela número 10, y al fondo, con resto de la finca matriz, propiedad del señor Moner.

Inscrita al tomo 2.636, libro 48 de Porqueres, folio 184, finca número 3.154.

Valoración: 22.328.000 pesetas.

Dado en Girona a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agusti Carles Garau.—El Secretario judicial.—27.481-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 338/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Manuel Álvarez Hernández, contra don Florencio Hernández Cabrera y doña Margarita Mena Donate, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Trozo de terreno improductivo, apto para solar, sito en el término municipal de Arona, constituido por la parcela número 25, donde llaman «Guargacho», destinada a zona industrial, incluido dentro del perímetro de ampliación del plan parcial «Costa del Silencio», con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, y linda: Norte, con la parcela número 24; sur, con la parcela número 26 y en parte con la número 27; este, con resto de la parcela 25, y oeste, con vía de la urbanización.

Inscripción: Finca número 1.930 del Registro de la Propiedad de Granadilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda, haciéndose constar que, en el supuesto de que alguno de los señalamientos recayera en día inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 31 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—27.479-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 809/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Ent Merc Noble, Sociedad Limitada», don Leopoldo Melo Alonso y don Manfred Waldemar Ernst, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca inscrita al folio 8, del libro 110 de Granadilla, tomo 583 del archivo, letra B, finca número 15.609.

Finca inscrita al folio 98, del libro 160 de Granadilla, tomo 1.137 del archivo, letra A, finca número 6.025-N.

Fincas inscritas en los folios 168 y 171, del libro 112 de Granadilla, tomo 607 del archivo, fincas números 15.864 y 15.866.

Fincas inscritas en los folios 135 y 139, del libro 168 de Granadilla, tomo 1.219 del archivo, fincas números 20.543 y 20.547, letras A y B, formadas por división horizontal de la finca número 9.334-N, del libro 152 de Granadilla de Abona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin

número, el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Finca número 6.025-N, en 7.500.000 pesetas; finca número 15.609, en 22.250.000 pesetas; finca número 15.864, en 1.250.000 pesetas; finca número 15.866, en 11.150.000 pesetas; finca número 20.543, en 4.800.000 pesetas, y finca número 20.547, en 6.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, cuenta número 374100001780991.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que, lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 10 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—27.477-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 649/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra «Minza, Sociedad Limitada» y doña Marisol Herrera Navarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, el martes día 24 de junio.

La segunda, el jueves día 24 de julio.

La tercera, el miércoles día 24 de septiembre.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 8.890.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de

hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor se tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 39. Vivienda en planta segunda, del portal I, es la segunda de la izquierda, según se sube por la escalera y está señalada con la letra A, tiene una superficie de 67 metros 65 decímetros cuadrados, siendo útil de 53 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 2, al tomo 1.325, folio 85, libro 117, finca número 8.982.

Tipo de la subasta: 8.890.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Moreno Tarrero.—El Secretario.—27.326.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 333/1993, autos de juicio ejecutivo a instancias de «Compañía Toanbis, Sociedad Limitada», contra la entidad «Garias Pérez, Sociedad Anónima», y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, el bien embargado a la parte demandada que más adelante se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 1997, a las once horas; y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el día 17 de julio de 1997, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 11

de septiembre de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación del bien objeto de subasta es de 72.099.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación y para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—La deudora podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica número 9.470, libro 138, tomo 435, inscrita en el Registro Civil de Jerez de los Caballeros. Valor de tasación: 72.099.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación de las subastas, expido el presente en Jerez de los Caballeros a 1 de abril de 1997.—La Juez, Carmen Jesús Ruiz Mesa.—El Secretario sustituto.—27.114.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María Isabel Pérez Luis, contra Unión de Viticultores del Valle de La Orotava, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3773/000/15/0193/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Terreno o solar, ubicado en la Perdoma (La Orotava), con una superficie de 1 hectárea 11 áreas 52 centiáreas (11.152 metros cuadrados), sobre el que se ubica una edificación donde se ubican las instalaciones de la «Sociedad Agraria de Transformación Unión de Vinicultores del Valle de La Orotava».

Valoración: 65.500.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 21 de abril de 1997.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—27.449-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 734/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Lasso Toledo, doña Pilar Sánchez Manzano Suárez y don Juan Álvarez Lasso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Álvarez Lasso y doña Pilar Sánchez Manzano Suárez, y doña Carmen Lasso Toledo, domiciliados en paseo de Chil, número 1.011-5, B, y León Tolstoy, número 22, 4 izquierda, respectivamente. La finca objeto de subasta es la registral 15.068 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

71. Apartamento número 413, situado en la planta cuarta del complejo turístico denominado «Tamaragua I», construido sobre la parcela integrada por los números 88, 89 y 90 de playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Al poniente o frontis, tomando a este por el pasillo común de entrada a los apartamentos de esta planta, con el mismo pasillo; nacimiento o espalda, en el aire con zona ajardinada del complejo; norte o izquierda, entrando, con el apartamento número 412; sur o derecha, con el apartamento número 414. Su cuota de participación es de una centésima y dos noventa y ocho avas partes de otra. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde, Ayuntamiento de San Bartolomé de Tira-

jana, tomo 901 del archivo, libro 166, folio 75, finca número 15.068, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, cuarta planta, el día 3 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, de esta ciudad, cuenta corriente número 3477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 31 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de marzo de 1997.—El Secretario.—27.493-3.

LEÓN

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 296/1996, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el/la Procurador/a González Varas, contra «Construcciones Ensedez, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Casa vivienda unifamiliar, con garaje y jardín, sita en Benamariel, término de Villamañán, calle de nueva apertura, sin nombre asignado y sin número. Extensión: 490,40 metros cuadrados, de los que 387,59 metros cuadrados corresponden al terreno sin edificar, destinado a jardín y el resto a la edificación. Ésta, con sus diversas plantas, tiene una

superficie total construida de 168,58 metros cuadrados y útil de 135,34 metros cuadrados. Se compone de planta de sótano, sin distribución interior, destinada a almacén-bodega; planta baja, que consta de vestíbulo, pasillo de distribución, estar-comedor-cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. En esta planta está situado el garaje, con acceso independiente, y planta bajo cubierta, sin distribuir. Linda: La edificación descrita está enclavada en la parcela PRU.02. Cuota de participación de la compensación urbanística: 2,33527 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.695, libro 78 de Villamañán, folio 3, finca número 11.200-D, inscripción 4.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 10 de junio de 1997, a las once horas y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 10 de julio de 1997, a las once horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para tercera subasta el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija el de 8.426.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018029696 el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.—27.314.

LEÓN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de León número 10, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, número 26 del año 1997, promovido por el Procurador don Santiago González Varas, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince la segunda, el establecimiento mercantil que se describe al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de junio de 1997, a las once horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 50.000.000 de pesetas, y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso esta última a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, cuenta número 2119/0000/10/0026/97 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo, se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el establecimiento mercantil hipotecado conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Establecimiento mercantil objeto de subasta

Establecimiento mercantil destinado a la venta de prendas de cuero, piel, napa y derivados, sito en esta ciudad de León, a la calle Capitán Cortés, número 8, compuesto de planta baja y sótano que gira bajo la denominación de «Distrito Piel, Sociedad Limitada», cuyos locales donde está enclavado son los descritos en el párrafo anterior.

En estos locales, y como instalaciones y elementos propios de la actividad mercantil que en el mismo se desarrolla, existen los siguientes elementos:

1. Varios mostradores, mesas, sillas, estanterías, expositores, perchas metálicas y demás utensilios propios del negocio que desarrolla valorados en 15.000.000 de pesetas.

2. Mil prendas de vestir, confeccionadas en cuero, piel y napa de primera calidad, con una valoración aproximada de 20.000 pesetas por unidad (...).

(...) La hipoteca comprenderá el establecimiento mercantil en general, con el derecho de arrendamiento del local, sus instalaciones fijas y permanentes, el nombre comercial «Distrito Piel, Sociedad Limitada», el rótulo del establecimiento, las marcas, los derechos de propiedad intelectual e industrial, las máquinas, el mobiliario y utensilios y demás instrumentos de producción y trabajo, las merca-

derías y materias primas destinadas a la explotación del establecimiento.

Se ha fijado como valor de la empresa, para que sirva de tipo a la subasta, en 50.000.000 de pesetas, de las que corresponden al traspaso 20.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en León a 14 de abril de 1997.—La Secretaria judicial.—27.316.

LEÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 424/1996 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», Compañía mercantil domiciliada en Oviedo, calle Fruela, 5 y 7, frente a don Gabriel Santos Castro y doña Francisca Primitiva Cabello Falagán, hipotecantes en garantía de préstamo concedido a la mercantil «Disco León, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de julio, para la segunda el día 10 de septiembre y para la tercera el día 9 de octubre, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Tipo de subasta: 20.400.000 pesetas.

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2133.000.18.424/96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intencional resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 16. Piso-vivienda, en la calle Alcalde Miguel Castaño, esquina o con vuelta a la calle del General Benavides, número 15, que forma la vivienda tipo B, o centro-derecha, subiendo, la escalera de la planta cuarta de viviendas, con una superficie construida de 91 metros 74 decímetros cuadrados, que tomando como frente dicha calle, linda: Frente, calle del General Benavides; derecha, vivienda tipo C o centro izquierda de su planta y chimenea de ventilación; izquierda, vivienda tipo A o derecha de su misma planta, y fondo, pasillo y rellano de escalera.

Tiene como anejo la carbonera, sita en el sótano de la casa, señalada con el número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.363, libro 35, folio 25, finca número 1.761, inscripción cuarta.

Dado en León a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.309.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, bajo el número 148/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Toledo Sobrón, en nombre y representación de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Aurelio Pérez Garrido, don Severino Pérez Fonca y doña Elena Garrido Lanjarón, sobre reclamación de 5.507.997 pesetas de principal e intereses, más 1.500.000 pesetas, que inicialmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación, se presupuestan para gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta y en pública subasta, por primera vez, segunda y, en su caso, tercera subastas, y por término de veinte días, los siguientes bienes que luego se dirán y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 9 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, números 5 y 7, de esta ciudad; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, y, en su caso, la tercera subasta, el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, ésta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación respectivo, en primera y segunda subastas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 de los respectivos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a los licitadores que los títulos de propiedad, suplidos y con certificación del registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1.º Urbana número 39. Piso 7.º-B, izquierda, hoy E, de la casa sita en la ciudad de Logroño, calle Marqués de Murrieta, número 35. Superficie

de 129 metros cuadrados construidos y 117 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 383, folio 242, finca 27.809.

Tipo, 10.000.000 de pesetas.

2.º Rústica. Heredad en la localidad de Fuenmayor, al término de las Arboledas Renieblas. Superficie de 2 hectáreas 91,70 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.114, libro 68, folio 81, finca 3.908-N.

Tipo, 8.500.000 pesetas.

3.º Urbana. Bodega en la localidad de Fuenmayor, en la calle San Cristóbal, número 59. Superficie de 202 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.114, libro 68, folio 95, finca 5.920 (según catastro 02-56.198).

Tipo, 1.500.000 pesetas.

4.º Urbana. Solar en la localidad de Fuenmayor, en la calle San Cristóbal, número 58. Superficie de 221 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.114, libro 68, folio 197, finca 5.921 (según catastro finca 02-56.191).

Tipo, 750.000 pesetas.

5.º Rústica. Heredad en la localidad de Fuenmayor, al término de Buicio. Superficie de 42,40 áreas (polígono 3, parcela 77). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.114, libro 68, folio 82, finca 5.859.

Tipo, 1.500.000 pesetas.

6.º Rústica. Heredad en la localidad de Fuenmayor, al término de Gobernadera. Viña secano de 3.ª, polígono 13, parcela 84. Superficie de 54,80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.114, libro 68, folio 121, finca 5.888.

Tipo, 350.000 pesetas.

7.º Rústica. Heredad en la localidad de Fuenmayor, al término de La Cabaña (Tabana). Viña secano de 3.ª, polígono 13, parcela 98. Superficie de 14,40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.114, libro 68, folio 122, finca 5.889.

Tipo, 80.000 pesetas.

8.º Rústica. Heredad en la localidad de Fuenmayor, al término de Barco Puente, polígono 7, parcela 68. Superficie de 1 hectárea 6,60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.174, libro 73, folio 132, finca 6.289.

Tipo, 2.500.000 pesetas.

9.º Rústica. Heredad en la localidad de Fuenmayor, al término de Nemesio, polígono 7, parcela 66. Superficie de 56 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.174, libro 73, folio 133, finca 6.290.

Tipo, 200.000 pesetas.

10. Rústica. Heredad huerta frutales, con un pequeño gallinero, dentro y una choza, sita en la localidad de Fuenmayor. Superficie de 53,40 áreas. Linda: Norte, río de la Plaza; sur, finca de don Matías Marín; este, finca de don Matías Marín, y oeste, río de la Plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, folio 89, finca 4.309.

Tipo, 1.700.000 pesetas.

Dado en Logroño a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.381.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen de la Rocha Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 388/1996, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don José Luis San Martín

Fernández y doña Concepción Acosta González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 25 de junio de 1997; la segunda, el 29 de julio del mismo año, y la tercera, el 30 de septiembre, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo en la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cantidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bienes que se subastan

Lote primero. Vivienda o piso segundo, tipo C, con acceso por el portal 3 del bloque I. Ocupa una superficie de 85 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: Norte, portal 2; este, zona verde; sur, hueco escalera y vivienda tipo B), y al oeste, zona verde. Cuota de participación en el inmueble: 1,1176 por 100. Forma parte de la urbanización sita en Albelda de Iregua (La Rioja), pago de La Goya, polígono 11, parcelas 455, 454, 506 (parte), de superficie en total 11.900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.066, libro 58 de Albelda de Iregua, folio 219 vuelto, finca número 4.170 duplicado. Valorado en 11.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 7 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Carmen de la Rocha Díaz.—La Secretaria.—27.365.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño y su partido, en sustitución reglamentaria, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 291/1996, a instancia de «Distribuidora

Perea, Sociedad Anónima» (DIPESA), representada por la Procuradora señora Ramírez Marín y asistida del Letrado señor Gómez Rojo, contra «Mesón La Moncloa, Sociedad Limitada», en el que en resolución del día de la fecha se ha acordado librar el presente a fin de corrección de error del edicto publicado en su día anunciando subastas señaladas en las presentes actuaciones del edificio sito en Villamediana de Iregua (La Rioja), calle Bodegas, número 96. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.101, libro 42, folio 224, finca número 4.200, inscripción primera, haciendo constar que su valor de tasación es de 40.941.634 pesetas.

Y a los efectos necesarios y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Logroño a 2 de mayo de 1997.—La Secretaria.—27.302.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterraneo, representada por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Miguel García Palomera, doña Antonia Cano García, don Jesús García Palomera y doña Concepción Pernias Ramos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Urbana.—Parte de casa procedente de la marcada con el número 8 de la Calle Rubira, parroquia de Santiago de esta ciudad, que mide una superficie de 118 metros cuadrados, y consta de dos pisos. Linda: Frente, calle Rubira; derecha, otra finca del mismo causal, propiedad de los señores Serrahima Miras; izquierda, don José Antonio Soriano López, don Pedro José Martínez Pelegrín y don José María Moya Serrahima, y fondo, don Juan Torrecillas López y don Gregorio Muñoz Carrillo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.132, folio 97, finca número 30.731. Su valor a efectos de subasta es de 3.535.500 pesetas.

Urbana.—Número 6.—Vivienda letra A (tipo 1), en planta baja, a la izquierda de la puerta tercera; tiene su entrada mediante puerta situada a la izquierda del vestíbulo. Sito en urbanización Torrecilla, paraje Los Peñones, urbanización «La Viña». Su superficie útil es de 82 metros 33 decímetros cuadrados. Le corresponde la mitad, que es la contigua del patio tercero. Linda: Frente, norte, calle de la urbanización; derecha, visto desde tal calle, vivienda derecha de su escalera, vestíbulo, caja de escalera y patio tercero por medio; izquierda, vivienda derecha de la puerta segunda, y fondo, patio comunal o de manzana, que lo separa de otro edificio de «Demos, Sociedad Anónima». Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.870, folio 151, finca número 24.384. Su valor a efectos de subasta es de 5.947.600 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 22 de julio de 1997 y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.483.100 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao

Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3071, clave procedimiento número 18, expediente número 164, año 1996.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1997 y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1997 y hora de las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 4 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—27.405.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Cristóbal Hernández Bermejo y doña Josefa Abellaneda Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca.—Número 19, vivienda tipo B en cuarta planta alta del edificio sito en esta ciudad, paseo de Guerra, parroquia y barrio de «San Cristóbal». Forma parte de un edificio sito en calle Paseo de Guerra, esquina a las calles Galicia y Canal de San Diego. Ocupa una superficie útil, según cédula de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Galicia; derecha, norte, matriz de donde se segregó el solar; izquierda, sur, vivienda A de su planta y escalera, y espalda, patio de luces y vivienda C de su planta. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.051, folio 50, finca número 27.975. Su valor a efectos de subasta es de 5.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 22 de julio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta 3071, clave procedimiento número 18, expediente número 126, año 1996.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1997 y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1997 y hora de las once cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 4 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José.—27.440.

LORCA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 274/1996, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel García Palomera y doña Antonia Cano García, mayores de edad, casados, albañil y sus labores, vecinos de Lorca y con domicilio en avenida Santa Clara, número 8, y con documentos nacionales de identidad números 23.220.213 y 23.213.660, respectivamente, sobre reclamación de 3.386.005 pesetas de principal, 351.438 pesetas de intereses más 900.000 pesetas para costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, el bien que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de junio y hora de las diez treinta, para la segunda subasta se señala el día 11 de julio y hora de las diez treinta horas y para la tercera el día 11 de septiembre y hora de las diez treinta, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar por el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 6.675.000 pesetas, para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

28. Vivienda letra F, en cuarta planta o piso cuarto anterior izquierda, según desembarque de la escalera número 2 del edificio sito en la avenida de Santa Clara, parroquia de Santiago, de Lorca, hoy número 2/8; se compone de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con lavadero; ocupa una superficie útil, según cédula, de 90 metros cuadrados, y linda, según se entra en ella: Frente, meseta, caja de escalera y patio de luces de la misma; derecha, la vivienda letra E de su misma planta y escalera; izquierda, patio de luces de la escalera número 2 y don Andrés del Vas Soto, y espalda, callejón de los Frailes. Cuota 2,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 2.082, libro 1.735, folio 127, finca 30.262, segunda.

Dado en Lorca a 8 de abril de 1997.—El Juez de Primera Instancia, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—27.431.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Luis Valle Devasa y doña María Jesús Regueiro Burgo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso quinto o sexta planta de la casa señalada con los números 68 y 70, sita en la avenida de Luis Ortiz, en la ciudad de Lugo. Está destinada a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 137 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la avenida de Luis Ortiz Muñoz; espalda, con la cubierta del local comercial de la planta baja, señalado como la finca número 1, de la misma casa, en porción de ella que rebasando por la trasera a la fachada posterior del piso primero, sirve de terraza al repetido piso primero; derecha, entrando, camino; izquierda, entrando, en parte con la escalera y ascensor del edificio y en parte con finca de don Evaristo Varela Pereira. Inscripción: Pendiente de inscribir a su nombre, siendo su referencia al tomo 1.095, libro 656, folio 21, finca número 36.770, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.440.735 pesetas.

Dado en Lugo a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaria.—27.331.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Ángel Francisco Alonso Carpintero, doña María del Carmen Núñez Veiga, doña María Teresa Carpintero Garín, doña María Vicenta Garín Balaño y don Manuel Núñez Losada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Local de entreplanta, con acceso por el portal y escaleras del edificio, hacia la avenida Montero Ríos, esquina Doctor Rafael de Vega, del edificio en construcción, situado en la avenida Montero Ríos, esquina Rafael de Vega, de Lugo. Superficie 69 metros cuadrados. Tomo 1.000, libro 561, folio 157, finca número 50.966.

Valorado en 4.800.000 pesetas.

Urbana.—Planta baja derecha, según se entra o primera planta de la casa señalada con el número 3, de la calle Conde Pallares, de Lugo. Superficie de unos 24,60 metros cuadrados, en una sola tienda. Inscrita en el libro 637, folio 60, finca número 24.398.

Valorado en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Lugo a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaria.—27.486-3.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 131/1993-V, seguidos a instancia de Fiat Financiera, contra don Vicente González Díaz, doña María Azucena Gil-Sanz Peral y don Manuel Suárez Castañón, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es el siguiente.

Bien que se subasta

1. Vivienda izquierda en planta primera, letra C, del bloque número 8, del conjunto urbanístico «Buenavista 1», en Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 651, libro 238, folio 115, inscripción segunda, finca número 14.849. Siendo el tipo de tasación para la primera subasta de 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal

y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien, pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 17 de junio de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: 17 de julio de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 17 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—27.295.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.240/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Águeda Figueroa Figueroa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002240/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 5.505, sita en calle Juan Sebastián Elcano, núcleo 1, bajo 6; inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario (Las Palmas) al tomo 240, libro 56, folio 43, inscripción segunda; con un tipo de licitación para la primera subasta de 3.578.400 pesetas.

Finca registral número 5.516, sita en calle Juan Sebastián Elcano, núcleo 1, 2.ª, 17; inscrita en el mismo Registro, tomo 240, libro 56, folio 77, inscripción segunda; con un tipo de licitación para la primera subasta de 3.578.400 pesetas.

Finca registral número 5.522, sita en calle particular, núcleo 2, hoy Juan Sebastián Elcano, bajo 23; inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 240, folio 77, libro 56, inscripción segunda; con un tipo de licitación para la primera subasta de 4.502.400 pesetas.

Finca registral número 5.523, sita en calle particular, núcleo 12, hoy Juan Sebastián Elcano, 2, bajo 24; inscrita en el mismo Registro, tomo 240, libro 56, folio 79, inscripción segunda; con un tipo de licitación para la primera subasta de 3.844.400 pesetas.

Finca registral número 5.525, sita en calle particular, núcleo 2, hoy Juan Sebastián Elcano, 2, 1, 26; inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 240-N, libro 56, folio 83, inscripción segunda; con un tipo de licitación para la primera subasta de 3.578.400 pesetas.

Finca registral número 5.539, sita en calle Juan de Austria, núcleo 3, bajo 40; inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 240, libro 56, folio 103, inscripción segunda; con un tipo de licitación para la primera subasta de 3.844.400 pesetas.

Finca registral número 5.535, sita en calle particular, núcleo 2, hoy Juan Sebastián Elcano, número 2, 2, 36; inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 240, libro 56, folio 103, inscripción segunda; con un tipo de licitación para la primera subasta de 3.844.400 pesetas.

Finca registral número 5.554, sita en calle Juan de Austria, núcleo 3, semisótano local comercial; inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 240, libro 56, folio 141, inscripción segunda; con un tipo de licitación para la primera subasta de 24.360.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.322.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 563/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cerné, Sociedad Anónima», don Luis Fraguas Peñas y doña María Isabel Cerné, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de:

56.160.000 pesetas, la finca registral número 62.879.

44.940.000 pesetas, la finca registral número 62.881.

8.380.000 pesetas, la finca registral número 62.883.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local de oficinas número 4, en planta primera de la calle General Diez Porlier, número 14, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.563, folio 54, finca registral número 62.879, inscripción octava.

2. Local de oficinas número 5, en planta primera de la calle General Diez Porlier, número 14, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.757, folio 194, finca registral número 62.881, inscripción quinta.

3. Local de oficinas número 6, en planta primera de la calle General Diez Porlier, número 14, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.757, folio 198, finca registral número 62.883, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.283.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 260/1996, a instancia de Caja de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña María Ángeles Sánchez Fernández, contra doña Josefa Alonso Chicarro y doña María Estrella Pascual Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de julio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.325.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.993.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000260/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en plaza Al Unia 45, número 1, bloque 80, primero izquierda; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.278, folio 130, finca registral número 97.180, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—27.480-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 3/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Alfonso Sanz Yébenes, doña Sagrario Yébenes Hernández, doña Virginia Treviño Carrero y don Eduardo Treviño Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.733.125 pesetas (finca número 13.232) y 14.425.560 pesetas (finca número 13.234), cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de julio de 1997, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017393, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo

ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por motivos de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca registral número 13.232, inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 150, folio 10, y consistente en local comercial número 6, sito en la calle Bravo Murillo, número 129.

Finca registral número 13.234, inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 150, folio 13, y consistente en local comercial número 8, sito en la calle Bravo Murillo, número 129.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—La Secretaria.—27.280.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 785/1996, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José García Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.046.150 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3. Piso bajo, letra C, sito en la planta baja de la finca número 11 de la calle de Pico Mulhacén, de esta capital, antes Vallecas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 2.103, folio 15, finca registral número 44.803-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.304

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 921/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Predesport, Sociedad Anónima», contra doña Carmen García Maura, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2651000017921/94, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas sitas en Cenicientos (Madrid), inscritas en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, que son las siguientes:

Rústica. Tierra al sitio de El Franquillo, polígono 5, parcelas 100, 207 y 208; inscrita al libro 30, tomo 474, folio 25, finca registral número 3.287. Valor de tasación, 1.375.000 pesetas.

Rústica. Tierra en término de Cenicientos, al sitio de El Prado Lizana; inscrita al libro 30, tomo 474, folio 59, finca registral número 3.313. Valor de tasación, 600.000 pesetas.

Rústica. Tierra al sitio de El Prado Lizana; inscrita al libro 30, tomo 474, folio 57, finca registral número 3.312. Valor de tasación, 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra al sitio de El Franquillo, polígono 5, parcela 68; inscrita al libro 30, tomo 474, folio 26, finca registral número 3.288. Valor de tasación, 850.000 pesetas.

Rústica. Tierra en prado Lizana, conocida como La Pinarilla; inscrita al libro 30, tomo 474, folio 27, finca registral número 3.289. Valor de tasación, 2.500.000 pesetas.

Rústica. Tierra en término de Cenicientos, en el paraje El Franquillo, polígono 5, parcelas 99, 178 y 179; inscrita al libro 31, tomo 490, folio 207, finca registral número 3.584. Valor de tasación, 1.380.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Conde Díaz.—El Secretario.—27.287.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 347/1997-5D, y a instancia de don Diego Pons Santa Engracia, se siguen autos de declaración de ausencia de don Diego Pons de Dios, nacido en Madrid, el día 20 de marzo de 1922, hijo de Cristóbal y Juliana, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle General Oraa, número 18, cuarto, cuatro. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—23.993, y 2.ª 13-5-1997

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 638/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Fulgencio Rubio Merino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2658, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma,

el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 17. Vivienda en planta cuarta, D, en travesía de Goya, número 8, o bloque 8, en Alcázar de San Juan. Su superficie construida es de 105 metros 40 decímetros cuadrados, y la útil de 87 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de comedor, tres dormitorios, baño, cocina, despensa y dos terrazas. Linda: Izquierda, entrando, vivienda C de su planta; derecha, astial de la finca y patio con dos huecos, y fondo, ensanche abierto a dicha travesía, con cuatro huecos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.625, libro 392, folio 110, finca número 37.801.

Tasada, pericialmente, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado don Fulgencio Rubio Merino.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—27.412.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Rodríguez y González del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 897/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Calefacción, Aire y Fontanería, Sociedad Anónima», y don Julio San Segundo Rocha, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Diego de León, número 16, de Madrid, número 2655, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 61. Vivienda letra B, de la planta 7.^a o ático, que, en orden de construcción, es la novena del edificio en Madrid, denominado edificio «Piscis», dentro de la manzana compuesta por las calles Liras, Leo, Perseo y otra calle sin nombre; comprende una superficie de 77,65 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.684, libro 120, folio 149, finca registral número 6.536.

El tipo, por el que ha sido tasada, es de 29.481.400 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez y González del Real.—El Secretario.—27.411.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 183/1994, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra «Promociones Saherca, Sociedad Anónima», don Baldomero Cáceres Castro, don Cándido Caballero Villalba, don Félix Caballero Villalba, doña Rosa Molina Molina, don Pedro García Torrente y don Manuel Antonio Sáenz de Heredia Buzarra, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Primer lote. Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Ferrocarril o los Horcajos, hoy calle Modesta Utrilla, número 3, del término de Pozuelo de Alarcón. Inscrita al tomo 186, libro 179, folio 144, finca número 12.435 de Pozuelo de Alarcón número 1.

Segundo lote. Urbana número 227. Piso segundo A, planta segunda, del bloque número 14, del conjunto residencial al sito de Quiñón, en San Martín de la Vega. Inscrito en el Registro de Pinto, al tomo 432, libro 60, folio 52, finca número 5.003 del Registro de la Propiedad de Pinto.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorado de 24.700.000 pesetas el primer lote, y de 6.600.000 pesetas el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de julio de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo para ésta, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el

día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basilica, número 19, de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00183/1994.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Sirviendo la publicación del presente, de notificación en forma a los ejecutados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, y notificándose al codemandado don Manuel Antonio Sáenz de Heredia Buzarra, cuyo actual domicilio se desconoce, el fallecimiento de su representante don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Maure, requiriéndole, a fin de que en el término de tres días designe nuevo profesional que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo seguirá el curso de los autos en su rebeldía.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—27.453-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos 1.044/1994, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Eugenia Fernández Rico, contra «Castilla Mathi, Sociedad Anónima», y don Jesús Fernández Santos, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta, y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica al final.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio de 1997, a las doce veinte horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basilica-9, oficina 932, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierto esta subasta por parte de licitadores, se señala

en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública para el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las once cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes indicada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del día 14 de octubre de 1997, a las diez veinte horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Nave industrial sita en la travesía Sierra de Gata, número 8, de Arganda del Rey (Madrid), con una superficie total de 357 metros 75 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda al tomo 1.876, libro 102, finca número 25.055, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 28.800.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid a 18 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—27.467-3.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.011/1991, se siguen autos de juicio declaración de menor cuantía reclamación cantidad, a instancia de la Procuradora doña María Lourdes Fernández-Luna Tamayo, en representación de «Krior, Sociedad Anónima», contra don Julián Romero Fernández y doña Isabel Lucas González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.777.300 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplido por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Lugo, número 22, de Alcobendas (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Alcobendas, tomo 579, folio 56, finca registral número 33.971.

Y para que sirva de notificación a don Julián Romero Fernández y doña Isabel Lucas González, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—27.454-3.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enriquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.290/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Martín Cantón, contra doña Encarnación Hernández Sánchez y don Rafael Lugo Salido, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera: con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 3 de julio de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El día 3 de septiembre de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El día 3 de octubre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.875.000 pesetas; para la segunda subasta la suma de 5.156.250 pesetas, descontado ya el 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría, los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo la presente publicación, de notificación de la subasta acordada a los demandados para el caso de que la notificación personal por cédula resultará negativa, y haciendo constar a los demandados que para la suspensión de la subasta acordada deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el principal y las costas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso 1, letra B de la finca sita en Madrid, calle de José Montalvo, número 21, en Carabanchel Bajo, con fachada también a la calle de Carlos Dabán, por donde está señalada con el número 24. Ocupa una superficie registral de 50,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.869, folio 167, finca registral número 4.097, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enriquez.—27.489-3.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 544/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Rodríguez, en situación procesal de rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Rodríguez Rodríguez, siendo la finca de la siguiente descripción:

Finca urbana. Sita en Madrid, paseo de la Chopería, número 9, piso 10, letra B. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al tomo 431, libro 348, folio 220, finca registral número 18.154, superficie aproximada 92 metros 64 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, 22, primera planta, el día 24 de junio de 1997, a las trece quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basilica, cuenta expediente número 2543000017054494, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de septiembre de 1997, a las trece diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1997, también a las trece cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietario del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1997.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—27.406.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 109/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del procurador Alberto Alfaro Matos, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Treviño Sáenz y don Jesús Escorza Ochoa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jesús Escorza Ochoa y doña María del Carmen Treviño Sáenz:

Urbana: Número 201. Piso 9.º letra B, del bloque urbano en esta capital, avenida de Manzanares, números 194 y 196, con vuelta a la calle San Graciano, correspondiente a la escalera B o derecha de la casa 196, situado en la planta novena, sin contar la baja. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño. Tiene tres huecos con un balcón-terraza común a la fachada oeste de la casa. Linda: Al frente, con la escalera y patio central; izquierda, entrando, piso letra A de la misma escalera; derecha, piso letra C de la escalera izquierda de la casa 184, y fondo, fachada oeste de la casa. Ocupa una superficie de 82 metros 17 decímetros cuadrados. Cuota: Cero enteros 48 centésimas por 100. Finca registral número 22.466 de la sección segunda. Inscrita al folio 175 del tomo 531 del archivo, libro 446 de la indicada sección del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio

en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 6 de junio de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de julio de 1997, a las once diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Asimismo, y para el caso de resultar negativas las notificaciones en el domicilio de los demandados, sirva el presente como notificación a los demandados, en legal forma, de los señalamientos de subasta.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—27.750.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 658/1993 CJ, a instancia de «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, contra «Abima de Guadarrama, Sociedad Limitada», don Jesús Gregorio Tabanera Herranz, doña María Teresa Rodríguez González, don Benito Tabanera Herranz y doña María Montserrat González Martín, sobre reclamación de cantidad, y habiéndose publicado edictos de subasta de la finca registral 5.107-N, inscripción sexta, Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha 18 de marzo de 1997, en los que por error se señalaba como fecha de la segunda subasta el día 20 de abril de 1997; la fecha correcta de celebración de dicha segunda subasta es el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas.

Y para que conste y sirva de rectificación del error y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, 28.743.

MADRID

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 1.030/1989, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 29 de abril de 1997, páginas 8050 y 8051, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «1.030/1996», debe decir: «1.030/1989».—24.757-3 CO.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 209/1993 autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Márquez Romero, doña Josefa Martín Domínguez, doña Antonia Romero Domínguez y don Francisco Márquez Pinto, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1997, a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 15 de julio de 1997, a las once treinta horas para la segunda, y el día 11 de septiembre de 1997, a las once treinta horas para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 209/93, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actorá ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación, con rebaja del 25 por 100 del

valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra de secano, parte del Cortijo de «La Atalaya», al partido de su nombre, término de Alora, con una superficie de 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 740, libro 250, folio 55, finca número 15.907.

Tipo de tasación: 1.100.000 pesetas.

Urbana.—Casa situada en la villa de Alora, calle del Calvario, número 6, mide su área 45 metros 139 milímetros cuadrados, distribuidos en planta baja y alta con una cocina o cuerpo de casa y una cámara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 815, libro 270, folio 99, finca número 3.384-N.

Tipo de tasación: 5.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—El Secretario.—27.296.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 723/1995, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Belén Ojeda Maubert, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Gesalcoop, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Moreno Triviño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el próximo día 12 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que luego se dirá como valor de las fincas que se sacan a subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de julio de 1997, a las

doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Fincas objeto de subasta y tipos de remate

Finca número 20.259. Registro número 8 de Málaga, sección 4.ª, libro 272, tomo 2.224, folio 179. Finca número 1. Local en planta de sótano del edificio en construcción procedente de Hacienda de Campo, nombrada «Cortijo de Cabello».

Finca número 20.261. Registro número 8 de Málaga, libro 272, tomo 2.224, folio 182. Urbana, finca número 2. Local comercial en planta baja.

Finca número 20.263. Registro número 8 de Málaga, libro 272, tomo 2.224, folio 185. Urbana, finca número 3. Local comercial en planta baja señalado con el número 2.

Finca número 20.265. Registro número 8 de Málaga, libro 272, tomo 2.224, folio 188. Urbana, vivienda tipo A, en planta primera.

Finca número 20.267. Registro número 8 de Málaga, libro 272, tomo 2.224, folio 191. Urbana, vivienda tipo B, en planta primera.

Finca número 20.269. Registro número 8 de Málaga, libro 272, tomo 2.224, folio 194. Urbana, vivienda tipo C, en planta primera.

Finca número 20.271. Registro número 8 de Málaga, libro 272, tomo 2.224, folio 197. Urbana, vivienda tipo D, en planta primera.

Finca número 20.273. Registro número 8 de Málaga, libro 272, tomo 2.224, folio 200. Urbana, vivienda tipo A, en planta segunda.

Finca número 20.275. Registro número 8 de Málaga, libro 272, tomo 2.224, folio 203. Urbana, vivienda tipo B, en planta segunda.

Finca número 20.277. Registro número 8 de Málaga, libro 272, tomo 2.224, folio 206. Urbana, vivienda tipo C, en planta segunda.

Finca número 20.279. Registro número 8 de Málaga, libro 272, tomo 2.224, folio 209. Urbana, vivienda tipo D, en planta segunda.

Finca número 20.281. Registro número 8 de Málaga, libro 272, tomo 2.224, folio 212. Urbana, vivienda tipo A, en planta tercera.

Finca número 20.283. Registro número 8 de Málaga, libro 272, tomo 2.224, folio 215. Urbana, vivienda tipo B, en planta tercera.

Finca número 20.285. Registro número 8 de Málaga, libro 272, tomo 2.224, folio 218. Urbana, vivienda tipo C, en planta tercera.

Finca número 20.287. Registro número 8 de Málaga, libro 272, tomo 2.224, folio 221. Urbana, vivienda tipo D, en planta tercera.

Finca número 20.289. Registro número 8 de Málaga, libro 272, tomo 2.224, folio 224. Urbana, vivienda tipo A, en planta cuarta.

Valor total de tasación:

Finca registral 20.259 (F1). 14.850.000 pesetas.
 Finca registral 20.261 (F2). 13.000.000 de pesetas.
 Finca registral 20.263 (F3). 13.000.000 de pesetas.
 Finca registral 20.265 (F4). 9.200.000 pesetas.
 Finca registral 20.267 (F5). 9.550.000 pesetas.
 Finca registral 20.269 (F6). 9.550.000 pesetas.
 Finca registral 20.271 (F7). 9.200.000 pesetas.
 Finca registral 20.273 (F8). 9.200.000 pesetas.
 Finca registral 20.275 (F9). 9.550.000 pesetas.
 Finca registral 20.277 (F10). 9.550.000 pesetas.
 Finca registral 20.279 (F11). 9.200.000 pesetas.
 Finca registral 20.281 (F12). 9.200.000 pesetas.
 Finca registral 20.283 (F13). 9.550.000 pesetas.
 Finca registral 20.285 (F14). 9.550.000 pesetas.
 Finca registral 20.287 (F15). 9.200.000 pesetas.
 Finca registral 20.289 (F16). 9.300.000 pesetas.

Valor total de tasación: 162.650.000 pesetas.

Asciende la valoración total de las viviendas, locales, plazas de aparcamiento y trasteros descritos en

el presente informe, a las figuradas 162.650.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—26.673.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio, jura de cuentas, bajo el número 897/1993, seguido a instancia de don José Luis Torres Beltrán, contra la entidad «Promopart, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas en segunda y tercera para lo que se señala, el próximo día 8 de julio de 1997, para la segunda, y el día 10 de septiembre de 1997, para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado el efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a la demandada.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Urbana.—Vivienda señalada con el número 1, en la planta tercera del edificio en construcción situado en la calle Coto de Doñana, número 12, de Málaga. Finca número 41.046, tomo 1.528, libro 588, folio 158 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Valor de tasación: 5.800.000 pesetas.

2.ª Urbana.—Vivienda señalada con el número 2, en la planta tercera del edificio en construcción situado en la calle Coto de Doñana, número 12, de Málaga. Finca número 41.048, tomo 1.528, libro 588, folio 160, del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Valor de tasación: 5.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—27.345.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Naves Josefa Ramos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5-A.—Parcela de terreno radicante en el término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántara. Tiene una extensión superficie de 4.712 metros cuadrados, y linda: Norte y este, parcela señalada con el número 4 y carril del salto; sur, parcelas números 7 y 8, y oeste, parcelas anteriormente segregadas señaladas con los números 5-B, 5-C y 5-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 4 al tomo 1.342, libro 328 del Ayuntamiento de Marbella, folio 134 vuelto, finca número 27.375.

Tipo de subasta: 60.100.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—27.494-3

MARBELLA

Edicto

Don Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Aramarbe, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, folio 116, libro 129, finca número 9.840. Valorada en 52.300.000 pesetas.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, folio 118, libro 129, finca número 9.841. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—27.358.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Central, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Villasol Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 18 0051/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda número 22, planta primera, bloque 3. Inscrición: Al tomo 1.421, libro 399, folio 195, finca número 32.931, inscripción tercera.

Descripción: En término municipal de Marbella (Málaga), integrante del complejo urbanístico denominado «El Jardín de las Lomas de Marbella Club».

Vivienda denominada número 22, situada en la planta primera del bloque. Ocupa una superficie útil de 79,40 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, porche y dos terrazas.

Vivienda número 23, planta primera, bloque 3. Inscripción: Al tomo 1.421, libro 399, folio 197, finca número 32.932, inscripción tercera.

Vivienda denominada número 23, situada en la planta primera del bloque 3. Ocupa una superficie útil aproximada de 79,40 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, salón, comedor, dos dormitorios, dos baños, porche y dos terrazas.

Plaza de garaje número 22. Inscripción: Al tomo 1.444, libro 420, folio 55, finca número 34.044, inscripción segunda.

Superficie útil: 26,65 metros cuadrados.

Plaza de garaje número 23. Inscripción: Al tomo 1.444, libro 420, folio 57, finca número 34.035.

Superficie útil: 25,92 metros cuadrados.

Tipo de subasta: Vivienda número 22 (registral número 32.931), valor subasta 18.690.000 pesetas; vivienda número 23 (registral número 32.932), valor subasta 18.690.000 pesetas; plaza garaje aparcamiento número 22 (registral número 34.034), valor subasta 1.470.000 pesetas, y plaza garaje aparcamiento número 23 (registral número 34.035), valor subasta 1.420.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—27.430.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Balboteo Piña, contra don Miguel Luque Gámez y doña Francisca Martín González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 18 0123/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 18. Plaza de aparcamiento señalada con el número 17, situada en la planta de primer sótano del edificio, al frente y a la izquierda de la escalera número 2, bajando por la misma.

Superficie aproximada: 14,95 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, en el tomo 1.127 del archivo general, libro 127 de Marbella, folio 9, finca número 9.617, inscripción segunda.

2. Urbana 78. Trastero señalado con el número 17, situado en la planta de primer sótano del edificio, al frente y a la izquierda de la escalera número 2, bajando por la misma.

Superficie aproximada: 3,56 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.127 del archivo general, libro 127 de Marbella, folio 120, finca número 9.677, inscripción segunda.

3. Número 20. Vivienda letra A, en la planta tercera del edificio en esta ciudad de Marbella y en su calle denominada Pablo Casals, conocido por «Torre Ricalde». Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, una de ellas anexa a uno de los dormitorios.

Superficie construida y cubierta: 93,65 metros cuadrados, más 19,35 metros cuadrados que corresponden a superficie construida y descubierta, dedicadas a las referidas terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 377 del archivo general, libro 312 de Marbella, folio 94 vuelto, finca número 24.888 (antes 1.387-B), inscripción segunda.

4. Número 8. Local sótano letra A, situado en la planta de sótano del edificio denominado «Torre Ricalde», en la avenida de Pablo Casals, Marbella.

Superficie construida: 35 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, en el tomo 377 del archivo general, libro 312 de Marbella, folio 58, finca número 24.889 (antes 1.363-B), inscripción segunda.

Tipo de subasta: Finca registral número 9.617, 800.000 pesetas; finca registral número 9.677, 800.000 pesetas; finca registral número 24.888, 19.200.000 pesetas, y finca registral número 24.889, 1.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—27.383.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Clara Isabel Millán García-Varela, Juez del Juzgado Primera Instancia de Massamagrell y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 117/1997, se tramita el juicio universal de quiebra de la entidad mercantil «Suministros y Fabricados Difherma, Sociedad Limitada», domiciliada en el polígono industrial de Rafelbuñol, extensión sur, Camí de Massamagrell, parcela 17, 46138 Rafelbuñol (Valencia), dedicada a la fabricación de piedra

artificial para revestir y auto-resistente, elaboración de elementos de hormigón, de ornamentación para edificios y la fabricación de materiales y elementos para la construcción y venta mayor y menor de lo producido, y la elaboración de mármoles y granito y venta mayor y menor de materiales para la construcción.

Habiéndose acordado en el día de la fecha publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la entidad quebrada «Suministros y Fabricados Difherma, Sociedad Limitada» para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al depositario nombrado don Vicente Andréu Fajardo, domiciliado en calle Martínez Cubells, número 4, quinta, 46002 Valencia, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención de todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada, que las pongan de manifiesto al Comisario don José Luis Ramos Fortea, domiciliado en calle Poeta Más y Ros, número 22, 1.º 2.ª, 46021 Valencia, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de retrotraer los efectos de la declaración de la quiebra al día en que aparezca haber cesado la entidad quebrada en el pago corriente de sus obligaciones.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Massamagrell a 7 de abril de 1997.—La Juez, Clara Isabel Millán García-Varela.—La Secretaria.—27.373.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 599/1994, instados por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francesc D'Asís Mestres Coll, contra finca especialmente hipotecada por doña María Juan Gómez y don Miguel Rue Rubio, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 20 de junio, a las diez horas; o en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 16 de julio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 19 de septiembre, a las diez horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.080.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 12, cuarto piso, primera puerta del edificio sito en Alella, con frente a la avenida del Generalísimo, hoy Ángel Guimerá, números 2 y 4, con

una superficie útil de 50,24 metros cuadrados, consta de diversas dependencias. Linda: Oeste, parte con vivienda número 13, parte con la 14, parte rellano escaleras y parte hueco ascensor; norte, finca de José Segur; sur, con colegio «Fabras»; este, señores Alsina y Guardia; arriba, vivienda número 15, y debajo, vivienda número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, al tomo 2.888, libro 95, de Alella, folio 7, finca número 2.586-N, inscripción quinta.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.371.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 539/1994, instados por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francesc D'Asís Mestres Coll, contra fincas especialmente hipotecadas por «Fado 2000 Industrial, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el día 13 de junio, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de julio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 22 de septiembre, a las diez horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escritura de la finca es de 13.06.250 pesetas para la finca descrita bajo la letra A), y 31.162.500 pesetas para la finca descrita bajo la letra D), y las fincas objeto de subasta son:

Lote descrito bajo la letra A):

Entidad 11. Vivienda en la planta segunda puerta primera, escalera A, del edificio sito en Vilassar de Mar, con frente a la carretera Nacional II, y otro frente a la calle Santa Marta, número 25. De superficie 69 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, acceso, escalera y entidad número 14; derecha, entrando, entidad número 12; izquierda, entidad número 18, y fondo, carretera Nacional II. Su coeficiente es de 1 entero 6 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró, folio 73, libro 261, de Vilassar de Mar, tomo 3.016, finca registral número 10.246.

Lote descrito bajo la letra B):

Entidad 16. Vivienda dúplex en las plantas segunda y ático, escalera A, del edificio sito en Vilassar de Mar, con frente a la carretera Nacional II,

y otro frente a la calle Santa Marta, número 25, con entrada por la planta segunda, puerta sexta. De superficie 124 metros 67 decímetros cuadrados, de los que 71 metros 25 decímetros cuadrados corresponde a la planta segunda. Tiene una terraza de superficie 76 metros 4 decímetros cuadrados, situada en la planta ático. Linda: Al frente, las dos plantas, jardines y acceso del edificio; derecha, entrando, entidad número 15; izquierda, rampa de acceso al «parking», y fondo, la planta segunda con acceso a escalera y entidad 17 y la planta ático con carretera Nacional II. Su coeficiente es de 3 enteros 7 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró, folio 88, libro 261, de Vilassar de Mar, tomo 3.016, finca registral número 10.251.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.366.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 467/1994, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 467/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús García Jabalera, don Antonio García Puertas y doña Leonor Larraga Puertas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes separados, por primera vez y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 12.350.000 pesetas y el de 15.210.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras parte del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 0792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo ceder el remate la actora a favor de tercero, que las cargas anteriores y preferentes, que existieren, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que la certificación de cargas sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de julio de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 1.647, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.910, libro 26, folio 77.

Tipo de la subasta, 12.350.000 pesetas.

2. Finca número 9.279, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.128, libro 129, folio 220.

Tipo de la subasta, 15.210.000 pesetas.

Dado en Mataró a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—27.382.

MATARÓ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mataró.

Hace saber: En la jurisdicción voluntaria-otros asuntos número 426/1992, instado por doña Juana García Pérez, representada por el Procurador don Francesc D'Asís Mestres Coll, contra don Antonio Torrente López, obra el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Auto

En Mataró, a 19 de marzo de 1997.

Parte dispositiva

Decido: Declarar el fallecimiento legal de don Antonio Torrente López, nacido en Vélez Rubio el día 18 de abril de 1923, hijo de José Torrente Gómez y de Isabel López Sánchez, que tuvo su último domicilio conocido en Mataró, como ocurrido, a todos los efectos, el día 1 de enero del año 1966.

Firme que sea este auto, que se notificará al Procurador instante y al Ministerio Fiscal, librese exhorto al encargado del Registro Civil de Vélez Rubio (Almería), a los efectos oportunos.

Así lo mando y firmo.—El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, Ángel González Carvajal.»

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Mataró a 1 de abril de 1997.—El Secretario.—27.370.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 65/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don José María Cobo Ruiz, don Gustavo Cobo del Valle y don Javier Cobo del Valle, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 11 de junio, 10 de julio y 1 de septiembre, respectivamente, todas ellas, a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes han sido evaluados en 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya,

número 38460001765/94, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y precio de avalúo

Vivienda unifamiliar adosada, con una antigüedad superior a ochenta años. Se sitúa en el pueblo de Sobremazas, barrio de Las Casucas, y tiene 8 metros de frente por 6,50 metros de fondo. Consta de planta baja y primera, destinadas a vivienda y bajo cubierta de desván. Como anexo y adosado a la vivienda en la planta baja, tiene un garaje-trastero de unos 5 metros de frente por 7 metros de fondo, con cubierta plana, que a su vez sirve de terraza de la planta superior. Este añadido es bastante posterior a la vivienda. Finca número 20.305, folio 11, libro 130, tomo 1.247.

Dado en Medio Cudeyo a 13 de marzo de 1997.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—27.330.

MISLATA

Edicto

Doña Carmen A. Goma García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 46/1997, promovido por «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora señora Royo Blasco, contra don Anselmo Barragán Martínez y doña Carmen Martínez García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, tendrá lugar el día 24 de

julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Mislata, calle Cardenal Benlloch, número 21, séptima. Inscrita al tomo 627, libro 238 de Mislata, folio 130, finca 5.582, del Registro de la Propiedad número 13 de Valencia.

Valorada en 6.515.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4402-000-18-0046-97, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 17 de abril de 1997.—La Juez, Carmen A. Goma García.—El Secretario.—27.375.

MONDOÑEDO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89/1985, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel Roca Lage, representado por el Procurador señor Cabado Iglesias, contra don Severo Janeiro Cortezaga, en reclamación de la cantidad total de 958.785 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el día 22 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcántara, sin número, Mondoñedo (Lugo).

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto [«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Mondoñedo (Lugo), número de cuenta 2.303].

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el 22 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación del bien objeto de subasta

La mitad indivisa de la siguiente finca:

Local número 1 del edificio número 22 de la calle Traperero Pardo, de la villa de Foz (Lugo), de 163 metros 15 decímetros cuadrados, formado por una nave corrida, con entrada por la fachada sur, por lo que en su día fue un trozo de la playa da Rapadoira y hoy entrada al puerto deportivo. Linda: Frente o sur, antigua playa da Rapadoira, hoy entrada al puerto deportivo; derecha, entrando, camino al Faro; izquierda, Benigno Beltrán, y fondo, calle Traperero Pardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 420, libro 81, folio 207, finca número 9.424. Con fecha 9 de octubre de 1995 fue presentado escrito ante el Juzgado de Mondoñedo, solicitando la exclusión de este procedimiento de un trozo de esta finca de 12 metros cuadrados, basándose en la sentencia número 183, del 5 de noviembre de 1993, dictada en el juicio 181/1990, por el Juzgado de Primera Instancia de Vivero, en la que se declaró que el referido local de 12 metros cuadrados es de la propiedad de los allí demandantes, don Manuel Acuña Sánchez y doña María Hortensia Santamarina Espasante. Con fecha de 31 de octubre de 1995 fue dictada providencia por su señoría en la que se deja sin efecto el embargo trabado en estos autos sobre el local de 12 metros al que nos hemos referido anteriormente.

Se valora el sótano, una vez descontados los 12 metros cuadrados del local excluido, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Mondoñedo a 22 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—27.428.

MÓSTOLES

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos al número 329/1989 de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles, a instancia de don Landelino Villa Alejandre y doña Amparo Tomé Antolin, contra Junta de Compensación Ampliación Casa de Campo, «Aliaribes, Sociedad Anónima», doña Amalia García Sanfiz, don Eusebio Álvaro García Sanfiz, don José María Álvaro García Sanfiz, doña Carmen Álvaro García Sanfiz, doña Isabel Álvaro García Sanfiz, doña Mercedes Álvaro García Sanfiz y Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, sobre menor cuan-

tía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria doña María José Sáez Navarro.

En Móstoles, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Navarro Blanco, únase a los autos de su razón. Por evacuado el traslado conferido a la representación de la parte actora. Para la adecuada ordenación del presente procedimiento, procedáse al emplazamiento por edictos de los herederos de doña María del Carmen Álvaro García Sanfíz, cuyo fallecimiento está acreditado en autos, así como a don Eusebio Álvaro García-Sanfíz, por no residir en el domicilio facilitado por la actora, para que en el término de diez días comparezcan en autos, concediéndoles en este caso otros diez días para contestar en la forma prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de este Juzgado.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Eusebio Álvaro García Sanfíz, e ignorado paradero de la demandada fallecida doña Carmen Alvaro García Sanfíz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Móstoles a 31 de marzo de 1997.—El Secretario.—27.277.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Montes de Piedad de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Gabriel Izquierdo Bosch, doña Virtudes Carrascosa Muros, don Fermín Aneas Fordriguez y doña María Teresa de la O Laguna, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754000017011696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 1997, a las

doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los deudores, en caso de que la misma no pueda llevarse a efecto o tenga un resultado negativo.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Urbana.—En Salobreña, camino de la Playa, sin número, piso segundo letra A, tipo A, designado con el número 3, entre los que componen la comunidad; dedicado a vivienda; con varias dependencias y una superficie construida de 96 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de la escalera, patio de luces y piso letra C; derecha, entrando, patio de luces y finca de don Juan Lahora Martín y Azucarera de Salobreña; izquierda, piso letra B, tipo B, y espalda, calle de nueva apertura.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 639, folio 79, libro 81 de Salobreña, finca número 7.490.

Valorada, pericialmente para servir de tipo a la primera subasta, en la cantidad de 5.330.600 pesetas.

2.º Urbana.—Participación indivisa de 11,62 por 100, cuya proporción en metros, con inclusión de elementos comunes, es de 35 metros 90 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 27 metros 80 decímetros cuadrados. A dicha cuota le corresponde el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 7, y procede de la finca número 13.443, folio 221 del tomo 1.058, libro 148 de Salobreña, inscripción 11, en la que constan su descripción y estado de cargas.

Inscripción.—Al tomo 1.096, libro 60, folio 182, finca número 13.443/5 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Valorada, pericialmente a los efectos de servir de tipo para la celebración de la primera subasta, en la cantidad de 530.746 pesetas.

Dado en Motril a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—27.376.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Casimiro José Vera Muñoz y doña María Victoria Jerónimo Miranda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

1774-0000-18-0361-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Suerte de tierra de secano con algún riego eventual, que lo verifica con cuatro días de agua en tanda de doce, del río de Itrabo, en el pago de La Mojonera, término de Itrabo (Granada); su extensión es de 69 áreas 98 centiáreas. Tiene una casa-cortijo de planta baja de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 930, libro 10 de Itrabo, folio 55, finca número 949.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 22 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—27.462-3.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 602/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Asensio Izquierdo Amorós, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de junio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una can-

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señalará para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas al deudor y, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

- Finca número 34.426-29, inscrita en el libro 472, tomo 688, folio 211 del Registro de la Propiedad de San Javier, valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca número 6.781 (4), libro 178, tomo 2.929, folio 76 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, ocho dozavas partes; valorada en 20.000.000 de pesetas.

Finca número 6.783-N, folios 248 y 249 del libro 70; 87, 88, 89 y 90 del libro 148; 78, 79, 80 y 81 del libro 178; 22, 23 y 24 del libro 204, del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia; valorada en 50.400.000 pesetas.

Finca número 5.748-N, inscrita al libro 194, tomo 3.055, folio 213 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia; valorada en 12.000.000 de pesetas.

Un vehículo «Seat» Terra diesel, tipo furgoneta, MU-0677-AS; valorado en 200.000 pesetas.

Un vehículo «Volkswagen» Passat, MU-7355-X; valorado en 400.000 pesetas.

Un vehículo «Seat» 127, 3 puertas, MU-4396-G; valorado en 30.000 pesetas.

Un vehículo «Seat» 127, 3 puertas, MU-7578-G; valorado en 30.000 pesetas.

Un vehículo «Talbot» Horizont, MU-0018-V; valorado en 60.000 pesetas.

Importando, el total de la valoración de las figuradas, 84.620.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—27.328.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.007/1992, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel de la Torres Baldor y doña Isabel Castells Santos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la tercera subasta el día 3 de julio de 1997 y hora de las doce.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera el valor del bien; para la segunda el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en segunda planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en Alcantarilla, calle Santa Ana, sin número. Tiene su acceso por la escalera y zaguán 1, tiene una superficie útil de 89 metros 39 decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, terraza solana y lavadero. Linda: Derecha, entrando, vuelo de la propiedad de los señores Hernández Pagán; izquierda, vivienda de tipo G de esta planta; fondo, vuelo de la calle de nueva creación, sin nombre, y al frente, patio de luces, hueco de ascensor, escalera y vestíbulo de la planta. Finca registral número 11.717, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 173, libro 173. Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—27.429-3.

NEGREIRA

Edicto

Doña María Luisa Montejo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 3/1996, se siguen autos de juicio de faltas, contra don Perfecto Antonio Varela Gende y don Antonio Gregorio Gende Romero, por presunta infracción penal de la Ley de Caza, en el que se ha dictado el siguiente

Auto

En Negreira a 17 de junio de 1996.

Hechos

Único.—En este Juzgado se seguía procedimiento de juicio de faltas con el número 3/1996, por presunta infracción penal de la Ley de Caza, contra don Perfecto Antonio Varela Gende y don Antonio Gregorio Gende Romero, estando pendiente de celebración del preceptivo juicio.

Razonamientos jurídicos

Único.—Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, las cuales, como ya se dijo, se hallan pendientes de celebrar el correspondiente juicio por la imposibilidad material de citación de uno de los demandados, y habiendo entrado en vigor en nuevo Código Penal, cuya disposición derogativa única viene a derogar, entre otras, la Ley de Caza de 4 de abril de 1970, procede, en virtud del principio de retroactividad de la Ley Penal más favorable (disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre), acordar el archivo del presente procedimiento por inexistencia de infracción penal, sin perjuicio de la sanción administrativa que en su caso pueda corresponder a los aquí denunciados por los hechos que dieron lugar a la incoación de este juicio.

Parte dispositiva

«Vistos los preceptos legales citados, demás de general y pertinente aplicación, doña Cristina Navares Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira y su partido, dispone:

Decretar el archivo de las presentes actuaciones al no ser los hechos constitutivos de delito penal, sin perjuicio de que puedan tener consideración de infracción administrativa, a cuyo fin, además de notificarse la presente resolución a los particulares denunciados, deberá de notificarse a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Xunta de Galicia, a los efectos oportunos y al Ministerio Fiscal.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo.—Firmado: María Cristina Navares Villar.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de notificación a don Antonio Varela Gende, que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Negreira a 9 de abril de 1997.—La Secretaria, María Luisa Montejo García.—24.162-E.

ORENSE

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo, otros títulos, número 193/1994, a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Socorro Rodríguez Vispo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.953.750 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de julio de 1997 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre de 1997,

a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente, sirve de notificación, en forma, a la demandada en paradero desconocido.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda F sita en el piso primero, con acceso por el portal 6 bis del edificio número 6 y 6 bis de la calle Cabeza de Manzaneda de Orense. Mide la superficie construida unos 83 metros 51 decímetros cuadrados, siendo la útil de 68 metros 99 decímetros cuadrados. Finca número 33.105 del Registro número 1 de Orense. Y departamento trasero número 12 sito en el desván o planta bajo cubierta con acceso por el portal 6 bis del edificio anterior. Mide la superficie útil de 11 metros cuadrados. Es la finca 33.143 del Registro de la Propiedad número 1 de Orense.

Dado en Orense a 10 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—27.413.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario de ejecución hipotecaria, con el número 72/1996, promovido por «Volvo Truck España, Sociedad Anónima», contra don Enrique García Martínez y doña Matilde Fuente Lafuente, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que se relacionará al pie de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de junio de

1997, y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1997, y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 93. Piso tercero anterior izquierda desde la calle tipo K, del edificio en Oviedo y su calle de Antonio Maura, números 29, 31 y 33. Tiene su acceso por el portal número 33 de la calle Antonio Maura; consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 84 metros cuadrados aproximadamente. Le es anejo inseparable un cuarto trasero de los situados en la planta bajocubierta, señalado con el nombre del predio a que corresponde. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 1,11 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 1, al tomo 2.076, libro 1.405, folio 97, finca 28.570, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.900.000 pesetas.

2. Una sesentaidosava parte indivisa de «número 1». Sótano destinado a fines comerciales, industriales u otros usos, en el edificio en la ciudad de Oviedo y su calle Antonio Maura, número 29, 31 y 33. Ocupa una superficie de 1.425 metros cuadrados aproximadamente y que tiene acceso por una rampa que forma parte integrante de este sótano. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 9,42 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.146, libro 1.467, folio 239, finca 28.386, inscripción 21.

Tipo de subasta: 936.000 pesetas.

3. Número 47. Vivienda tipo E, izquierda, saliendo del ascensor del piso quinto, del portal número 3, hoy 6, del edificio en la calle Teniente Coronel Tijero, 1, 2, 3 y 4, hoy 2, 4, 6 y 8 de Oviedo. Que mide una superficie útil de 89,93 metros cuadrados. Anejos inseparables de esta vivienda son la plaza de garaje número 10 con medida útil de 11,50 metros cuadrados y repercusión de elementos comunes de 29,62 metros, y el cuarto trasero número 10 con medida útil de 6,25 metros, anejos situados ambos en la planta de sótano primero o superior. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 1,43 centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 1, tomo 2.424, libro 1.707, folio 129, finca 3.984, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 4.368.000 pesetas.

4. En el sitio de Las Zaras. Las Zaras, a prado, que mide 10 áreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, tomo 963, libro 39 del Ayuntamiento de Amieva, folio 48, finca 3.967, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 624.000 pesetas.

5. Castañedo en el mismo sitio que la anterior, que ocupa una superficie de 6 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, tomo 927, libro 38 del Ayuntamiento de Cangas de Onís, tomo 927, libro 38 del Ayuntamiento de

Amieva, folio 114, finca 3.968, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 374.400 pesetas.

6. En el mismo sitio que las anteriores, prado y castañedo llamado «Haza la Hera» o «Jaza Bajera», que tiene cabida 8 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, tomo 927, libro 38 del Ayuntamiento de Amieva, folio 135, finca 3.969, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 499.200 pesetas.

7. En el sitio de La Reguta, un prado, que mide 3 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, tomo 927, libro 38 del Ayuntamiento de Amieva, folio 125, finca 3.959, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 187.200 pesetas.

8. En el sitio de Las Zaras, castañedo, que mide 3 áreas. Es la parcela 284-a del polígono 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 927, libro 38 del Ayuntamiento de Amieva, folio 126, finca 3.960, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 187.200 pesetas.

9. Prado y bravío denominado «Les Haces» o «Les Zarces», que mide 15 áreas aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 937, libro 38 del Ayuntamiento de Amieva, folio 127, finca 3.961, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 936.000 pesetas.

10. En el sitio de Reguta, prado, que mide 1 área 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 927, libro 38 del Ayuntamiento de Amieva, folio 128, finca 3.962, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 94.199 pesetas.

11. En el sitio de Las Zaras, prado y bravío, que mide 50 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, tomo 927, libro 38 del Ayuntamiento de Amieva, folio 129, finca 3.963, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 2.652.000 pesetas.

12. Finca llamada «La Nasera», terreno a peñas-cal, que mide 30 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 927, libro 38 del Ayuntamiento de Amieva, folio 130, finca 3.964, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 2.340.000 pesetas.

13. En el sitio de Las Zaras, prado y bravío, que mide 25 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 927, libro 38 del Ayuntamiento de Amieva, folio 131, finca 3.965, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.450.800 pesetas.

14. En el mismo sitio que la anterior, un bravío, que mide 15 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 927, libro 38 del Ayuntamiento de Amieva, folio 132, finca 3.966, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 936.000 pesetas.

15. En el lugar de «Matagues», un prado con árboles de varias clases, conocido por Reguta, que mide 4 áreas 82 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 963, libro 39 del Ayuntamiento de Amieva, folio 49, finca 3.970, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 312.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.241.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 588/1996, a instancias del Procurador don Luis Gonzalo Álvarez Albarrán, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Vic-

torina Campesino Iglesias y entidad mercantil «Maderas Lopezuazo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 22.643.133 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3.435, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana 6. Piso primero izquierda subiendo por la escalera, tipo A del edificio en Palencia, avenida de Valladolid, número 31, esquina a calle San José, sin número, con acceso por el portal situado en la avenida de Valladolid. Tiene una superficie construida de 195,41 metros cuadrados y útil de 155,05 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor estar, despacho, cocina, oficina, despensa, paso, baño, aseo, tendedero, terraza y armario. Tiene dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio, y linda, entrando en él: Derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio de luces y vestíbulo de servicio; fondo, casa número 39 de la misma avenida de don Crescencio Asensio Tejerina, y frente, cajas de escaleras y ascensor, piso derecha de la misma planta de este mismo portal y patio de luces.

Inscrita al folio 64, tomo 2.176, libro 625, finca registral 39.242 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Dado en Palencia a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—27.452-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 567/1995 A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra don José Guerrero Vera y doña Mercedes Torres Alonso, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios; celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 17 de junio de 1997, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de julio, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el próximo día 16 de septiembre, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remata a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba así como su valoración pericial son como sigue:

Único lote.—Vivienda F, emplazada en la primera planta de una casa señalada con el número 9 de la avenida del Conde, de la villa y municipio de Gondomar. Mide 136 metros 70 decímetros cuadrados, y limita: Norte, vivienda E en la misma planta, rellano y hueco de escaleras; sur, de don Antonio Durán Rodríguez; este, terreno sobrante de la edificación, en zona destinada a patio de vistas y luces, y oeste, vivienda E de la misma planta y de don Antonio Durán Rodríguez, en zona destinada a pista o camino de entrada. Le es aneja una plaza de garaje en el sótano con una misma denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo al folio 146, libro 64 de Gondomar, finca número 7.692.

Valorado en 8.200.000 pesetas.»

Dado en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—27.451.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 51/1997-M, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Manzano Herrero y doña Lucía Giménez Simón, en reclamación de 4.081.915 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Número 5 de orden. Vivienda de la segunda planta alta de la izquierda mirando desde la calle con acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 88 de la calle Sa Cabana, en la urbanización del mismo nombre del término de Marratxí. Mide, aproximadamente, 77 metros cuadrados y mirando desde la calle Sa Cabana, linda: Frente, con la misma; derecha, con vivienda de la derecha de la misma planta número 6 de orden y hueco de escalera; izquierda, con solar número 3 de la manzana I de la urbanización, y fondo, vuelo de jardín de la planta baja. Inscrición registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, tomo 4.927 del archivo, libro 232 del Ayuntamiento de Marratxí, folio 97, finca número 11.629.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 8 de julio de 1997, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0051/97, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; en

todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1997, también a las once horas.

Sirva igualmente la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—27.325.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el edicto de fecha 11 de abril pasado recaído en el presente procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 811/1996, promovido por La Caixa, contra don Juan Cerdó Matas, don Federico Martín Montero y doña Josefa Cortés Cortés, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en el inmueble que al final se describe, por el presente se amplía el mencionado edicto, haciéndose indicar que los datos registrales de la finca objeto de subasta son los siguientes:

Finca 7.940, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, libro 1.184 de Palma IV, tomo 5.220, folio 85.

Y para que sirva de ampliación al ya recaído en estos autos, expido el presente en Palma de Mallorca a 25 de abril de 1997.—El Secretario.—27.323.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 72/1997-D de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Joaquín Taberna, contra don Manuel Goicoechea Galarraga, don Vicente Goicoechea Ureta y doña María Cruz Galarraga Urcola, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 22 de julio; la segunda, el día 19 de septiembre, y la tercera, el 17 de octubre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

1.º Pieza en el paraje de «Cerradoa», propiedad de don Manuel Goicoechea Galarraga. Ocupa una cabida de 13 áreas 50 centiáreas, si bien, según reciente medición, su cabida es de 9 áreas, pues los restantes 450 metros fueron incluidos en los trabajos que realizó el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria en la zona de Huarte Araquil. No consta número de parcela ni de polígono. Linda, según el título: Norte, don Evaristo Martínez de Villanueva; sur, don Miguel Goldaracena, hoy camino; este, don Miguel María Razquin, y oeste, camino. Inscrita en el tomo 2.989, libro 53, folio 136, finca número 3.212-N del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Tipo de subasta: 15.575.000 pesetas.

2.º Casa. Vivienda tipo A, señalada con el número 12 de la calle Mendicoa, propiedad de don Vicente Goicoechea Ureta y doña María Cruz Galarraga Urcola. Ocupa una superficie construida de 79,95 metros cuadrados y útil de 77,77 metros cuadrados. Linda mirando a la casa desde la calle Mendicoa; frente, dicha calle; derecha, casa señalada con el número 14 de dicha calle; izquierda, casa número 12 de dicha calle, y fondo, río Araquil, huerta propia y camino en medio. Inscrita al tomo 3.278, libro 55, folio 67, finca número 4.592-N, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Tipo de subasta: 8.900.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 12 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.285.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233/1995-B, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don

Joaquín Taberna Carvajal, en representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Jesús María Garde Gastón y doña Consuelo Hernández Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 16 de julio, 4 de septiembre y 6 de octubre de 1997, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con la rebaja del 25 por 100, y, en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso sito en calle Lerín, número 19, 2.º letra B, de Ansoain (Navarra), con una superficie útil de 56 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 2.897, folio 124, finca número 9.621.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de abril de 1997.—El Secretario, Martín Corera Izu.—27.284.

PATERNA

Edicto

Don Carmen Alonso Hermosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 122/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Domenech Bosch y don Juan Domenech Bosch, sirviendo la publicación en forma de notificación a los demandados en reclamación de 9.436.808 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 27 de junio de 1997 para la primera, 25 de julio de 1997 para la segunda, de resultar desierta la primera y 22 de septiembre de 1997 para la tercera, de resultar, igualmente, desierta la segunda; todas ellas a las doce horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», lle-

vándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de Banco Bilbao Vizcaya número 4534 000 18 012296, la cantidad del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial en planta de semisótano de una superficie construida de 437 metros cuadrados, con accesos por la rampa existente en la calle de Profesor Enrique Tierno Galván y por la escalera ubicada en el zaguán del edificio en Burjasot, calle de Profesor Enrique Tierno Galván, número 12. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando e izquierda y fondo, las generales del edificio. Cuota: 7,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 130, libro 130 de Burjasot, folio 23, finca 10.736, inscripción primera. Valorada, a efectos subasta, en 12.960.000 pesetas.

2. Vivienda en planta baja, tipo C, puerta 2, del edificio sito en Burjasot, calle de Profesor Enrique Tierno Galván, número 12, de una superficie construida de 68,94 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Virgen de la Cabeza; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta 3 y patio de luces; izquierda, puerta 1, y fondo, pasillo o rellano. Cuota: 2,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 130, folio 29, finca 10.739, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 5.040.000 pesetas.

3. Vivienda en planta baja, tipo B, puerta 3, del edificio sito en Burjasot, calle de Profesor Enrique Tierno Galván, número 12, de una superficie construida de 88,29 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Virgen de la Cabeza; derecha, vista desde el exterior, casas de don Salvador Tárrega y don Vicente García; izquierda, patio de luces y vivienda puerta 2, y fondo, pasillo o rellano. Cuota: 3,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 130, folio 31, finca número 10.740, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 3.600.000 pesetas.

Dado en Paterna a 14 de abril de 1997.—La Juez, Carmen Alonso Hermosa.—27.461-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue por procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/1995, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Ángel Cid García, contra doña María José Martínez Moldes, don Antonio Area Bernárdez y don Alejandro Martínez Moldes, en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0240.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior, primero, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 11 de septiembre de 1997, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 7 de octubre de 1997, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración

Número 2, local posterior en la planta baja, a usos comerciales del edificio en Pontevedra, señalado con el número 14 de la calle Benito Corbal. Está constituido por una nave sin dividir, y ocupa una superficie construida de 118,57 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, galerías comerciales, trastero y local dos sub-dos; derecha, entrando en él, desde la galería, casa número 12 de la calle Benito Corbal de don José Cendón y otros; izquierda, casa de don Juan Antonio Celdrán y otros, y fondo, de don Ángel y don Juan José García Cochón.

Coficiente en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos le corresponde una cuota de participación de 7,13 por 100.

Tiene el uso de la cubierta de la planta baja, con la que se comunica interiormente a medio de escalera, a la que abre también una claraboya y deberá respetar la instalación de ventilación del sótano ubicada en la misma.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 947, libro 414 de Pontevedra, folio 210, finca número 38.985, inscripción quinta.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 44.265.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—27.349.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña María del Carmen Cifuentes Polo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 42/1997, se tramita procedimiento judicial sumario a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Zaballos Tormo, contra don Bartolomé Villar Fernández y doña María Ángeles Chaparro López, en reclamación del saldo deudor de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, en cuyos autos he acordado, por resolución pronunciada el día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez, tipo que se indicará a continuación y término de veinte días, la finca que a continuación se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca objeto del procedimiento fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán depositar los licitadores en la cuenta 4537000018004297 de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, y en la tercera, el mismo porcentaje del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Cervantes, 1, bajo, de Quart de Poblet el día 10 de julio de 1997, a las doce horas.

Sexta.—De no haber postores en la primera, la segunda tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—Si no comparece licitador a la segunda, la tercera, sin sujeción a tipo, se realizará el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasaría a celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Novena.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo ser acompañado el resguardo acreditativo de haber sido realizada en el establecimiento destinado al efecto.

Décima.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación a los deudores en forma, según dispone la regla 8.ª en prevención de que la que se intente en la forma ordinaria resulte infructuosa.

Undécima.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, la cual se verificará mediante comparecencia en el Juzgado con asistencia del cesionario.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en avenida San Onofre, número 40, 8.ª, de Quart de Poblet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.477, libro 174 de Quart de Poblet, folio 171, finca registral número 8.997, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.600.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 14 de abril de 1997.—La Juez titular, María del Carmen Cifuentes Polo.—El Secretario.—27.423.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora doña María Pilar Tous Estany, contra don Ernesto Parisi Tosas y doña Rosa María Ponce Serret, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1997, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 30 de julio de 1997, a las doce horas y tercera subasta para el día 24 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas.

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en Riudoms, calle Sant Tomás, número 19, esquina calle de Sant Josep. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 756, libro 90, folio 38, finca número 3.505.

Valorada a efectos de subasta en 7.193.750 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—27.455-3.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido.

Hago saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 530/1996, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Barcelonesa de Inversiones, Sociedad Anónima», la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra, sita en Montroig del Camp, partida Prat de la Cava, la Llosa o Poblas Barqueras, hoy urbanización «Villa Magdalena». De superficie después de varias segregaciones, 32.754 metros 40 decímetros cuadrados. Y según el documento presentado dice tener 52.738 metros 40 decímetros cuadrados. Si bien en la realidad extrarregistral queda una superficie de 64.256 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 750, libro 281 de Montroig, folio 109, finca número 19.631, inscripción cuarta. Valorada en 907.411.981 pesetas.

Primera subasta: Día 16 de julio de 1997, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 8 de octubre de 1997, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Barcelonesa de Inversiones, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 22 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—27.441.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, repre-

sentada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra «Promotora Villajardin, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio de 1997, a las trece horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 30 de julio de 1997, a las doce treinta horas, y tercera subasta para el día 24 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en Cambrils, urbanización del polígono 85, subpolígono 1, manzanal, bloque C, vivienda número 21. Inscrita al tomo 590, libro 357, folio 19, finca 25.593 del Registro de la Propiedad número 3 de Reus.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—27.334.

SAGUNTO

Edicto

Doña Elena Gómez Peris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 327 de 1996, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador don Jesús Mora Vicente contra don Lorenzo Martínez Orellana y doña María Leonor Zapata Rios, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 4 de septiembre de 1997 y a las doce horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 2 de octubre de 1997, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor

en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción tipo, el día 31 de octubre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 4422 000018 327 96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, y el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Vivienda en sexta planta, alta, puerta número C-6, tipo C, del edificio sito en Sagunto Puerto, con fachada a la zona verde peatonal, zona peatonal que lo separa de la dotación del Ambulatorio de la Seguridad Social, y la calle Diagonal, hoy Penyalgosa, con acceso por el portal o zaguán, 1, recayente a la primera de ellas, con su correspondiente distribución interior; ocupa una superficie útil de 66 metros 88 decímetros cuadrados, según el título, según cédula 75 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la zona verde peatonal: Frente, dicha zona verde peatonal; derecha, la vivienda tipo G-6 y patio de luces; izquierda, la vivienda tipo A-6 y rellano, y fondo, rellano, hueco de la escalera y patio de luces. Su cuota: 1,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.846, libro 430 de Sagunto, segunda, folio 81, finca 39.319.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.271.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 24 de marzo de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Elena Gómez Peris.—27.367.

SAGUNTO

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/1996, instados por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Rafael José Viñez Coloma y doña Modesta Sánchez López, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el día 2 de julio de 1997, a las once horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 18.230.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle camí Real de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo, como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta los apartados tercero, cuarto, quinto y sexto.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda, y rigiendo para esta tercera los apartados tercero, cuarto, quinto y sexto.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada: Sita en Sagunto, en partida de Montiverals «Tres Barrancs», que ocupa una superficie de 87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.587, libro 252 del Ayuntamiento de Sagunto, folio 14, finca 25.351, inscripción primera.

Dado en Sagunto a 4 de abril de 1997.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—27.066-11.

SAGUNTO

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1996, instados por el Procurador don Gonzalo Sancho Gaspar, en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen González Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el día 30 de julio de 1997, a las once horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda las condiciones de los apartados números 3, 4, 5 y 6.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 30 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores que deseen tomar parte en la misma la cantidad expresada para participar en la segunda, y rigiendo para esta tercera las condiciones de los apartados números 3, 4, 5 y 6.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

17 áreas 3 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra secano erial, en término Torres-Torres de la Montaña de la Ermita, dentro de cuyo perímetro hay una vivienda unifamiliar de 85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.622, libro 20 de Torres-Torres, finca registral 1.880.

Dado en Sagunto a 21 de abril de 1997.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria judicial.—27.128.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Blanca Gómez Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 477/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Lepiani, contra don Agustín Gallardo Aragón y

señora A. Manzano Santiago, en reclamación de 4.407.143 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.800.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 de dicha cantidad para segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 18 de junio de 1997 y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: El día 23 de julio de 1997 y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: El día 22 de octubre de 1997 y hora de las diez treinta.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurre. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A situada en la planta cuarta de la casa número 14 de la avenida Manuel de Falla de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 87 metros 28 decímetros cuadrados, siendo aproximadamente la construida de 104 metros 93 decímetros cuadrados. Inscripción: Finca número 8.165, folio 225 vuelto, libro 282.

Dado en San Fernando a 18 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Gómez Sánchez.—El Secretario.—26.992.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 307/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Lozano Campoy contra don Emilio Mañogil Corbalán y doña María Victoria Flores González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de

veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de julio de 1997 y a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 3 de septiembre de 1997 y a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1997 y a las once treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.500.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115 000 18 0 307/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será, también, aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 57. En término de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera y en calle Tucumán, vivienda ubicada en la planta primera en altura del edificio del que forma parte perteneciente a la fase segunda, con acceso independiente por la escalera volada, ubicada en su jardín, correspondiéndole, a efectos de urbanización, el número 29. Tiene una superficie construida de 47 metros 49 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 39 metros 49 decímetros cuadrados. Está distribuida en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Dispone en la planta baja de un patio descubierto de 3 metros cuadrados, y una zona de jardín de 18 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Javier en el libro 452 de San Javier, folio 17 vuelto, finca 31.866, inscripción quinta.

Dado en San Javier a 29 de febrero de 1997.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—27.484-3.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/1995, instado por el Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre de Unicaja, contra don José Castro Bernal y doña Pilar Corbalán Ibañez, conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se ha acordado las subastas que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado (calle Bolsa, número 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 17 de junio de 1997, por el tipo pactado para la subasta, es decir 6.586.492 pesetas.

En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 22 de julio de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir 4.939.869 pesetas (ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla 7.ª del artículo 131).

En tercera subasta, a las diez treinta horas del día 23 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse previamente en la cuenta de depósitos número 12920000180 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado (regla 14), así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuar personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, planta primera, con entrada por el portal 2 del edificio sito en esta ciudad, calle Bolsa, haciendo esquina a calle de nueva apertura. Superficie útil de 72,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.025, libro 577, folio 64, inscripción tercera, número 30.044.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Matilde Domínguez González.—27.119.

SAN ROQUE

Edicto

Don Jesús Antonio Romero Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque (Cádiz).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio menor cuantía, al número 5/96, a instancias de CEPESA, representada por el Procurador señor Aldana, contra la entidad demandada «Adriatic Tankers Shipping Co.», rebelde en ignorado paradero, en reclamación de

23.864.390 pesetas, en los que, por resolución de la fecha, se ha acordado notificar la sentencia recaída en los presentes autos a la entidad demandada, cuyo fallo es del siguiente tener literal:

«Que estimando como estimo la demanda interpuesta en su día por el Procurador de la actora y su ampliación, debo condenar y condeno a "Adriatic Tankers Shipping Co." a que abone a la actora CEPSA 23.864.390 pesetas, importe del valor de los servicios prestados por ésta, y a que indemnice a la actora a cuantos daños y perjuicios se le haya causado por su incumplimiento contractual, cuyo montante se determinará en trámite de ejecución de sentencia, y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Dedúzcase testimonio de este fallo y únase a las actuaciones conforme dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial, llevando el original al libro de sentencias.

Notifíquese a los interesados, cabiendo contra la misma recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de notificación en forma la a entidad demandada, rebelde y en ignorado paradero, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en San Roque a 14 de marzo de 1997.—El Juez, Jesús Antonio Romero Fernández.—El Secretario.—27.336.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1997, promovido por el Procurador señor Molina González, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya (Gibraltar Limitada), en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Seastag Investments Limited» que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 11.501.775 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma, en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1298-0000-18-0012-97 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierras de regadío y seco, que formó parte de la dehesa de Montenegro Alto, en el término de Jimena de la Frontera. Ocupa una superficie de 1 hectárea 26 áreas 46 centiáreas, pero comprobada su cabida resulta tener una superficie de 1 hectárea 56 áreas 46 centiáreas, de las que 30 áreas 91 centiáreas son de riego y el resto de seco. Contiene una casa. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al folio 41, libro 126 de Jimena, tomo 661, finca 6.673, inscripción tercera.

Dado en San Roque a 1 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—27.417.

SAN ROQUE

Edicto

Don Jesús Antonio Romero Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 151/1996, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Ricardo J. Rendón Lozano y doña Rosa María Fraile Haro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado el día 26 de junio de 1997, y hora de las trece, con las siguiente prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 1297-0000-18-0151-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo de la subasta, quedando exceptuado de esta obligación la parte ejecutante.

Tercera.—Podrán los licitadores participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo de la subasta el 75

por 100 del señalado para la primera, siéndole de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento tipo A, en la planta alta primera del bloque tipo B, denominado «Guadaluquivir», a la izquierda, entrando al bloque de la edificación, complejo denominado «Apartamentos Tennis», en la zona 10 de la urbanización «Sotogrande», en el término de San Roque (Cádiz).

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 915, folio 100, finca registral número 8.648, inscripción séptima.

Tipo de la primera subasta: 14.111.213 pesetas.

Dado en San Roque a 8 de abril de 1997.—El Juez, Jesús Antonio Romero Fernández.—El Secretario.—27.332.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/1996, promovido por el Procurador señor Molina González, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya (Gibraltar Limitada), en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ove Harald Peters, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de julio de 1997, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 45.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma, en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1298-0000-18 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Chalé sobre parcela de terreno número 230612, en la urbanización «Sotogrande», San Roque, consta de plantas baja, alta y terreno. La planta baja está compuesta de porche de acceso, vestíbulo, trastero, cocina, terraza-lavadero, salón, garaje, tres dormitorios y dos baños, y tiene una superficie de 1.586 metros cuadrados, de ellos 219,23 metros cuadrados edificadas y los restantes de patio, y la planta alta se compone de un estudio, dormitorio y cuarto de baño, y tiene una superficie construida de 19,11 metros cuadrados. La superficie total construida es de 243,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al folio 9 vuelto, libro 165 de San Roque, tomo 623, finca 10.256, inscripción quinta.

Dado en San Roque a 23 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—27.324.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 615/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Marianela Pérez Puente y don Juan Redondo González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 8.250.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5.—Vivienda letra B, o izquierda-derecho (en el proyecto letra F), de la planta o piso segundo, del edificio construido sobre la parcela número 3, del grupo 5, del plan parcial llamado «Liborio-Enea», en el polígono 12, del plan general de San Sebastián, barrio de Loyola, sito en la calle nuevo trazado, aún sin denominación, adyacente a la futura avenida de San Sebastián a Hernani, hoy Hipika-Bidea, número 10. Inscrita al tomo 2.558, libro 426, folio 141, finca número 20.872.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—La Secretaria.—27.363.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 690/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Duarte Salgado y don Manuel Rodríguez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en avenida de Euzkadi, número 29, primero, en el barrio de Trincherpe, pasajes de San Pedro. Inscrita al tomo 1.632, libro 179, folio 9, finca número 7.423, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.050.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—La Secretaria.—26.976.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 688/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Coro Visitación Jimeno Ortiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso primero derecha de la casa número 5 de la calle Ramón y Cajal, de San Sebastián. Superficie, 60 metros cuadrados aproximadamente. Cuota de 3,70 por 100 en gastos generales y 3,846 por 100 en gastos de escalera. Inscrita al tomo 1.927, libro 262 de la sección primera, folio 161, finca 12.571 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—26.974.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 807/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Sáenz Oteiza y doña María Esther Jiménez Azurmendi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B del piso segundo de la casa señalada con el número 9 del paseo Duque de Mandas, de San Sebastián.

Inscripción: Tomo 1.650 del archivo, libro 135 de San Sebastián, folio 66, finca número 6.504, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—27.335.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1992, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Villante Goitia, don José Miguel Loidi Garayalde, don Santiago Sánchez Prieto, doña Inmaculada Villante Goitia, doña Amelia Marín Moreno y don Alfonso Taravilla Piorno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno número 345, del polígono III del plan general de ordenación urbana en el término de San Sebastián de los Reyes, sobre la que se ha construido una vivienda y garaje. La vivienda es de tipo B y consta de dos plantas. La parcela mide 144 metros cuadrados y la superficie de la vivienda es de 74 metros cuadrados de planta, y consta en la planta baja de vestíbulo, aseo, cocina y estar; tiene como anexo un garaje y porche con salida al jardín. La primera planta consta de cuatro dormitorios y baño. Cuota: 0,15525 por 100. Inscrita al tomo 340, libro 275, folio 1, finca 19.821.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Siete camas de gimnasia pasiva marca «Prom'es».

Valoradas en 210.000 pesetas.

Un solárium marca «Sorisa».

Valorado en 30.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—27.040.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 548/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Cristina Suárez Bermúdez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000017054894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 10. Apartamento en planta segunda, portal B, número 4, edificio «Vistamar», avenida del Médano, de 75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, como finca número 6.462, folio 168 del libro 182 de Granadilla, tomo 1.328.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

Urbana 37. Apartamento vivienda, planta cuarta del edificio apartamentos «La Sirena», sito en «Los Cristianos», donde dicen «El Carmen», de 52 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arona, como finca número 10.394-N, al folio 7 del libro 516 de Arona, tomo 1.345.

Valor: 4.900.000 pesetas.

Urbana. Casa compuesta de dos plantas y semi-sótano; cada planta de 98,04 metros cuadrados, el solar donde se ubica, ocupa una superficie de 358 metros cuadrados y se encuentra en el punto conocido «El Ramonal», finca número 22.643, folio 213, libro 748.

Valor: 41.800.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—27.447-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 5/1997, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando García León, en reclamación de 4.194.769 pesetas, he acordado, por resolución de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don Fernando García León, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, los cuales se relacionarán al final de presente como anexo, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—27.445-12.

Anexo

Bienes embargados:

Parte legal del suelo y demás emolumentos que percibe el demandado como asalariado del Cabildo Insular de Tenerife.

Vehículo, marca «Jeep Wranger», matrícula TF-8778-BB.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Raquel Alejano Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, contra doña María Nieves Gómez Pérez y don Josueff Mohamad Hojeij, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000017027195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica número 6.318, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma al tomo 1.315, libro 75, folio 124, inscripción segunda, de 1.748 metros cuadrados, sita en Tijarafe, en el lugar denominado «Amagar» de la isla de La Palma. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca rústica número 6.319, tomo 1.315, libro 75, folio 127, inscripción segunda, de 437 metros cuadrados, sita en Tijarafe, en el lugar denominado «Amagar» de la isla de La Palma. Valorada en 500.000 de pesetas.

Finca rústica número 6.320, tomo 1.315, libro 75, folio 132, inscripción segunda, de 150 metros cuadrados, sita en Tijarafe, en el lugar denominado «Amagar» de la isla de La Palma. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Raquel Alejano Gómez.—El Secretario.—27.446-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 476/1987, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias de don José Álvarez Vélez, representado por el Procurador señor Beautell López, contra «Medina Socas Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Munguía Santana, en reclamación de la suma de 4.236.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la entidad demandada, inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, y que son de la descripción siguiente:

1. Finca urbana número 11. Vivienda enclavada en la planta primera, sin contar la baja del edificio denominado «Venus», en esta capital, en el segundo polígono del sector 3.º, 2.º, del plan de ordenación; con frente a la avenida de Reyes Católicos, al fondo, izquierda, según se mira desde dicha avenida, que mide 117,95 metros cuadrados, incluidas terrazas semidescubiertas, y 126,38 metros cuadrados de terraza descubierta.

Registral número 11.219, antes 47.991, inscrita al folio 151 del libro 696 de esta capital.

Avalúo: 16.795.000 pesetas.

2. Finca urbana número 7, letra A. Vivienda en la planta primera, sin contar la baja del edificio en esta capital, denominado «Júpiter», con frente a la avenida de Reyes Católicos, que mide 39,69 metros cuadrados de superficie cubierta, y 9,67 metros cuadrados de terraza.

Registral número 11.221, antes 53.439, inscrita al folio 218 del libro 809 de esta capital.

Avalúo: 4.569.000 pesetas.

3. Finca urbana número 25. Vivienda en la planta tercera, sin contar la baja del edificio en esta capital, denominado «Júpiter», con frente a la avenida de Reyes Católicos, que mide 51,59 metros cuadrados de superficie cubierta, y 27,09 metros cuadrados de terraza.

Registral número 11.223, antes 53.475, inscrita al folio 41 del libro 810 de esta capital.

Avalúo: 6.167.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, Palacio de Justicia, planta tercera, el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada uno de los fijados para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El demandante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de octubre de 1997, y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.448-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 357/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Manuel Pérez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01825717, con número de cuenta 3759/0000/18/0357/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa terrera, con patio interior y traspatio, en esta ciudad, en una calle interior particular denominada hoy Gaspar Fernández, número 7; midiendo el solar del todo 188,44 metros cuadrados, y limitando: Frente, al norte, la calle particular interior denominada de Gaspar Fernández; espalda, al sur, casa y patio de la calle de Santiago, número 90, de que es dueña doña Águeda Brito González, en un largo de 9 metros 20 centímetros; derecha, entrando, al oeste, la casa número 9 de la expresada calle de Gaspar Fernández y el muro trasero de las casas número 92 y 94 de la calle Santiago, en 10 metros 28 centímetros, propiedad de don Juan Febles Campos, y este o izquierda, la casa número 5 de la expresada calle de Gaspar Fernández y solar de don Blas Batista Pérez e hijos. Inscripción: Inscrita al libro 331, folio 151, finca número 22.246, antes número 16.021.

Tipo de subasta: 16.069.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—El Secretario.—27.444-12.

SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse acordado por providencia de esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander, en el expediente de separación conyugal número 259/1990, instado por doña Purificación López Diego, frente a don José Antonio del Río Ibáñez, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles siguientes:

Urbana.—Parcela de terreno, radicante en el pueblo de Murieda, barrio de «Estaños», con cabida de 1.061 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 269, folio 240 del tomo 1, finca 30.278. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Vivienda.—Obra nueva, en parcela de terreno radicante en el pueblo de Murieda, que se ha descrito en el párrafo anterior. Unifamiliar compuesta de planta baja, de 81 metros 17 decímetros cuadrados y planta primera de 106 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 269, folio 248, tomo 1, finca 30.278, inscripción tercera. Valorada en 26.600.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia 2 de Santander, sito en Santander, avenida de Pedro San Martín, sin número, el día 5 de septiembre de 1997, en primera subasta, a sus trece horas de la mañana; se celebrará segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre, también a sus trece horas de la mañana, y, finalmente, si quedarán las otras dos desiertas, tercera subasta el día 31 de octubre de 1997, a la misma hora.

Que el tipo del remate será el señalado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que se admitirán licitadores extraños a los litigantes.

Que caso de ser licitadores extraños, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones judiciales aperturada en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad bajo el número 385800032025990.

Se admitirán dos licitadores, el primero a resultas y el segundo a expectativa de que el primero no se lo adjudique.

Que caso de no hacer efectivas el rematante en el plazo de ocho días el metálico a que ascienda la puja de subasta, este perderá la fianza del 20

por 100 en favor de los titulares de las citadas fincas.

Que servirá de título de transmisión el auto de adjudicación judicial de la subasta.

Que los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para instrucción de los que quieran tomar parte en la subasta.

Que las fincas se encuentran libres de arrendamiento.

Dado en Santander a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.961.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Eduardo José González Arenas y doña María del Carmen López López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877-0000-17-0366/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, si cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien se saca a pública subasta sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, debiéndose observar lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Sexto.—Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que, si lo estiman conveniente, antes de verificarse el remate, libren sus bienes pagando principal y costas. Después de celebrado la renta quedará irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre

de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 13, vivienda letra C de la tercera planta de piso alto de un edificio sito en Cala Millor, término de Son Servera, calle Binicanella. Tiene una superficie construida útil de unos 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Manacor, Ayuntamiento de Son Servera, libro 124, finca número 8.874.

Valoración: 7.180.800 pesetas.

Dado en Santander a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—27.133.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 647/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Prusang, Sociedad Anónima», contra «Feycasa, Sociedad Limitada» y «Soydisa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3869-0000-18-0647-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 7. Piso primero derecha, en la primera planta de viviendas, cuarta del edificio contando el sótano, de una superficie de 121 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, sala, cuatro dormitorios, cocina con despensa, baño y aseo, así como un pasillo distribuidor. Forma parte de la casa número 22 de la calle Isabel II. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 1.873, libro 726, folio 35, finca número 61.411.

Tipo de subasta: 14.791.805 pesetas.

Dado en Santander a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—26.955.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 389/1996, a instancia de Banco Popular Español, contra doña Gema Saiz Bolado y otros dos más y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, es decir Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3858 00017 038996, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en Santander, cuesta de la Atalaya, número 33, piso quinto derecha, ocupa una superficie construida de 61 metros cuadrados, aproximadamente. Es la finca registral 15.826 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.011.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 538/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Fernando Merino Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869-0000-18-0538-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 10.—Vivienda designada con el número 10 de la urbanización «Las Palmeras de Muriedas», se compone de tres plantas comunicadas interiormente por una escalera, y se denominan planta de sótano, planta baja y planta bajo cubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 2, tomo 2.251, libro 326, folio 73, finca número 35.593.

Tipo de subasta: 26.125.000 pesetas.

Dado en Santander a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—27.478-3.

SANTANDER

Edicto

Doña Florencia Alamillos Granados, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, contra don Miguel Ángel Camús Gerru, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa.—Erial y parte a prado en los pueblos de Cabezón de la Sal y Treceño, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal y Valdáliga, en los sitios conocidos con el nombre de Jari, Monte del Acebal y Granja del Alguacil; de cabida 95 hectáreas 88 centiáreas, de cuya extensión superficial se encuentra, en el Ayuntamiento de Valdáliga, la superficie de 9 hectáreas 42 áreas 60 centiáreas, y en el de Cabezón de la Sal, 86 hectáreas 45 áreas 40 centiáreas. Dentro de la finca existe enclavada una casa, dos edificios accesorios, señalados con los números 8 y 9 de gobierno, y otro pequeño edificio en ruinas. Se encuentra construida, en esta finca, una instalación ganadera, compuesta de seis naves con los correspondientes silos. Es la finca número 13.395.

Siendo su valor de 88.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Florencia Alamillos Granados.—El Secretario.—27.347.

SANTANDER

Edicto

Doña Gemma Rivero Simón, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: En este Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 205/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cuesta Barquín, doña María Paz Gómez del Cueto y «Multitiendas Cuesta y Gómez, Sociedad Anónima», en el que se ha resuelto proceder, en las condiciones prevenidas en la LEC a la subasta de bienes del deudor, relacionados al pie de este edicto con indicación de su justiprecio.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

En prevención de que la primera quedará desierta, se establece que la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor justipreciado.

Y para el caso de que también la segunda quedará desierta, se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3870-0000-3870-0000-17-0205-94, correspondiente a este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen compareciendo personalmente en este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha de la calle Cisneros, número 38, primero derecha, de Santander, de 88,58 metros cuadrados construidos. Inscrito al libro 607, folio 123, finca número 55.358 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander. Tasado en 16.703.210 pesetas.

Dado en Santander a 16 de abril de 1997.—La Secretaria, Gemma Rivero Simón.—26.958.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 185/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Valle Viadero, doña Dominica López Gómez y «Valovia, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Valovia, Sociedad Limitada»:

Urbana número 1, local comercial, situado en la planta baja del edificio radicante en la villa de Santoña, con frente o fachada principal en la calle Tomás Palacio, haciendo esquina a la del Serna Occina, con portales señalados con los números 1, 2 y 3. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 1.466, libro 113, folio 144, finca registral número 6.033.

Urbana número 3, garaje señalado con el número 3 en la planta baja de un edificio sito en Santoña, señalado con los números 22 y 24 de la calle Santander, número 27, de la avenida del Almirante Carrero Blanco. Mide 11,25 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.251, libro 93, folio 142, finca registral número 8.036.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander, el próximo día 29 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.750.000 pesetas para la finca número 6.033, y 1.500.000 pesetas para la finca número 8.036, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 de los tipos del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.013.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Felíu de Llobregat,

Hago saber: En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen, bajo el número 215/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Robert Martí Campo contra don Antonio Sánchez Molina y doña Natividad Soria Nieto, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca que a continuación se describe:

4. Piso vivienda bajos, tercera puerta, integrante parte de la casa sita en El Papiol, calle Tarragona, 22. Accede por la escalera general y ocupa 85 metros 31 decímetros cuadrados útiles. Se compone de comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, servicios, porche y terraza. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, entrando, bajos segunda; izquierda, proyección a calle Gerona, y dorso, doña Ascensión y doña María Isabel Ríos Romero. Lleva inherente el uso y disfrute de una terraza situada en el lindero sureste y del edificio, así como, de cuatro franjas de terreno, situadas al pie de las fachadas exteriores de esta entidad (a excepción de la zona destinada a la entrada de vehículos) y que miden: La situada, debajo de la pasarela de acceso al edificio, 9 metros de largo por 4 metros de ancho; la situada en el lindero norte, 10 metros de largo por 4 metros de ancho; la situada en el lindero este, 8 metros de largo por 3 metros de ancho, y la situada el lindero sur, 10 metros de largo por 3 metros de ancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felíu de Llobregat al tomo 2.233, libro 58, folio 182, finca número 2.395, inscripción tercera.

Para dicho acto se ha señalado el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca reseñada, el precio de 15.600.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de la finca, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0824000180141-96, el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta de la finca, el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta de las fincas, se señala el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Felíu de Llobregat a 18 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Cidraque Arias.—27.369.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 838/1990-3.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Elders Tecs, Financiera Rural, Sociedad Anónima», contra don Pablo Fernández Mondéjar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/0000/17/0838/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Suerte de tierra procedente de la hacienda «La Capitana», en el término de Los Palacios. Con una superficie de 3 hectáreas 12 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.225, libro 236, folio 22, finca

registral número 18.740. Valorada en 1.406.835 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra procedente de la hacienda «La Capitana», en el término de Los Palacios. Con una superficie de 1 hectárea 42 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.187, libro 229, folio 52, finca registral número 16.638. Valorada en 642.240 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra en el término de Utrera, en el sitio llamado hacienda del «Mulero». Con una superficie de 6 hectáreas 28 áreas 27 centiáreas 50 miliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.250, folio 122, libro 452, finca registral número 21.270. Valorada en 2.827.215 pesetas.

4. Rústica. Suerte de tierra procedente de la hacienda «La Capitana», en el término de Los Palacios. Con una superficie de 1 hectárea 20 áreas 12 centiáreas 94 miliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.196, libro 230, folio 19, finca registral número 5.634. Valorada en 540.540 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—27.281.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 597/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José María Cecilia Rodríguez y doña Encarnación Álvarez Franco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 9.—Piso derecha, mirando desde la calle, o izquierda, según se sube la escalera de la cuarta planta alta quinta del inmueble, correspondiente a la casa en esta capital, calle Igueldo, número 9 de gobierno, al sitio del Plantinal, casa número 83 del plano de urbanización. Mide una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados y la superficie útil de 76 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Sevilla al tomo 1.352, libro 830, folio 40, finca registral número 7.346, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 13.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—La Secretaria.—27.088.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo letras de cambio, número 301/1993-3, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Prosema, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, en lotes separados, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de junio de 1997, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de julio de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, para cada uno de los lotes y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017030193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente para cada lote en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les será devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que dará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana. Número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio en Isla Cristina, en calle Alcalde Emiliano Cabot, sin número, situado a la izquierda según se mira al mismo desde la fachada principal. Se encuentra en alberca, sin distribuir, con varias columnas. Tiene una superficie total construida de 384 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con local comercial número 2; por la izquierda, con bloque construido en parcela A por «Ute Arpo Prosema, Sociedad Anónima», y por el fondo o espalda, con calle Extremadura. En su centro está situado el portal número I de acceso a las viviendas de las plantas superiores, donde arranca la escalera de subida y hueco de ascensor. Coeficiente: 15,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, folio 121, tomo 851, libro 163 de Isla Cristina-La Redondela, finca número 9.212. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Urbana. Número 2. Local comercial sito en la planta baja del edificio en Isla Cristina, en calle Alcalde Emiliano Cabot, sin número, situado a la derecha según se mira al mismo desde la fachada principal. Se encuentra en alberca, sin distribuir, con varias columnas. Tiene una superficie total construida de 384 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con parcela letra C de «Ute Arpo Prosema, Sociedad Anónima»; izquierda, local número 1, y por el fondo o espalda, con calle Extremadura. En su centro está situado el portal número II de acceso a las viviendas de las plantas superiores, donde arranca la escalera de subida y hueco de ascensor. Coeficiente: 15,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, folio 124, tomo 851 p, libro 163 de Isla Cristina-La Redondela, finca número 9.213. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Urbana. Número 14. Vivienda tipo D, situada en planta segunda de las altas, con acceso por el portal número II. Tiene una superficie útil de 78 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo C de este portal y planta; izquierda, con bloque construido en la parcela B por «Ute Arpo Prosema, Sociedad Anónima», y espalda, vuelo de la calle Alcalde Emiliano Cabot. Coeficiente: 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al folio 70, tomo 851, libro 163 de Isla Cristina-La Redondela,

nima», y espalda, vuelo de la calle Alcalde Emiliano Cabot. Coeficiente: 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al folio 46, tomo 851, libro 163 de Isla Cristina-La Redondela, finca número 9.186. Valorada, a efectos de subasta, en 6.350.000 pesetas.

Lote cuarto. Urbana. Número 15. Vivienda tipo A, situada en planta segunda de las altas, con acceso por el portal número I. Tiene una superficie útil de 78 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo B de esta planta y portal; izquierda, con bloque construido por «Promociones La Higuera, Sociedad Anónima», y otros, y espalda, vuelo de calle Extremadura. Coeficiente: 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al folio 49, tomo 851, libro 163 de Isla Cristina-La Redondela, finca número 9.187. Valorada, a efectos de subasta, en 6.350.000 pesetas.

Lote quinto. Urbana. Número 16. Vivienda tipo B, situada en planta segunda de las altas, con acceso por el portal número I. Tiene una superficie útil de 81 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo B de este portal número II; izquierda, vivienda tipo A de este portal y planta, y espalda, vuelo de la calle Extremadura. Coeficiente: 3,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al folio 52, tomo 851, libro 163 de Isla Cristina-La Redondela, finca número 9.188. Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Lote sexto. Urbana. Número 17. Vivienda tipo B, situada en planta segunda de las altas, con acceso por el portal número II. Tiene una superficie útil de 81 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda de tipo A de esta misma planta y portal; izquierda, vivienda tipo B de esta planta del portal número I, y espalda, vuelo de la calle Extremadura. Coeficiente: 3,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al folio 55, tomo 851, libro 163 de Isla Cristina-La Redondela, finca número 9.189. Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Lote séptimo. Urbana. Número 18. Vivienda tipo A, situada en planta segunda de las altas, con acceso por el portal número II. Tiene una superficie útil de 78 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, con bloque construido en la parcela B por «Ute Arpo Prosema, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda de tipo B de esta planta y portal, y espalda, vuelo de la calle Extremadura. Coeficiente: 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al folio 58, tomo 851, libro 163 de Isla Cristina-La Redondela, finca número 9.190. Valorada, a efectos de subasta, en 6.350.000 pesetas.

Lote octavo. Urbana. Número 19. Vivienda tipo D, situada en planta tercera de las altas, con acceso por el portal número I. Tiene una superficie útil de 78 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, con bloque construido por «Promociones La Higuera, Sociedad Anónima», y otros; izquierda, con vivienda tipo C de este portal y planta, y espalda, vuelo de la calle Alcalde Emiliano Cabot. Coeficiente: 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al folio 61, tomo 851, libro 163 de Isla Cristina-La Redondela, finca número 9.191. Valorada, a efectos de subasta, en 6.350.000 pesetas.

Lote noveno. Urbana. Número 22. Vivienda tipo D, situada en planta tercera de las altas, con acceso por el portal número II. Tiene una superficie útil de 78 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo C de este portal y planta; izquierda, con bloque construido en la parcela B por «Ute Arpo Prosema, Sociedad Anónima», y espalda, vuelo de la calle Alcalde Emiliano Cabot. Coeficiente: 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al folio 70, tomo 851, libro 163 de Isla Cristina-La Redondela,

finca número 9.194. Valorada, a efectos de subasta, en 6.350.000 pesetas.

Lote décimo. Urbana. Número 24. Trastero situado en la planta tercera de las altas, a la derecha, según se sube la escalera, señalado en el proyecto con el número 4 del portal número I. Linda: Por la derecha, entrando, hueco del ascensor; izquierda, trastero número 3 del mismo portal, y espalda, vuelo del patio de luces. Tiene una superficie útil de 5 metros 80 decímetros cuadrados. Coeficiente: 0,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al folio 74, tomo 851, libro 163 de Isla Cristina-La Redondela, finca número 9.196. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 400.000 pesetas.

Lote undécimo. Urbana. Número 26. Trastero situado en la planta tercera de las altas, a la derecha, según se sube la escalera, señalado en el proyecto con el número 3 del portal número I. Linda: Por la derecha, entrando, trastero número 4 del mismo portal; izquierda, resto de la azotea, y fondo o espalda, vuelo del patio de luces. Tiene una superficie útil de 5 metros 94 decímetros cuadrados. Coeficiente: 0,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al folio 79, tomo 851, libro 163 de Isla Cristina-La Redondela, finca número 9.198. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—27.384.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1997-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra don Antonio Núñez Vao y doña María José Fernández Matito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018012597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubier en el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 25, piso izquierda subiendo, señalado con la letra A, de la planta séptima, tipo A-4, de la casa número 6 de la calle Mar de Alborán, que forma parte íntegramente en régimen de propiedad horizontal del núcleo «Nuestra Señora de la Consolación», tercera fase, constituido sobre una finca procedente del cortijo de San Fernando o Huerta de la Molina, situada en el sector denominado «Pino Montano» en Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 220 del tomo 966, finca número 48.707, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 5.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—27.400.

SEVILLA

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia, hago saber que por auto de esta fecha dictado en expediente número 683/1995, procedimiento suspensión de pagos, instado por la entidad «Falesa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Soto Pardo, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos por su activo igual a su pasivo y en insolvencia provisional. Al mismo tiempo se ha acordado convocar a todos los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 16 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de la segunda planta, quedando a disposición de dichos acreedores o sus representantes legales, los documentos que se mencionan en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, hasta el mismo día de la Junta.

Se hace extensiva la publicación de la presente cédula de notificación para dar conocimiento de la convocatoria de la Junta, extendiéndose la presente para que sirva de cédula de citación.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.140.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 555/1996-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Alfonso Romero Haza y doña Isabel Jiménez Estepa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-18-0555-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 96. Vivienda tipo F, sita en la segunda planta alta, parte posterior derecha, señalada su puerta con el número 9, ubicada en el edificio cuyo portal está señalado con el número 14 del bloque 94, S-35, conjunto 11, del parque Alcosa de esta ciudad, hoy plaza de Las Tendillas. Consta de varias dependencias para habitar y galería. Comprende una superficie construida de 94 metros 70 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4 al tomo 2.842, libro 382 de la sección sexta, folio 160, finca número 21.192.

Tipo de subasta: 5.981.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—26.972.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 380/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Costa Pérez, contra don Julián Arroyo Madroñal y doña Begoña Eugencios Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 13 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El día 10 de julio de 1997, a las diez horas. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta: El día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas. Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en el párrafo anterior para la segunda subasta.

Previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 42.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que este edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de no poderla efectuar personalmente.

Finca a subastar

Urbana. Números 2-3-4. Local comercial procedente del local comercial derecha, piso primero, local comercial izquierda, en planta baja, local comercial izquierda, piso primero, sito en planta baja y primero de piso, sito en la calle Cañada del Puente, número 1, de Talavera. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Talavera, tomo 1.630, libro 667, folio 80, finca 41.105, inscripción primera.

Dado en Talavera de la Reina a 9 de abril de 1997.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—27.076.

TARRAGONA

Edicto

El secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio número 116/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis provincial de Tarragona, representada por la Procuradora señora Martínez contra don Florencio Gui-

jarro Herraz y doña Trudi Geraldina Guijarro, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación pactado, y en segunda subasta, posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Porción de terreno sito en el término de Salou, partida Estanyets, con frente a la calle Mayor, de superficie 162 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrito el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, al tomo 1.564, libro 476, folio 98, finca número 6.712.

Valoración: 10.220.000 pesetas.

2. Planta baja, puerta segunda del bloque A, situada en el término de Salou, partida Estanyets, con salida a la calle Mayor. Tiene una superficie de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, al tomo 680, libro 136, folio 14, finca número 6.724.

Valoración: 6.935.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 25 de marzo de 1997.—El Secretario.—27.126.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 273/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Manuel Fernández González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205/0000/18/273/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptarán entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso tercero, letra J, con entrada por la escalera izquierda, sito en la tercera planta del edificio sito en rambla Nova, 124. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.614, folio 69, finca número 16.216.

2. Piso tercero, letra K, con entrada por la escalera izquierda, sito en la tercera planta del edificio sito en rambla Nova, 124. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.614, folio 71, finca número 16.218.

Tipo de subasta:

Finca registral número 16.216: 9.227.780 pesetas.

Finca registral número 16.218: 11.482.220 pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Raquel Aunós Gómez.—27.127.

TARRAGONA

Edicto

Don Joaquín Delgado Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/1993, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, y en su nombre y representación, el Procurador don Antonio Elías Arcalis, contra «Nargam, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 6.994.500 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 25 de junio de 1997, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 25 de julio de 1997, e igualmente, una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 24 de septiembre de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y, a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Escalera B, elemento número 52, piso segundo, puerta 11, con una superficie de 60,36 metros, aproximadamente, y sito en calle Marcos Redondo, 2, de Vilaseca e inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca, Salou, al tomo 1.588, libro 500, finca número 43.661.

Dado en Tarragona a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado Martín.—26.969.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Terrassa,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 434/1993, seguido a instancia de la entidad «Fiat Financiera, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Manuel González Mauro y doña Antonia Ruiz Benitez, por resolución del día de la fecha, se ha acordado a petición de la parte actora, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, sacar a pública subasta la finca que, asimismo, se dirá, por primera vez y por el precio de valoración, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, que tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, con procedimiento número 087300015043493, el 20 por 100, por lo menos, del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose acto continuo del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración, que es el de 5.211.900 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, sin que pueda hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, salvo que el rematante fuere la propia ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda primera F, tipo A, en piso primero, puerta primera, bloque I, del edificio sito en el término municipal de Viladecaballs, en zona residencial del Plan Parcial de Ordenación Urbana Can Trias, con acceso por la escalera letra F, cuya manzana se halla rodeada por las calles Tres, Doce, Dos y Diecisiete de dicho plan parcial. Ocupa una superficie de 57 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.631, libro 44, folio 165, de la finca 2.373.

Dado en Terrassa a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—27.049.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 55/1996, seguido ante este Juzgado, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Banco Sabadell y Caixa d'Estalvis de Terrassa contra la finca especialmente hipotecada por «Torredemer, Sociedad Anónima», por resolución del día de la fecha, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que, asimismo, se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el día 29 de septiembre y a las once horas, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 29 de octubre y a las once horas, y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1997 y a las once horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 502.651.910 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos: 08730001805596, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Nave industrial número 2, situada en la ciudad de Terrassa, partida «Torrente de Pera Parrás», con frente a la calle Marqués de Comillas. Consta de planta sótano, en construcción, de superficie 7.365 metros cuadrados, ocupando ésta la totalidad de la superficie del solar sobre el que se ubica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.174, libro 650, de la sección primera de Terrassa, al folio 215, finca número 25.931, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaria.—27.408.

TERRASSA

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de quien esto refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 258/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra «Construcciones Mamg, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 44.417.689 pesetas de principal e intereses, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por lotes separados, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa, 0868, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogados en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el día 23 de julio de 1997; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el día 23 de septiembre de 1997, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 23 de octubre de 1997, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Cincuenta fincas urbanas, plazas de aparcamiento sitas en la planta sótano del edificio sito en Terrassa, con frente a las calles Pintor Fortuny, números 28-32, 38 y 42; Concilio Egarense, 2-4, 6, 8 y 10, y carretera de Martorell, números 39, 41, 43 y 45, que tienen su acceso mediante dos rampas, una de subida y otra de bajada, desde la calle Pintor Fortuny, números 42-38, escaleras A y B, y cuyas descripciones registrales son:

Relación de fincas objeto de subasta, con relación de número de lote, finca, tomo, libro, folio, sección primera e inscripción cuarta

1.	32.270.	2.390.	771.	25.
2.	32.272.	2.390.	771.	28.
3.	32.274.	2.390.	771.	31.
4.	32.276.	2.390.	771.	34.
5.	32.278.	2.390.	771.	37.
6.	32.280.	2.390.	771.	40.
7.	32.282.	2.390.	771.	43.
8.	32.284.	2.390.	771.	46.
9.	32.286.	2.390.	771.	49.
10.	32.288.	2.390.	771.	52.
11.	32.290.	2.390.	771.	55.
12.	32.292.	2.390.	771.	58.
13.	32.294.	2.390.	771.	61.
14.	32.296.	2.390.	771.	64.
15.	32.298.	2.390.	771.	67.
16.	32.300.	2.390.	771.	70.
17.	32.302.	2.390.	771.	73.
18.	32.304.	2.390.	771.	76.
19.	32.306.	2.390.	771.	79.
20.	32.308.	2.390.	771.	82.
21.	32.310.	2.390.	771.	85.
22.	32.312.	2.390.	771.	88.

23.	32.314.	2.390.	771.	91.
24.	32.316.	2.390.	771.	94.
25.	32.318.	2.390.	771.	98.
26.	32.320.	2.390.	771.	99.
27.	32.322.	2.390.	771.	100.
28.	32.324.	2.390.	771.	104.
29.	32.326.	2.390.	771.	105.
30.	32.328.	2.390.	771.	106.
31.	32.330.	2.390.	771.	109.
32.	32.332.	2.390.	771.	112.
33.	32.334.	2.390.	771.	115.
34.	32.336.	2.390.	771.	118.
35.	32.338.	2.390.	771.	121.
36.	32.340.	2.390.	771.	124.
37.	32.342.	2.390.	771.	127.
38.	32.344.	2.390.	771.	130.
39.	32.346.	2.390.	771.	133.
40.	32.348.	2.390.	771.	136.
41.	32.350.	2.390.	771.	139.
42.	32.352.	2.390.	771.	142.
43.	32.354.	2.390.	771.	145.
44.	32.356.	2.390.	771.	148.
45.	32.358.	2.390.	771.	151.
46.	32.360.	2.390.	771.	154.
47.	32.362.	2.390.	771.	157.
48.	32.364.	2.390.	771.	160.
49.	32.366.	2.390.	771.	163.
50.	32.368.	2.390.	771.	166.

El tipo de subasta de cada uno de los lotes es el de 2.000.000 de pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—27.035.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 584/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María del Valle Martín Gómez-Platero, contra «Residencial Parquesur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 30 de junio de 1997, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 102.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo, que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de subasta

Cigarral titulado «El Quemado», en término municipal de Toledo, con una superficie después de segregaciones realizadas, de 16 hectáreas 29 áreas 20 centiáreas. Dentro del mismo existe una casa pequeña de 43 pies de fachada por norte y 72 por poniente, con 116 olivas chicas y grandes, 220 árboles frutales. Linda: Saliente, con camino de Nuestra Señora de la Bastida y don Rafael Martos Sánchez; mediodía, tierra de propios de Toledo; poniente, con finca de don Alejandro Soler y señor Vizconde de Palazuelos, y norte, olivar de «Palma», propio de dicho señor Soler y don Rafael Martos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 967, libro 459, folio 178, finca número 1.183. Tasado, a efectos de subasta, en 102.300.000 pesetas.

Dado en Toledo a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—I a Secretaria.—27.132.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 36/1993, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Luis del Valle Caballero, doña Felisa Huecas Caballero, don Juan del Valle Toled y doña Consuelo Caballero Huecas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1997 y a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de septiembre de 1997 y a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre de 1997, a las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiese tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo, local o nacional,

se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil, en los mismos lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Tierra de secano en término de Magán (Toledo) en la vereda de la Osa, de 56 áreas 36 centiáreas, que linda: Al norte, don Antonio Falceto; sur, don Isidoro Huecas; este, vereda de la Osa, y oeste, don Vidal Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 836, libro 47 de Magán, folio 171, finca 3.640.

Precio, tipo de salida en subasta, 281.800 pesetas.

2. Rústica, parte de la situada en el término de Magán, al pedazo de los siete Cornejales, título de los billares, que linda: Por el este, con don Atilano Sánchez; oeste, don Antonio Rodríguez; norte, herederos de don Antonio Cabañas; sur, doña María Burgos. Tiene una extensión de 3 hectáreas 38 áreas 18 centiáreas. Inscrita al tomo 908, libro 48, folio 89, finca 2.092, del Registro de la Propiedad número 2 de Toledo.

Precio tipo de salida en subasta, 1.690.900 pesetas.

3. Fincas rústica, al sitio de la Charca, al camino de Higare, en término de Magán, con una superficie de 2 hectáreas 77 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, con otra de don Eusebio Guzmán; al saliente, el camino de Higare; por el sur, con finca «Inmobiliaria Sagra Madrid, Sociedad Anónima», y al poniente, con tierra de don Francisco Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 488, libro 41, folio 197, finca 2.992.

Precio, tipo de salida en subasta, 1.386.750 pesetas.

4. Fincas rústica al sitio de Cañada de Navarreta, vía pecuaria, término de Magán, de 13 áreas 36 centiáreas. Linda: Por saliente, don Restituto Rodríguez; mediodía, finca de esta herencia, según dice título; poniente, camino de Villaluenga, y al norte, Cañada de Navarreta.

Inscrita al tomo 836 del Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, libro 47, folio 168, finca 2.863.

Precio de salida en subasta, 100.000 pesetas.

5. Fincas rústicas secano al sitio del Camposanto, en término de Magán (Toledo), de 62 áreas 10 centiáreas. Que linda: Saliente y mediodía, don Restituto Rodríguez; poniente, camino de Villaluenga, y norte, Cañada de Navarrete. Inscrita al tomo 836, del Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, libro 47, folio 165, finca 2.862.

Precio de salida en subasta, 310.500 pesetas.

6. Casa sita en calle Alcázar, 12, del término de Magán (Toledo), tipo unifamiliar adosada, con dos plantas, terraza y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 941, libro 49, folio 95, finca 3.164.

Precio de salida en subasta, 8.622.450 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar en la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—27.465-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Julián Manzanal Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 502/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida por don Joaquín González-Quevedo Aja, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 3 de julio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 8.040.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 2 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1997, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 44. Piso de la planta segunda, izquierda, destinada a vivienda, sito en esta ciudad

de Torrelavega, con acceso por el portal número 5, interior, es la casa número 16 del grupo «Juan de Herrera». Mide 51 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 346, folio 13, finca número 40.357 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 4 de abril de 1997.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—27.014.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrelavega,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/1996, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Mercedes Santos Cantero, en reclamación de 7.559.731 pesetas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/18/00408/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 19 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a la deudora para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Solar en Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, ciudad Vergel, 12-A, que mide 7 carros ó 12 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, doña Rosa María, don Gonzalo, don Victoriano y don Samuel

Peña Alzaga; sur, camino; este, don Fidel Díaz Ruiz, y oeste, don José Pisano. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, libro 496, tomo 1.051, folio 179, finca número 16.480 N, inscripción séptima.

Valor: 8.081.850 pesetas.

Dado en Torrelavega a 11 de abril de 1997.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—27.012.

TORRENT

Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio de menor cuantía que se sigue en este Juzgado bajo el número 165/1993, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Portugués Romeralo y otros, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de junio de 1997, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Torrent, plaza de la Libertad, número 3, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 9 de julio de 1997, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebraría al siguiente día a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta baja sita en Aldaya, calle Saleta, número 15, 2.º, 8.º, es del tipo F1. Ocupa una superficie de 89,97 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, de 89,41 metros cuadrados útiles y 112,56 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, calle; derecha, vivienda tipo E, recayente a la calle y rellano; izquierda, vivienda tipo H del zaguán contiguo y patio de luces, y fondo, rellano, hueco de ascensor y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 205, folio 48, finca 14.249-N.

Valorada en 6.830.120 pesetas.

2. Vivienda sita en Alacuás, calle Señera, número 9, 1.º, 6.º, es del tipo O. Distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 121,04 metros cuadrados y útil de 98,18 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea quebrada, vivienda puerta 5, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 4; sur, vivienda puerta 3 del portal

de la izquierda de la calle Albacete; este, en línea quebrada, rellano, patio de luces y vivienda puerta 4 del portal 1 del centro y de la calle de la Señera, y oeste, calle Albacete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 102, folio 133, finca 8.044.

Valorada en 7.387.063 pesetas.

Dado en Torrent a 3 de marzo de 1997.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—El Secretario.—27.010.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 654/1995, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Ángeles Esteban Álvarez, contra doña Antonia González Salcedo, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 31 de julio de 1997, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2, 1.499.3, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 436600018065495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevenida respectivamente en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el día 28 de octubre de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda

subasta, los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera, y para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bien objeto de pública subasta

Descripción del inmueble:

Vivienda de la izquierda subiendo del piso segundo con una superficie construida de 80 metros 66 decímetros cuadrados, que forma parte de una casa situada en Torrent, calle Cami Real, número 84. Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 2.334, libro 695 de Torrent, folio 157, vuelto, finca número 16.150, inscripción octava. Valoración, a efectos de subasta, 6.700.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado, a efectos de notificaciones, en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 9 de abril de 1997.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—27.069-11.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado de siguen autos de juicio ejecutivo número 269/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Farré Clavero, contra don José Ramos Guerrero y doña María Concepción Platero Guerrero, matrimonio, titulares de los documentos nacionales de identidad números 74.777.064 y 24.835.340, respectivamente, con domicilio en Nerja (Málaga), calle Diputación, número 7, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para la primera el próximo día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala en segunda vez, el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número 3005000017, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 10.255, libro 163 de Nerja, tomo 541, folio 163 de Torrox. El tipo de la primera subasta es de 9.395.100 pesetas.

2. Finca número 2.471, libro 160 de Torrox, folio 59. El tipo de la primera subasta es de 3.000.000 de pesetas.

3. Finca número 4.060-N, libro 51 de Frigiliana, folio 61. El tipo de la primera subasta es de 4.142.166 pesetas.

El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—24.092.

TORTOSA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 33/1997, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra «Industrias Fiser, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 16 de julio de 1997, por primera vez, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 10 de septiembre de 1997, y si tampoco hubiera en ésta se señala para la tercera subasta el día 8 de octubre de 1997, todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 42280000180033/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado a la deudora.

Bien objeto de subasta

Finca número 7. Está constituida por una vivienda situada en la cuarta planta alta, primera puerta que es la ubicada en la parte frontal del edificio sito en Tortosa, calle Poeta Vicente García, número 5. Está distribuida en varias dependencias. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados y mirándole desde la calle de su situación: Al frente, con dicha calle; a la derecha, con herederos de Daniel Chavarria; a la izquierda, con antigua clínica «Tortosa», del doctor Parés, y detrás, con la vivienda segunda puerta de esta planta. Tiene su acceso por la puerta, zaguán y escalera que se inician en la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.428, libro 753, folio 216, finca 38.013, segunda.

Precio de tasación, 8.258.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 9 de abril de 1997.—La Secretaria.—25.327.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 341/1996, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Francisco Carrillo del Rey y doña Amparo Martínez Gómez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1997, a las once treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse, a efecto, en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 6. Vivienda, tipo E, en primera planta elevada, con entrada por la escalera primera, de superficie útil 78 metros 11 decímetros cuadrados; consta de varias habitaciones y dependencias. Linda: Frente, calle de la Erica; derecha, entrando, don José Velasco Romero; izquierda, finca número 5 y zona de la escalera de su planta, y fondo, patio de luces y finca número 7. Cuota: 9 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 32.307.

Tipo: 6.200.000 pesetas.

Dado en Totana a 22 de abril de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—27.463.

TRUJILLO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo, con el número 43/1997, a instancias de don Alfonso Sánchez Cintero, representado por el Procurador don Manuel Gil García de Guadiana, asistido de la Letrada doña Pilar García Chamizo, para la reanudación del tracto de la siguiente finca:

Finca rústica. De regadío a cuarto de las masas, de Miajadas, que linda: Al norte, con acequia contigua y por donde sale a camino de servicio; sur, con don Florencio Ruiz Sánchez, finca 64; al este, con don Eladio Ruiz García, finca 66, y al oeste, con acequia. Es la finca 65 del polígono 6, y mide 32 áreas 40 centiáreas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo 798, folio 105, finca 20.105, inscripción primera.

Habiéndose dictado resolución del día de la fecha, por la que se acuerda dar traslado, por término de diez días, a don José Antonio, doña Carmen, doña María Jesús y doña Piedad Cartagena Delgado, así como a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que puedan personarse en autos a los fines pertinentes.

Y para que surta los efectos pertinentes, extendiendo el presente en Trujillo a 17 de marzo de 1997.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—27.396.

TUY

Anuncio de subasta

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tuy, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 306/1991, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Muñíos Torrado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Franco Rodríguez Alonso y doña María del Carmen Taboada Veiga, se manda sacar a pública subasta el bien que al final se relaciona, por término de veinte días, sirviendo este anuncio de subasta a los acreedores posteriores, a los terceros interesados y a los demandados en ignorado paradero, don Franco Rodríguez Alonso y doña María del Carmen Taboada Veiga.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, y con el tipo de tasación.

En la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 18, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo. Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarlas. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Departamento 16. Vivienda señalada con la letra A, situada en la cuarta planta, a la derecha, según desemboca la escalera del edificio situado en la calle Tomiño, en La Guardia. Dispone de una superficie de 98 metros cuadrados. Tiene una terraza de 12 metros cuadrados aproximadamente y un trastero situado al fondo de la vivienda, al que se accede desde el patio. Linderos: Derecha, entrando, patio de luces y don Alberto Alonso Angosto; izquierda, calle de nuevo trazado, hoy calle

Tomiño y resto de planta destinada a trastero; fondo, calle Concepción Arenal; frente, patio de luces, rellano de escalera y resto de planta destinada a trasteros. Valorada a efectos de subasta en 8.487.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Tuy a 21 de abril de 1997.—El Secretario.—27.015.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 51/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor León Roca, contra don Cristóbal José Cruz Ramírez y doña Ana Ríos Mena, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de julio de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de septiembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Finca urbana.—Piso letra C, en la planta tercera, de la calle Sevilla, número 5, de Utrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.158, libro 412, folio 175, finca número 10.880, inscripción séptima.

Tasada pericialmente en 8.200.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 7 de abril de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—27.116.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 797/1994 se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Díaz Marco, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Last Canet, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta

por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se relacionan; la subasta se celebrará el día 10 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma de señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción, a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 1 de octubre de 1997, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

1. Local destinado a oficinas, sito en Valencia, calle San Vicente, número 160, primera planta alta, con dos puertas de entrada a la escalera señaladas con los números 2 y 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 2.142, libro 591, folio 13, finca número 52.486.

Valorado en 31.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de 4 enteros por 100 del local en planta sótano que da derecho a la utilización exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento señalada con el número 21, en sótano segundo, parte del edificio en Valencia, calle San Vicente, número 160. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 2.247, libro 596, folio 11, finca número 52.483-19.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Una participación indivisa de 4 enteros por 100 del local en planta sótano que da derecho a la utilización exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento señalada con el número 11, en sótano primero, parte del edificio en Valencia, calle San Vicente, número 160. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 2.247, libro 596, folio 13, finca número 52.483-20.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—27.068-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 577/1996, instado por Bancaja, contra don Giuseppe Novelli y doña Francesca Ardizzone, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta el día 8 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, y para la tercera subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo lugar. Si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día, o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido de remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora de remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Vivienda piso segundo con entrada por la puerta número 14, en la escalera tipo C; ocupa una superficie construida de 108,42 metros cuadrados. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 1.690, libro 259 de la sección tercera de Afueras, folio 81, finca 4.788.

asada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 9.900.000-pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—27.026.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 54/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alberto Llopis Rial y doña Josefa Gómez García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1997, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.010.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 9 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Sita en Valencia, calle Baeza, con acceso por el patio zaguán número 8, en quinta planta, puerta 9, del tipo A.

Superficie útil de 69,85 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, vivienda con acceso por el portal número 6; izquierda, puerta 10 y hueco de escalera, y espaldas sobre planta baja del edificio.

Cuota de participación: Una centésima cincuenta cien avas partes de otra centésima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9 al tomo 1.285, libro 35 de la sección primera de afueras B, folio 95, finca 5.103.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1997.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—27.028.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.320/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Juan Codina Moragues, doña Pilar Gómez Navarrete, don Pedro Codina Gómez y doña María del Carmen Montaner Ribes, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precios de sus avalúos, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el día 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos de documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (Modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora de remate quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote número 1: Urbana en cuarta planta, número 418 del edificio sito en Puebla de Farnals, denominado «L'Àncora». Inscrita en el Registro de Mas-samagrell al tomo 1.556, libro 99, folio 75, finca registral 7.965.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Lote número 2: Nave industrial en término de Vitoria, polígono industrial «Porta Gumarra», con una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.155, libro 147, folio 162, finca registral 6.847.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1997.—La Juez.—27.464.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 847/1996, promovidos por doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Ángel Francisco Buigues Crespo y doña Enriqueta Medina Gil, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en planta alta, primera de las destinadas a vivienda, puerta 5, de la escalera tipo A. Pertenece a la torre B. Forma parte del edificio denominado «Torres el Saler», sita en el núcleo 8 de la urbanización de «La Dehesa», término de Valencia. Finca registral número 31.337 del Registro de la Propiedad número 11 de Valencia.

Valorada en 14.500.000 pesetas.

Se ha señalado los días 2 de julio, 2 de septiembre y 2 de octubre de 1997, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de calle Colón, número 39), con indicación del número y el año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilitó, y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

El precio pactado para la primera subasta es de 14.500.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Carlos Martínez.—El Secretario.—27.071-11.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 79/1995, seguido a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, contra doña Belén Ayora Ramón don Antonio Luis Ayora Ramón y don Sixto Ayora Ramón, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que a continuación se relacionan:

Lote número 1: Una mitad indivisa de la urbana planta baja, número 7, con su sótano correspondiente con entrada por la calle Grabador Selma, número 4. Superficie total: 380,95 metros cuadrados. Forma parte del edificio situado en Valencia, avenida del Oeste, número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.512, libro 153, folio 14, finca número 7.981, inscripción primera.

Lote número 2: Una sexta parte indivisa de la urbana: Edificio sito en Valencia, avenida del Puerto, número 332, compuesto de sótano, planta baja, entresuelo y cuatro pisos más y terraza. Superficie: 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV al tomo 2.371, libro 23, folio 23, finca número 14.256.

Lote número 3: Una mitad indivisa de la urbana: Diez. Vivienda en quinta planta alta, tipo B, puerta 9, con superficie construida 115,85 metros cuadrados y útil de 93,91 metros cuadrados, sita en Valencia, calle Los Centelles, número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII al tomo 1.596, libro 273, folio 98, finca número 16.952.

Lote número 4: Una mitad indivisa de la vivienda puerta número 9, quinta planta, del edificio sito en Valencia, calle Maestro Sosa, número 17. Superficie de 78,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 2.207, libro 656, folio 214, finca número 14.940.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Del Justicia, número 2, 11, el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta de los bienes descritos es el siguiente:

Lote número 1: 500.000 pesetas.

Lote número 2: 2.500.000 pesetas.

Lote número 3: 2.606.625 pesetas.

Lote número 4: 2.285.303 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta número 4553 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Juzgados, el 40 por 100, como mínimo, del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta número 4553 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100, como mínimo, del tipo de las subastas.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, ésta se celebrará el día siguiente hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedia su celebración.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo consignar los que deseen tomar parte en ella el 40 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera a la séptima, ambas inclusive, anteriormente expuestas.

Igualmente, y para el caso de que tampoco haya postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar en la cuenta de este Juzgado el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera a la séptima, ambas inclusive, anteriormente expuestas.

Se hace extensivo el presente edicto para la notificación de los señalamientos acordados para la celebración de las subastas a los demandados para el caso de que no pudiera ésta verificarse en el domicilio que consta en autos.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, extendiendo el presente edicto en Valencia a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—27.466.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial sumario del número 647/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José Ramón Roig Sinisterra, don Enrique Roig Soler y «Parking Benicalap, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda sita en la primera planta alta, puerta uno, de 99 metros 68 decímetros cuadrados del edificio sito en Valencia, calle Florista, número 49. Linda: Frente, calle de situación; derecha, casa de don Andrés Vicente Clemente; izquierda, número dos, caja de escalera, y fondo, patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 533, libro 318 de Campanar, folio 183, finca número 7.533, inscripción séptima. Valorada, a efectos de subasta, en 5.400.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda sita a la izquierda de la segunda planta alta, puerta 4, de 99 metros 67 decímetros cuadrados del edificio sito en Valencia, calle Florista, número 49. Linda: Frente, calle situación; derecha, vivienda número 3 y caja de escalera; izquierda, don Enrique Roig Bellver, y fondo, patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 612, libro 364 de Campanar, folio 220, finca registral número 7.536, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.740.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda sita a la derecha de la quinta planta alta, puerta número 9, de 99 metros 68 decímetros cuadrados del edificio sito en Valencia, calle Florista, número 49. Linda: Derecha, don Andrés Vicente Clemente; izquierda, vivienda número 10 y caja de escalera; frente, calle situación, y fondo, patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 612, libro 364 de Campanar, folio 222, finca registral número 7.541, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.620.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—27.099.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 1.049/1989, a instancia de la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Victoria Isabel Zamora Guillén y don José Antonio Almenar Ruiz, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 30 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 21 de octubre de 1997, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30 de abril de 1992, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 594 1), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo de notificación a los demandados el presente edicto.

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Vivienda en sexta planta alta, puerta 16, del portal 25, del edificio en Valencia, calles Fray Pedro Vives, números 23 y 25, y Ministro Luis Mayans, número 31; de 142,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, tomo 1.776, folio 177, finca número 28.667, antes número 41.619.

Al practicar la presente tasación se ha tenido en cuenta las cargas preferentes por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 4.000.000 de pesetas.

2. Una cuarenta y nueveava parte indivisa del local en planta sótano con acceso por rampa a la izquierda del zaguán 31 del edificio sito en Valencia, calle Ministro Luis Mayans, número 31, destinado a usos comerciales, superficie construida de 987,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, tomo 2.001, folio 235, finca número 41.584.

Teniendo en cuenta la carga anterior se valora a efectos de subasta por la suma de 250.000 pesetas.

3. Rústica. Terreno seco en término de Bétera, superficie de 129 áreas 6 y 84 centiáreas. Partida Cima. Lindante: Norte, don Vicente Asensi Asensi; sur, camino; este, parte de finca matriz, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.213, libro 132, folio 68, finca número 15.409.

Teniendo en cuenta las cargas preferentes se valora a efectos de subasta por la suma de 2.500.000 pesetas.

4. Una cuarenta y nueveava parte del local comercial sito en Valencia, Fray Pedro Vives, número 25, situado en la planta baja izquierda; de 97,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10 al tomo 2.029, libro 480, folio 126, finca número 48.908.

Igualmente, se ha tenido en cuenta la carga anterior al embargo por lo que se valora, a efectos de subasta, por la suma de 200.000 pesetas.

5. Una cuarenta y nueveava parte de urbana. Local comercial sito en Valencia, calle Fray Pedro Vives, número 25, planta baja, derecha; de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

iedad de Valencia 10 al tomo 2.029, libro 480, folio 123, finca número 48.906.

Se ha tenido en cuenta la carga anterior por lo que se valora, a efectos de subasta, por la suma de 300.000 pesetas.

6. Una cuarenta y nueveava parte de urbana. Local comercial en Valencia, calle Ministro Luis Mayans, número 31, planta baja, derecha; de 61,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10 al tomo 2.016, libro 475, folio 186, finca número 48.904.

Teniendo en cuenta el gravamen anterior se valora, a efectos de subasta, por la suma de 175.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—27.067-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 563/1996, promovido por Bancaixa contra don Juan Enrique Molto Doncel y doña María Francisca Lorenza García Waliño, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera notificación de los señalamientos de subasta a los deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda exterior sita en València, en cuarta planta, formando parte del edificio con fachada en Cabo Juby, sin número de policía, a la avenida Peris y Valero, número 105, y al chaflán formado por ambas vías. Con una superficie construida de 102 metros 75 decímetros cuadrados. Tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de València, al tomo 1.532, libro 228, de la sección 2.ª de Ruzafa, folio 217, finca registral número 2.626, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.300.000 pesetas.

Dado en València a 18 de abril de 1997.—La Secretaria, Inmaculada Ripollés Martínez.—27.425.

VALENCIA

Edicto

Don Jose Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de València.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 39/1992, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de València, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra doña Rosalía Ramírez García, don Silverio Labrador Barahona, doña Rosa Pérez Pérez, don José Luis García Barrios, doña Sabina García Pérez y don Damián Martínez Izquierdo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

Lote primero. Urbana número 47, vivienda tipo C, señalada con el número 35, situada en la planta octava, del bloque V del edificio «Entrenarajos», sito en Benidorm, partida de la Cala. Tiene una superficie construida de 110,31 metros cuadrados, y útil de 82,75 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 625, libro 234, folio 5, finca 22.754.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.860.850 pesetas.

Lote segundo. Urbana, planta baja de la casa para habitar, sita en Benidorm, calle San Jerónimo, número 81, con patio al fondo, de 136 metros cuadrados, de los que 70,40 metros cuadrados correspondan a superficie edificada y el resto, al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al tomo 932, libro 79, folio 11, finca 7.071.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.464.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana 19.4-B, vivienda número 19 en la planta cuarta del edificio, que tiene una superficie edificada de 93,60 metros cuadrados, y útil, de 88,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al tomo 932, libro 79, folio 13, finca 7.073.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.276.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de València, número de cuenta corriente 4443, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como, los títulos de pro-

piedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en València a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jose Luis Gómez Moreno Mora.—El Secretario.—27.426.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de València,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 762/1996, expediente de declaración de herederos ab intestato de doña Vicenta Rodríguez Martínez, fallecida el día 13 de junio de 1972, sin haber otorgado testamento, en cuyo expediente se solicita se declare herederos ab intestato de dicho causante al Estado, y por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en València a 9 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—23.784.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 122/1996-B, se siguen autos de ejecutivo pólizas, a instancia del Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigos, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «A. B. Aplicaciones, Sociedad Limitada», don Francisco Álvarez García y doña María José Mañanas García, representados por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1: Urbana número 16. Local de vivienda, denominado vivienda A, en la planta baja del edificio denominado «Las Margaritas», sito en el conjunto parque residencial «La Jarosa de la Sierra», en el término municipal de Guadarrama, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Valorada, a efectos de subasta, en 8.098.375 pesetas.

Lote 2: Vivienda en calle Perú, 16, 1.ª, A, de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.873, libro 204, finca 19.515.

Valorada, a efectos de subasta, en 27.575.854 pesetas.

Lote 3: Trastero número 15, sótano segundo, en calle Mantilla, 4, y calle Perú, 16 y 18, de Valladolid. Valorada, a efectos de subasta, en 579.429 pesetas.

Lote 4: Plaza de garaje número 5, sótano segundo, en calle Mantilla, 4, y Perú, 16 y 18, de Valladolid. Valorada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, 2.ª planta, nuevo edificio de los Juzgados, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, institucional 5579, número de cuenta 4619000017012296, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa de Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.410.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Burgos,

contra don Pedro Ignacio García Mateache y doña María Cruz Villanueva Juanes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lote único.—Urbana. Número 9. Vivienda número 42, del paseo de las Acacias, por el que tiene su acceso, perteneciente a la parcela número 25 de la urbanización «El Pichón», en término de Simancas. Linda: Frente, dicho paseo, precedido de patio anejo; derecha, entrando, vivienda número 40, del mismo paseo; izquierda, vivienda número 44, del paseo de las Acacias, y fondo, paseo de los Recuerdos, precedido de patio anejo. Es anejo a esta vivienda, patio o espacio libre privado familiar que se diversifica en un patio ubicado en la fachada y otro en la parte posterior de la vivienda, espacio de uso exclusivo del titular de la misma, superficie: La vivienda ocupa una superficie sobre la parcela de 118 metros cuadrados, a los que hay que añadir la del espacio libre privado familiar, sumando ambos conceptos, un total de 304 metros cuadrados; de la superficie conjunta de los patios anejos, se entiende que la mitad corresponde al patio ubicado en la fachada y la mitad restante al ubicado en el fondo. La vivienda, en la que se ubican habitaciones, servicios, terraza y garaje, se desarrolla en semisótano, planta baja y dos plantas altas, siendo la superficie construida total de 233 metros 71 decímetros cuadrados. Cuota: En la parcela a la que pertenece, una catorceava parte; y en la urbanización: 0,446 por 100. Datos fiscales: Referencia lista 109-5. Número de recibo 10030651S. Valor catastral 5.867.213 pesetas, según recibo del año 1994.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al folio 208, del libro 94 de Simancas, tomo 849 del archivo de este Registro, consta la inscripción octava (última de dominio vigente), de la finca número 6.381, practicada con fecha 26 de diciembre de 1995.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 25.630.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—27.474-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel García y doña Victoria Andrés Iglesias, contra don Francisco Javier Navarro-Reverter de la Cuesta y doña María del Carmen Navarro-Reverter de la Cuesta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada en esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Y caso de coincidir el señalamiento de las subastas con día festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Urbana en Madrid. Piso tercero izquierda en planta cuarta, con acceso desde el portal número 15 de la calle Padre Damián, compuesta de vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, un vestidor, cocina, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 625, libro 340, finca número 16.233.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada por 65.620.000 pesetas.

Segundo lote.—Rústica en Torrecilla de la Abadesa (Valladolid), coto dedicado a pastos, labor y arbolado, titulada «Torreduero», de 427 hectáreas 78 áreas 40 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 704, libro 19, finca número 1.068.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 200.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—27.002.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen de la Puente Merino, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo á instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Grupo de Empresas, Conservas, Embutidos y Lácteos, Sociedad Anónima», don Luis Ramajo García, don José Antonio Villar Guantes, doña María del Carmen Torres Palomo, don Jesús Ángel Ramajo García y doña Sandra Mayor Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de julio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 463000017026792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Sexta.—Por el presente se notifica el señalamiento de las subastas a los demandados, por si no fuera posible la notificación personal o resultara negativa.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda en planta primera, letra H, con acceso por el portal número 1 de la casa en Laguna de Duero, calle del Pino y carretera de Madrid, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 771 del archivo, libro 123 de Laguna de Duero, folio 170, finca número 6.389, anotación letra A.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.896.293 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Carmen de la Puente Merino.—El Secretario.—27.438.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls en los autos de procedimiento judicial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1996, instados por «Hierros Prats, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por doña Josefa Barrios Manso y don Manuel Espinosa Soriano, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 2 de julio de 1997, a las once horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 5 de septiembre de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 6 de octubre de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando como consecuencia de haberse observado algún defecto fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencio-

nada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0094-96.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 8.461.250 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Departamento número 69. Piso vivienda designado con el número 3, en la planta octava de la casa número 19 del edificio tipo B, sito en Valls, calle Abat Llorc, número 19. Tiene una superficie de 86,90 metros cuadrados. Consta de diversas dependencias y servicios. Linda, mirando desde la fachada principal: Frente, calle de su situación mediante terraza; derecha, piso puerta cuarta de la misma planta y rellano de la escalera; izquierda, las generales del edificio en proyección vertical, mediante terraza, y fondo, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta y escalera. Cuota: 0,568 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls por mitad y pro indiviso a favor de don Manuel Espinosa Soriano y doña Josefa Barrios Manso al libro 357, tomo 1.180, folio 105, finca número 16.255.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 24 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—27.482-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 614/1989, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don José Bernardo Pereira Vázquez, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Eladio Costas Valverde y doña Josefa Pereira Alonso, representados por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, y en los que se evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 11 de julio de 1997; para la segunda, el día 12 de septiembre de 1997, y para la tercera, el 10 de octubre de 1997, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3616.000.15.614.89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. Urbana. Planta baja de la casa número 46 (hoy 42), de la calle Eduardo Iglesias, de la villa y Ayuntamiento de Gondomar. Con una superficie de 405 metros cuadrados. Linda: Norte, de don Eladio San Román; sur y oeste, terreno excendatario, y este, de don José Costas Pereira.

Valorada en 10.125.000 pesetas.

2. Urbana. Primer piso de la casa número 46 (hoy 42), de la calle Eduardo Iglesias, de la villa y Ayuntamiento de Gondomar. Mide unos 257 metros cuadrados, de los cuales corresponde a terraza unos 107 metros cuadrados. Linda: Norte, de don Eladio San Román; sur y oeste, terreno excendatario, y este, de don José Costas Pereira.

Valorada en 12.300.000 pesetas.

3. Urbana. Segundo piso de la casa número 46 (hoy 42), de la calle Eduardo Iglesias, de la villa y Ayuntamiento de Gondomar. Mide 150 metros cuadrados, de los cuales 30 corresponden a terraza. Linda: Norte, de don Eladio San Román; sur y oeste, terreno excendatario, y este, de don José Costas Pereira.

Valorada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—26.960.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 967/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra los esposos don José Manuel Bermúdez Vega y doña María del Carmen Araujo Sainz, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a público subastar por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 21 de julio de 1997; para la segunda, el día 16 de septiembre de 1997, y para la tercera, el día 15 de octubre de 1997, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá posturas inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don José Manuel Bermúdez Vega y doña María del Carmen Araujo Sainz.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 20. Piso sexto, letra A destinado a vivienda, de la casa número 2 de la calle Isaac Peral, de la ciudad de Vigo. Tiene la superficie útil aproximada de unos 120 metros cuadrados, incluidos unos 10 metros cuadrados correspondientes a las terrazas, y linda: Norte, piso C de la misma planta; sur, en línea de unos 11 metros, con vuelo del edificio de la comunidad de propietarios de la calle Isaac Peral, 4; este, en línea de unos 13 metros 80 centímetros metros, aproximadamente, con la calle Isaac Peral, y oeste, con piso B de igual planta y descansillo de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 165 vuelto, tomo 325 de Vigo, finca número 32.364, inscripción cuarta. Valorado por las partes para el caso de subasta en 14.500.000 pesetas.

2. Urbana 25. Plaza de estacionamiento de automóvil, integrante del almacén de planta baja, con dicho destino, sobre la placa de cubierta, sita en el interior del patio de manzana, del edificio ubicado en la calle Isaac Peral, número 6, de la ciudad de Vigo. Mide la superficie útil aproximada de 9 metros cuadrados. Linda: Norte, zona de circulación; sur, plaza número 14; este, la plaza número 23, y oeste, la plaza número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 218 del tomo 913 de Vigo, finca número 31.894, inscripción tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 1.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—26.421.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 1.040/1995-JL, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don José Carlos Fernández Outerelo, con documento nacional de identidad número 36.001.526, domiciliado en calle Torrecedeira, número 74, 5.º, E, Vigo, y doña María Pilar Suppo Rial, con documento nacional de identidad número 36.022.605, domiciliada en calle Torrecedeira, número 74, 5.º, E, Vigo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, 4.º, Vigo, a las doce horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de junio de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de julio de 1997.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1997,

sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en la planta quinta alta del edificio señalado actualmente con el número 74 (antes 96 y 98) de la calle Conde de Torrecedeira, de Vigo. Ahora está designada la vivienda con la letra E, pero en la inscripción registral cuarta de la finca se le llama piso denominado B-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 1.195, libro 602 de la sección segunda, folio 124, finca 60.135.

Finca tasada en 10.000.000 de pesetas.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-14-1040-95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante de ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de la subasta.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan.

Dado en Vigo a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.016.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1997, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, domiciliada en avenida Diagonal, números 621-629 (Barcelona), representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra «Carrizo's Publicidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Areal, número 86-1.º, C, Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de julio de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de octubre de 1997, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21, Vigo, número 3614-000-18-00010/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 13.740.000 pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 6. Vivienda letra C, situada en la primera planta, del edificio número 88, hoy 86, de la calle Areal, de Vigo. Mide 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 684, folio 33, finca 43.821, inscripción novena.

Dado en Vigo a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—26.963.

VILLENA

Edicto

Doña Rosa María Gómez Gallardo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 311/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado en autos por el Procurador don Lorenzo Juan Saucó, contra doña Concepción Castaño Calpena y don Juan Bautista Galván Sánchez, ambos con domicilio en Sax, calle Doctor Fleming, número 35, en reclamación de 2.713.317 pesetas de principal, más 122.733 por intereses devengados y 900.000 pesetas que provisionalmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calcularon para cos-

tas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que al final se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Sirva el presente de notificación personal a los demandados para el caso de no con seguirse la notificación personal.

Octava.—Caso de que cualquiera de los señalamientos efectuados recayere en festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda en la planta segunda, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, pasos comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería y terrazas. Superficie útil, 80 metros cuadrados, y linda, entrando a la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera, patio y la otra vivienda número 5 de la misma planta; derecha, de don José Tormo Selva; izquierda, calle en proyecto, y espaldas, Excombates de Cuba y Filipinas. Pertenece al edificio sito en la calle Doctor Fleming, número 35 de policía, compuesto de planta baja, destinada a dos viviendas por planta, patio para las de la planta primera sobre el techo del local y terraza sobre el edificio sólo para viviendas. Mide el terreno donde está ubicada una superficie total de 178 metros 90

decímetros cuadrados. Inscripción: tomo 1.032, libro 160, folio 20, finca número 9.621-N, inscripciones quinta y cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.061.000 pesetas.

Dado en Villena a 11 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Rosa María Gómez Gallardo.—27.415.

VINARÒS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 39/1993, autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Luis Malpartida Sanjuan, «C.R.S. Actividades, Sociedad Limitada», doña Dolores López Pubill y otro en reclamación de 75.000.000 de pesetas importe de principal, más 15.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 14 de julio de 1997, a las diez horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, cuenta 1354/0000/17/0039/93 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidors por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero, únicamente por la parte demandante.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana, local comercial que comprende los locales números 1, 2, 3 y 4 de la planta baja del bloque letra A, del complejo urbanístico denominado «D.M.S.-3» en término de Salou (Tarragona), partida «Prat d'en Carbó», con una superficie de 200 metros cuadrados. Se compone de una sola estancia. Linda: Frente, izquierda y fondo, con terreno, y por la derecha, con departamentos contiguos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Sec i Salou, al folio 163, libro 574, tomo 1.662, finca número 49.700, inscripción primera.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana, apartamento sito en la primera planta en alto del bloque letra A, señalado con el número 101, del complejo urbanístico «D.M.S.-3» en término de Salou (Tarragona), partida «Prat d'en Carbó», con una superficie de 50 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, aseo y terraza. Linda: Frente, con terreno; derecha, entrando, apartamento contiguo; izquierda, terreno, y fondo, galería o paso y terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Sec i Salou, al folio 47, libro 570, tomo 1.658, finca número 9.993-N, inscripción cuarta.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Tercero.—Urbana, parcela con chalé en su interior, sita en término de Peñíscola, partida Merceres, con una superficie de 2 áreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con resto de finca de donde se segrega. El chalé consta de dos plantas, la baja:

Salón-estar, cocina y baño y la primera planta de dos dormitorios, ocupa una superficie construida por planta de 50 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al libro 80 de Peñíscola, folio 80, tomo 453, finca número 9.128, inscripción segunda.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Urbana, plaza de garaje señalado con el número 18, de la segunda planta del edificio destinado exclusivamente a garajes, sito en término de Peñíscola, partido Cuevas en la urbanización «Cerro-mar», con una superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Frente, zona viaria; fondo, urbanización «Cerro-mar»; derecha entrando, plaza número 19, e izquierda, plaza número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al folio 70, del libro 91 de Peñíscola, tomo 483, finca número 10.010, inscripción segunda.

Valorado en 500.000 pesetas.

Quinto.—Urbana, parcela con chalé sito en término de Peñíscola, partida Merceres, con una superficie de 200 metros cuadrados, donde existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta alta, planta baja, con una superficie de 50 metros cuadrados, se compone de salón estar, cocina y baño y la planta alta de igual superficie de dos dormitorios y el resto destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al folio 210, del libro 212 de Peñíscola, tomo 803, finca número 7.983, inscripción tercera.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Sexto.—Rústica, heredad huerta sita en término de Peñíscola, partida Merceres, con una superficie de 19 áreas 13 centiáreas 50 centímetros cuadrados, o sea, 1.913,50 metros cuadrados. Linda: Norte, Julio Barceló Bargalet; sur, Antonio Castell; este, resto de finca y por donde discurre la calle de nueva creación N-19, y oeste, Remedios Bosch Arin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al folio 28, del libro 117 del Ayuntamiento de Peñíscola, tomo 558, finca número 12.123, inscripción segunda.

Valorado en 4.700.000 pesetas.

Séptimo.—Rústica, parcela de terreno de leñas bajas, en término de Peñíscola, partida Cuevas, con una superficie de 12 áreas, o sea, 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca de que se segrega; este, con parcela de Juan Griso Escayola, camino por medio; sur, resto de finca matriz de que se segrega, y oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al folio 35, del libro 117, del Ayuntamiento de Peñíscola, tomo 558, finca número 4.797, inscripción segunda.

Valorado en 3.600.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 9 de abril de 1997.—La Juez, Sofía Díaz García.—27.108.

VITORIA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra de Julián López de Heredia, Sociedad Anónima, seguido en este Juzgado bajo el número 276/1996, por el presente, se hace público que en la Junta general de acreedores celebrada en fecha 3 de abril de 1997, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Jesús María Aldama Zurimendi, con despacho profesional en Vitoria, avenida Gasteiz, número 32, primero, para síndico primero, don Fernando Íñigo Ercilla Gorrichategui, con despacho profesional en Vitoria, calle Manuel Iradier, número 7, cuarto, para síndico segundo, y don Francisco Javier Abad Conde, con domicilio, a efectos de noti-

ficaciones, en Vitoria, avenida Gasteiz, número 32, primero, para síndico tercero, habiéndoseles tenido por nombrados como síndicos en resolución de esta fecha, a los que, por haber aceptado y jurado ya el fiel desempeño de sus cargos, se les ha puesto en legal posesión de los mismos; lo que se hace público a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala, y previniéndose por el presente que se haga entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.792.

XÁTIVA

Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 235/1992, a instancia de Caja Rural Valencia, contra don Juan Miguel Abellán Gil, doña Carmen Bellido López y don Vicente Vidal Sanz, sobre reclamación de 8.741.918 pesetas de principal y otras 2.500.000 pesetas, calculadas para costas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de la expresada, junto con cada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Xátiva, plaza de la Trinidad, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1997, y hora de las doce, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de julio de 1997, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre de 1997, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes: Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 43890000235/92, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras, y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado, el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancias del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al ejecutado del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Urbana. Sita en Játiva, en la calle Abad Pla, número 1 y Padre Urios, número 35, piso segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 312, folio 216, del tomo 844, finca 12.137, inscripción novena.

Valorada en 4.870.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

Mitad indivisa rústica, pieza de tierra en término de Alcudia de Crespins, con terreno unido a la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al libro 9 de Alcudia de Crespins, folio 29 vuelto, del tomo 244, finca 1.182, inscripción segunda.

Valorada en 940.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

Rústica. De 1 hanegada 100 brazas, situada en el término de Llanera de Ranes, partida de Pinar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al libro 12 de Llanera de Ranes, folio 87, tomo 386, finca 1.370, inscripción tercera.

Valorada en 140.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

Rústica. 6 hanegadas, situada en término de Llanera de Ranes, partida del Pinar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al libro 12 de Llanera de Ranes, tomo 386, folio 89, finca 1.371, inscripción tercera.

Valorada en 640.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

Mitad indivisa de una parcela de tierra secano con leñas, sita en término de Llanera de Ranes, partida de la Pollisá. De superficie 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al libro 12 de Llanera de Ranes, folio 109, tomo 386, finca 1.379, inscripción segunda.

Valorada en 40.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

Mitad indivisa de una parcela rústica de tierra secano con leñas, sita en término de Llanera de Ranes, partida de La Pollisá. De 83 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, folio 107, del tomo 386, del libro 12 de Llanera de Ranes, finca 1.378, inscripción segunda.

Valorada en 60.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

Mitad indivisa rústica, parcela de tierra secano con leñas y pastos, sita en término de Llanera de Ranes, partida de La Pollisá. De superficie 5 hectáreas 23 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, folio 105, tomo 386, libro 12 de Llanera de Ranes, finca 1.377, inscripción segunda.

Valorada en 980.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

Mitad indivisa rústica. De 9 hanegadas, sita en término de Torre de Cerdá, anexo a Canals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al folio 222, tomo 20 del libro 1 de Torre de Cerdá, finca 132, inscripción quinta.

Valorada en 250.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

Rústica, pieza de tierra en término de Torre de Cerdá, partida abajo. De 80 áreas 13 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al folio 79, tomo 683, libro 4 de Torre Cerdá, inscripción séptima, finca 253.

Valorada en 320.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

Rústica, parcela de 1 hanegada, en término de Alcudia de Crespins, partida Huerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al folio 225,

del tomo 208, libro 8 de Alcudia de Crespins, inscripción cuarta, finca 1.160.

Valorada en 120.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

Mitad indivisa rústica, pieza de tierra en término de Alcudia de Crespins, partida Huerto. De 4 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al folio 150, tomo 244, libro 9 de Alcudia de Crespins, inscripción tercera, finca 1.173.

Valorada en 55.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

Mitad indivisa rústica, pieza de tierra en término de Torre de Cerdá, partida de Alcantarilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al folio 80, tomo 413, libro 3 de Torre de Cerdá, inscripción primera, finca 275.

Valorada en 130.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

Mitad indivisa rústica, pieza de tierra en término de Torre de Cerdá, partida Puente del Pino y Altet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al folio 228, tomo 413, libro 3 de Torre Cerdá, inscripción primera, finca 323.

Valorada en 120.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

Rústica, pieza de tierra en término de Alcudia de Crespins, partida del Huerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al folio 154, tomo 208, libro 8 de Alcudia de Crespins, inscripción tercera, finca 1.139.

Valorada en 346.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

Urbana. Solar en Alcudia de Crespins, partida de la Venta. De 235 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al folio 75, tomo 546, libro 25 de Alcudia de Crespins, inscripción primera, finca 3.024.

Valorada en 520.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

Mitad indivisa rústica, porción de terreno sito en término de Alcudia de Crespins. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, folio 12, tomo 678, libro 33 de Alcudia de Crespins, inscripción primera, finca 3.579.

Valorada en 150.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

Urbana. Solar para edificar de 2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al folio 52, del tomo 338, libro 13 de Alcudia de Crespins.

Valorada en 5.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

Rústica. Una parcela de 1 hanegada de tierra huerta, en término de Alcudia de Crespins, partida de Huerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al folio 227, tomo 208, libro 8 de Alcudia de Crespins, inscripción cuarta, finca 1.161.

Valorada en 160.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

Rústica. Media hanegada de tierra huerta, en término de Alcudia de Crespins, partida de las Algolechales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al folio 45, tomo 73, libro 3 de Alcudia de Crespins, inscripción segunda, finca 347.

Valorada en 120.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

Mitad indivisa rústica, parcela de tierra secano, sita en término de Llanera de Ranes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, folio 111, tomo 386, libro 12 de Llanera de Ranes, inscripción segunda, finca 1.380.

Valorada en 126.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al folio 134, tomo 783, libro 39 de Alcudia de Crespins, finca 1.576.

Valorada en 1.500.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

Dado en la ciudad de Xátiva a 1 de abril de 1997.—La Juez, Sara Perales Jarillo.—La Secretaria.—26.982.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 67/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Azorin Garcia, contra don Bernabé Abadía Ballester y doña Ángela Martínez Martínez, en reclamación de 1.203.027 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que, por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de julio de 1997 para la primera; 16 de septiembre de 1997, para la segunda, y 21 de octubre de 1997, para la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya, de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta dicho avalúo con rebaja del 25 pro 100, y la tercera serán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—En término de Yecla y paraje de la Fuente Álamo, un trozo de tierra cereal secano, de cabida 22 áreas, dentro de la misma existe un almacén agrícola-casa albergue con varios departamentos y servicios, en la superficie de 72 metros cuadrados, estando orientada al sur, linda: Norte, camino; sur, resto de la que ésta se segrega; este, don Juan Molina Ibáñez, y oeste, otra parcela y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.940, libro 1.102, folio 116, finca número 15.270.

Valor a efectos de subasta: 8.541.700 pesetas.

2. Rústica.—En el paraje de la Fuente Álamo, del término de Yecla, un trozo de terreno, de cabida 1.170 metros cuadrados. Linda: Norte, don Miguel Palao; sur, don Juan Palao Azorin; este, don Juan Molina Ibáñez, rambla por medio, y oeste, don Juan Azorin Palao, camino de entrada por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.809, libro 1.030, folio 196, finca número 15.737.

Valor a efectos de subasta: 573.300 pesetas.

Dado en Yecla a 19 de febrero de 1997.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—27.468.

ZAFRA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles de juicio de menor cuantía, número 6/1996, a instancia de «Sociedad Agraria de Transformación, Los Hornos», y 17 más, representada por la Procuradora señora Paniagua García, contra «Lactagan, Sociedad Anónima» y otra, vecinos de Nerva (Huelva), con domicilio en Pi y Margall, número 1, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y precio de tasación, en la primera; con la rebaja del 25 por 100, en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado los días 18 de junio, 15 de julio y 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta en primera y segunda, para la tercera, el fijado para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder a un tercero, y que el ejecutante que hiciera uso de esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Antes de verificarse el remate, podrá la parte deudora liberar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de haber ingresado en la entidad bancaria mencionada, el importe del 20 por 100 en cada caso.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a cabo en el inmediato siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—Si no pudiera notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, servirá como notificación la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Fincas embargadas

1. Finca número 5.053, inscrita en el folio 52, del tomo 508 del archivo general, libro 53 del Ayuntamiento de Nerva (Huelva).

Urbana. Nave industrial de estructura metálica y cubierta de acero galvanizado. Consta de una sola planta con una superficie construida de 561 metros 89 decímetros cuadrados, y de 536 metros 56 decímetros cuadrados útiles.

Tasada pericialmente en: 12.700.000 pesetas.

2. Finca número 5.131, inscrita al folio 165 vuelto del tomo 518 del archivo general, libro 54 del Ayuntamiento de Nerva (Huelva).

Urbana. Parcela de terreno con cerramiento macizo y elevación de maya metálica, anexa a la finca descrita anteriormente. Tiene una extensión de 1.200 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en: 3.600.000 pesetas.

Dado en Zafra a 15 de abril de 1997.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—26.971.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 831/1994-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Justo Acín Aguilar y doña María Aranzazu Fernández Oloquegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 6.—Vivienda letra C en la primera planta alzada, de la calle General Sueiro, número 8, del término municipal de Miraflores. Ocupa una superficie construida, incluida en la parte proporcional en los elementos comunes, de 114,10 metros cuadrados, de los que 89,02 metros cuadrados son útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, en el tomo 4.117, libro 25, folio 143, finca número 1.295.

Tipo de subasta: 20.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Secretaria.—27.009.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 930/1996-B, a instancia del actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan L. San Agustín Medina, y siendo demandado don José Antonio Álvarez Nonay, con domicilio en Doctor Casas, 11, primero D, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma al demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de junio de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras

partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 11 de julio de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 11 de septiembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien

Vivienda o piso primero derecha, en la segunda planta superior, que es parte de una casa en esta ciudad, calle Doctor Casas, número 11, de 96 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 4.301, folio 140, libro 168, finca registral número 11.144, antes 51.815. Valorada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.744-3.

ZARAGOZA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, por providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra voluntaria, número 307/1995-A, de «Distribuciones Giménez y Cia., Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada, para que, el día 10 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias número 12, sita en plaza del Pilar, número 2, edificio de los Juzgados, planta baja. Se previene a los acreedores, que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra, don Jesús Monclús Fraga, don José Luis Postigo Lastrada y don Manuel Navarro Gómez, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos de los artículos 1.101 y 1.829 del Código de Comercio.

Dado en Zaragoza a 18 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—27.031.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1996-C, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Isabe Bonilla Paricio, contra don José Luis Cubero Remón y don Manuel Cubero Remón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros (solamente el ejecutante).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los créditos anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 9. Piso tercero B, en la tercera planta alzada, tipo D, en la calle Lapuyade, número 19, de Zaragoza, de unos 90 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 10,7 por 100. Tiene como elementos vinculados la plaza de garaje número 2 y el cuarto trastero número VII, en el semisótano.

Inscrito el pleno dominio en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 4.181, folio 3, finca número 3.057.

Valorada en 10.020.624 pesetas.

2. Urbana número 4. Local comercial, señalada con la letra A, en la planta baja de paseo Sagasta, número 41, de 100 metros cuadrados de superficie útil; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.239, folio 152, finca número 7.169.

Valorada la mitad indivisa en 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 2. Local comercial en la planta semisótano, del paseo Sagasta, número 41, de 295 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6,491 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.239, folio 149, finca número 7.167.

Valorada la mitad indivisa en 22.125.000 pesetas.

Total valor de las tres fincas anteriores: 42.145.624 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—27.027.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 638/1996-B, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, y siendo demandados don

Juan Rafael Trujillo Valdés, con domicilio en R. Paraíso, número 1, oficina A, escalera A, primero A, Zaragoza, y doña Lourdes Elena Vilas Novoa, con domicilio en R. Paraíso, número 1, oficina A, escalera A, primero A, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de junio de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de julio de 1997, en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 12 de septiembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa compuesta de planta baja y de planta piso, formando una sola vivienda en el barrio marítimo de Comarruga, urbanización «Masía Socias», término de El Vendrell, superficie edificada de 78,92 metros cuadrados entre ambas plantas. Se halla edificada sobre un terreno o solar para edificar, sita en el término de El Vendrell, de procedencia de la partida Costa Anguera y también Comarruga. Inscrita al tomo 758, folio 168, libro 201 del Ayuntamiento de El Vendrell, finca número 15.025.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Terreno destinado a aparcamiento de vehículos, en número 18, sito en el término municipal de El Vendrell, de superficie 427,93 metros cuadrados. Figura inscrita en cuanto a una dieciochoava parte indivisa a nombre de don Juan Rafael Trujillo Valdés y doña Lourdes Elena Vilas Novoa. Inscrita al tomo 758, folio 63, libro 201 del Ayuntamiento de El Vendrell, finca número 14.969.

Valorada en 750.000 pesetas.

3. Urbana. Terreno destinado a zona común, sito en el término municipal de El Vendrell, partida Comarruga y también Costa Anguera, de superficie 967,04 metros cuadrados. Figura inscrita en cuanto a una veintisieteava parte indivisa a favor de don Juan Rafael Trujillo Valdés y doña Lourdes Elena Vilas Novoa. Inscrita al tomo 758, folio 60, libro 201 del Ayuntamiento de El Vendrell, finca número 14.967.

Valorada en 100.000 pesetas.

4. Urbana. Finca en término municipal de Alfajarín, en la urbanización «El Condado», que comprende las parcelas números 60, 61 y 62. Ocupa en total 4.727 metros cuadrados, de los que 136,50 metros cuadrados se destinan al edificio destinado a casa unifamiliar, la superficie útil de dicha casa es, en planta baja de 11,93 metros cuadrados, y en planta alzada o superior de 130,92 metros cuadrados, y destinándose el resto de la superficie hasta

completar la total del terreno a zonas o espacios libres. Inscrita al tomo 4.178, folio 166, libro 83, finca número 7.336.

Valorada en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.129.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2, se sigue procedimiento número 145/1994 y acum., a instancia de don Juan Jaime Camacho Moraga y otros, frente a «Distribuciones Giménez y Cia, Sociedad Anónima» (DIGSA), con domicilio en Polígono Industrial Malpica, calle F, números 46 y 47, Zaragoza, actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de fecha, se ha acordado señalar por primera vez, subasta, el próximo día 1 de julio de 1997, a las doce horas; por segunda vez, si resultare desierta la primera subasta, el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, si resultare desierta la segunda, el próximo día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

Un grupo de música y megafonía redifusión TP-80, con megafonía EGI y once altavoces: 50.750 pesetas.

Un amplificador con pletina marca «Aiwa», con dos equipos de megafonía, marca «Fonestar»: 77.350 pesetas.

Un equipo de música marca «Technics» de doble pletina, con auriculares marca «Tanol», modelo SA-555: 30.120 pesetas.

Cuatro motores de cámaras frigoríficas: 175.000 pesetas.

Seis grupos compresores para cámaras frigoríficas refrigerados por agua: 187.500 pesetas.

Un grupo compresor refrigerado por agua: 187.500 pesetas.

Dos grupos electro-bombas de agua: 45.000 pesetas.

Cinco motores de cámaras frigoríficas y murales: 150.000 pesetas.

Tres motores para cámaras de carnicería y charcutería marca «Gelphametic»: 187.500 pesetas.

Dos vitrinas expositoras frigoríficas marca «Serrano» de 7,5 metros cada uno: 1.312.500 pesetas.

Un mural para lácteos de 6 metros, marca «Cofrima»: 1.260.000 pesetas.

Dos vitrinas expositoras frigoríficas marca «Costan», de 7 metros: 1.225.000 pesetas.

Un mueble frigorífico marca «Costan» de 9 metros de largo por 2 metros de ancho: 3.150.000 pesetas.

Una vitrina frigorífica marca «Costan», de 12 metros: 5.040.000 pesetas.

Una vitrina frigorífica marca «Costan» de 12 metros: 5.040.000 pesetas.

Una vitrina congelador de pescado de 2 metros: 450.000 pesetas.

Un mural frigorífico de lácteos de 6 metros de largo por 1,90 metros de alto, marca «Koxka»: 1.350.000 pesetas.

Una vitrina frigorífica para carne, marca «Costan» de 5 metros: 1.875.000 pesetas.

Un mural frigorífico para lácteos marca «Linde Ibérica»: 1.575.000 pesetas.

Una vitrina frigorífica de carnes y charcutería marca «Capeli» de 9 metros de largo: 2.936.250 pesetas.

Un mural frigorífico de lácteos de 6 metros de largo: 2.079.000 pesetas.

Un mural frigorífico para lácteos, de 8 metros: 1.400.000 pesetas.

Tres islas congeladoras, marca «Serrano»: 187.500 pesetas.

Dos islas de congelación de 3 metros, marca «Cofrima»: 350.000 pesetas.

Dos islas frigoríficas de congelados «Koxka»: 300.000 pesetas.

Una isla congeladora marca «Arneg» de 8 metros: 2.250.000 pesetas.

Un congelador de dos piezas: 99.500 pesetas.

Una turbina de aire caliente IES: 22.500 pesetas.

Un motor de aire acondicionado con número de serie 90043030: 210.000 pesetas.

Una máquina de aire acondicionado marca «Perfection», con 2 electro-bombas de agua: 900.000 pesetas.

Una cortina de calor marca «IPS Type COR-1950»: 52.500 pesetas.

Dos cortadoras de fiambre marca «Mobba», en mal estado: 15.000 pesetas.

Una cortadora de fiambre marca «JC»: 108.750 pesetas.

Tres básculas digitales marca «Defor»: 39.000 pesetas.

Cuatro básculas marca «Defor»: 82.500 pesetas.

Una báscula «Defor» automática Apolo, máximo 150 kilogramos: 54.000 pesetas.

Cuatro balanzas electrónicas marca «NBC»: 99.375 pesetas.

Dos máquinas registradoras «Sweda» en mal estado: 10.000 pesetas.

Dos máquinas registradoras, marca «Hugin-Sweda» (una de ellas en mal estado): 30.000 pesetas.

Tres cajas registradoras, marca «Hugin-Sweda», modelo 1575: 37.500 pesetas.

Una caja registradora marca «Sweda»: 36.000 pesetas.

Tres máquinas registradoras «Hugin-Sweda»: 30.000 pesetas.

Tres cajas registradoras «Hugin-Sweda»: 36.250 pesetas.

Una máquina registradora marca «Sweda»: 48.750 pesetas.

Una máquina registradora marca «Sweda» modelo Litton: 48.750 pesetas.

Dos calculadoras de sobremesa: 7.500 pesetas.

Una calculadora de sobremesa «Citizen» 325 DP: 7.500 pesetas.

Una calculadora de sobremesa marca «Citizen»: 1.250 pesetas.

Cuatro máquinas de marca precios, marca «Metton»: 8.400 pesetas.

Dos aparatos transmisores «Psion Organizer II», con «modem»: 27.500 pesetas.

Un aparato transmisor de pedidos con dos terminales: 38.500 pesetas.

Dos aparatos transmisores «Psion Organizer II», con un «modem» y un lápiz óptico: 46.875 pesetas.

Dos aparatos transmisores: 33.000 pesetas.

Cuatro mostradores de caja «Marsane»: 68.500 pesetas.

Tres mostradores de caja: 93.000 pesetas.

Una estantería para fruta, de madera, de 10 metros: 150.000 pesetas.

Un mostrador expositor para frutos secos, 11 metros: 289.575 pesetas.

Dos estanterías metálicas: 3.750 pesetas.

Diez cabeceras de estantería metálica: 17.250 pesetas.

Un mural de madera para bodega, con estantes de 2x10 metros: 210.000 pesetas.

Dieciséis metros de estantería de madera: 22.500 pesetas.

Trece metros de mural botellero de madera: 292.500 pesetas.

Un reloj para fichar, marca «Amano»: 37.500 pesetas.

Un cuadro de baterías de condensadores «Fraro»: 75.000 pesetas.

Un cuadro de interruptores generales: 75.000 pesetas.

Un regulador de energía reactiva «Circutor» CR3R: 18.000 pesetas.

Dos mesas de oficina con ala: 15.750 pesetas.

Siete cestillos metálicos con ruedas, de tres pisos: 26.250 pesetas.

Un calentador de agua marca «Cointra», modelo TE-30: 13.500 pesetas.

Siete extintores polvo y gas de 12 kilogramos: 9.600 pesetas.

Un motor-compresor para cámara frigorífica: 125.000 pesetas.

Una isla de congelados marca «Capeli» de 2 metros: 697.500 pesetas.

Tres aparatos de aire acondicionado, marca «Mitsubishi Daiya»: 62.000 pesetas.

Tres básculas electrónicas, marca «NBC», de 15 kilogramos (dos de ellas en mal estado): 59.000 pesetas.

Una báscula electrónica «NBC»: 122.500 pesetas.

Seis balanzas «Defor», con capacidad para 12 kilogramos: 82.500 pesetas.

Dos cajas registradoras «Hugin-Sweda», modelo 5420: 45.000 pesetas.

Una caja registradora «Sanyo», modelo ECR-635: 48.750 pesetas.

Doscientos carros metálicos para la compra: 7.200 pesetas.

Ochenta y cuatro metros de estantería metálica góndola: 15.000 pesetas/metro.

Cincuenta y dos metros de estantería metálica: 11.500 pesetas/metro.

Un mueble botellero de madera, de 2,5 metros de largo: 187.500 pesetas.

Tres espejos circulares: 10.000 pesetas.

Planta baja del local comercial sito en Valdepeñas, y su calle Sebastián Bermejo, números 14 y 16, finca registral número 53.561-N: 49.725.000 pesetas.

Total valoración: 82.577.995 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando el arbitrio del ejecutante si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta, será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado los bienes, y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor de los bienes del tipo de la subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publi-

carse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 24 de abril de 1997.—El Secretario.—27.137.

GÁLDAR

Edicto

Don Juan José Rodríguez Ojeda, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social de Gáldar y su circunscripción territorial (Agaete, Gáldar, Guía, Moya y San Nicolás de Tolentino),

Hago saber: Que en el proceso número 623/1993, ejecución número 60/1994, seguido ante este Juzgado a instancia de doña María Jesús Guerra Alemán y doña Juana Teresa Báez Suárez, contra don Cayetano González-Roca Espino, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote único:

Una vitrina de aluminio dorado de 1,70 metros de ancho, 2 metros de alto y 30 centímetros de fondo.

Cuatro aparatos de aire acondicionado marca «Ufesa» (Climasand), número de serie 001580A-00887A y 6858A.

Un deshumificador marca «Frigidaire», color marrón.

Un fax marca «ITT», modelo 3836, 100 memorias, en buen estado.

Un frigorífico «Electrolux», tipo RA-126, número 9265303.

Una máquina de escribir «Olimpia», manual, en buen estado.

Una fotocopiadora «Toshiba», modelo MD BD 3701, funcionando.

Una CPU con tres pantallas y teclado marca «Sercomba».

Una impresora matricial de nueve agujas.

Un estabilizador de corriente TQR.

Seis mesas de oficina: Una de madera de 1,50 x 0,75 con dos cajones y un ala de 0,54 x 0,32; una metálica de 1,42 x 0,81; dos pequeñas de 1 x 0,50, una con cajones y otra sin ellos; una de madera con cajonera y una de madera.

Una máquina de escribir manual «Olivetty», de carro ancho.

Tres archivadores de cuatro cajones.

Un ropero fichero metálico de 2 x 1 metro.

Un ropero fichero metálico y de cristal.

Doscientas noventa cintas de video modelo HQ.

Ocho aparatos de medida de presión marca «Pal-monitor».

Un aparato de medida de presión sin marca.

Dos aparatos para medir la tensión marca «Riester».

Un equipo de música marca «Hitachi» HS-W600W.

Doscientos quince botes de pintura «Artilin», 3a, de 1 litro antiacaros.

Cuarenta y dos botes de pintura «Artilin», Force 3, antiacaros, 2,5 litros.

Once botes de pintura «Artilin», de 1,5 litros antiacaros.

Un purificador de aire «Air System» F-7000.

Un purificador de aire «Air System» F-400.

Un purificador de aire «Air System» F-800.

Un purificador de aire «Air System» F-3000 MK2.

Un purificador de aire de la casa «Bionire», modelo F-250.

Un purificador de aire de la casa «Bionire», modelo F-150.

Un purificador de ozono «Hydrozon», modelo K-20.

Un purificador de ozono «Hydrozon», modelo K-32.

Un eliminador de insectos de la marca «King Ozono», modelo Uni Junior.

Un eliminador de insectos de la marca «King Ozono», modelo Senior.

Un esterilizador de cuchillos de la casa «King Ozono», modelo Estr. cuchillos.

Dos mostradores de 1,81 x 0,48, blancos, con cristales en buen estado.

Una caja registradora marca «Gispert», type 45.

Una CPU, marca «Minimax».

Cuatro purificadores de aire, modelo Athe Mountain BS.

Dos humificadores ITEM-HC 250 HS.

Un esterilizador instrumental «King-Ozono», modelo Est. Instrument, número 44.

Un esterilizador instrumental «King-Ozono» número 60.

Ocho humificadores ITEM-HC 250 HS.

Ciento treinta y cuatro pares de zapatos calzado ortopédico, marca «Pardo».

Veintisiete pares de calzado ortopédico marca «Dapatin».

Diecisiete pares de calzado ortopédico marca «Podo Ontosis, Sociedad Limitada».

Catorce pares de sueros ortopédicos «Brite» anatómico, modelo Pluma 4.

Nueve pares de sueros ortopédicos «Brite» anatómico, modelo Sandy.

Una rampa para minusválidos marca «Shordes».

Ocho pares de zapatos ortopédicos modelo Nursery.

Siete coderas anti-epicondilitis, marca «Gibaud».

Dos musleras Giborthio de sujeción marca «Gibaud».

Un espejo de suelo sin referencia de acero inoxidable.

Una camilla plegable sin marca.

Un carrito de acero inoxidable, «Borretta».

Dos comunicador «Canon» Po. Box 50, referencia 400909 y referencia 400921.

Un comunicador «Canon», referencia 409909.

Cuatro collarines Philadelphia, marca «EMO».

Un bastón cuádruple sin marca, negro y de acero.

Un baño de burbuja «Vita-San», tipo SP 2001-2002.

Un pulsador instal-pulse, sin modelo, rojo.

Un tensor Sorte-Rójo.

Un baño de pies marca «Gerda Reflexor».

Dos humificadores.

Una báscula electrónica seca, tipo 753.

Un maletín de rayo láser, marca «Phobionic, Sociedad Anónima», referencia HN-2000 P.

Un incorporador de cama, marca «DMA», referencia 799.

Cuatro botellas de oxígeno PS 200-A PS 150.

Dos fajas sacrolumbar señora, marca «EMO».

Dos fajas sacrolumbar caballero, marca «EMO».

Una almohadilla eléctrica marca «DGA», cuatro temperaturas.

Una lámpara de infrarrojo, referencia 3456, marca «Impared».

Un tractor cervical de puerta, marca «Sulki», referencia A1133.

Una almohadilla cervical, marca «Gibaud», referencia 6313.

Una faja de color, marca «Gibaud», referencia 6334.

Una lámpara de rayos ultravioleta, marca «Solega».

Tres almohadas cervical 612.

Una almohada cervical «Nusia».

Dos almohadas cervicales «Nuscus».

Tres almohadas cervicales «Baby».

Cuatro almohadas cervicales «Mariposa».

Una almohada cervical «Master».

Una almohada cervical «Tricore».

Dos almohadas cervicales «Huesitos».

Un collarín antiescara grande.

Un collarín antiescara pequeño.

Dos otoscopio «Heine» mini 2000.

Un laringoscopio «Riester» 0-1-2.

Un otoscopio «Riester».

Un ostahospio «Rheine» D-19310022.

Una linterna de garganta «Varta» 645.

Dos fonendoscopios «Riester».

Un termasatil-aparato vibrador.

Un pipi-stop marca «Dormiseco», número 268645.

Dieciocho pares de taloneras marca «Plansill-Luga».

Veintiuna medias de descanso «Perche IL».

Ocho medias de descanso «Orbalast».

Tres medias largas de señora «Viadol».

Un «panty» caballero «Viadol».

Cuatro calcetines elásticos «Viadol».

Cuarenta y tres peudal descanso «Janyra», algodón y nilón.

Cincuenta y siete «pantys» «Janyra».

Diecinueve sujetadores Suita Post Mastectomy, referencia 5393.

Veinticuatro bolsite incontinencia, modelo Molined.

Cuatro «pantys» elástico «Viadol».

Cuatro medias cortas «Viadol».

Tres medias largas «Viadol».

Dos medias largass «Viadol» fuerte.

Treinta plantillas pies sanos «Lago, Sociedad Anónima».

Ocho plantillas «Supinator».

Veinte plantillas, sin marca, azul y blancas.

Veintidos plantillas pies sanos «Lago, Sociedad Anónima», deportivas.

Veinticinco plantillas Gel Soles-Body Shoocks.

Ocho cajas de poleos para el sudor, marca «Borin».

Tres botellas de orina de caballero.

Veintinueve fajas tubulares.

Veintinueve musleras de Neoprevio azul.

Catorce almohadas cervicales modelo pequeño.

Dos almohadas antiescala Sumil Codetto.

Cuatro almohadas cervicales color marrón.

Cinco urimeter compac 2000, azul.

Seis sábanas de laparotomía, Barrier Code 57473.

Siete paquetes general Barrier Code 97450.

Cuarenta y siete sábanas para oftalmología Barrier 97103.

Trece jac incise Sheet Code 57473.

Trece thoracic Sheet Code 57476.

Cincuenta y cinco «Dispos-a-glore (Surgikos), medium 100-Code 3147».

Cuarenta y tres Preptic, shave prep pak (G260AR).

Nueve Nephrocop Sheet, Barnier 1221.

Siete Incise Drape code 5208.

Ciento treinta y dos vendas adhesivas hipolárgicas cod. 02080.

Ocho Biosorbo hand cream B209 (200 pack).

Dos Ri-gital N. Riester número 1198.

Seis Discard-a pad (Surgikos) 4305.

Treinta y uno paquetes general Barnier.

Un unificador ultrasónico modelo HCH-D150.

Un radón gas detector NR-667.

Cinco masajes facial por agua SB80-V.

Cinco Codman Hydrocephelic 824042 grandes.

Dos Codman Hydrocephelic 82402 pequeñas.

Tres CH128-Kapo Detector de escape de gas.

Dos The Edinburgh Masker, 4684T.

Siete vendajes tubulares 6864.

Cuatro vendajes tubulares 6863.

Un vendaje tubular 6862.

Seis Barnier lap-sheet 57473.

Cuatro Sithoscopy pack II 0263.

Seis Lightguin pack 1205.

Nueve Sheet Nephrosopy 1221.

Siete Lap-Sheep 57473.

Un calculador precisa, modelo 164-12.

Nueve sacos de bolsa.

Tres sacos de material de rellenar almohadas, en sacos azules.

Un saco de material de rellenar almohadas, en sacos blancos.

Once colchones de 90 centímetros con forros.

Una máquina de escribir «Adler-Electronic» 21c.

Catorce somieres de cama de 90 centímetros, sin referencia.

Un ulmacan milano, hacer plantillas.

Un tornio sin referencia.

Seis moldes para botas.

Seis colchones de 90 centímetros, con forro.

Un ventilador «Sanyo» Oscillator.

Una esterilla de madera.

Cuatro medias elásticas Albert Onofrer, referencia 215.

Tres medias «Collant» Licra Art. 421.

Trece medias individuales sujeción cintura marca «Albert» HG 35/45.

Quince medias largas marca «Lastofa», referencia 5204-0456.

Cinco medias «Amarex» lora AG.

Una media «Amarex» sheer 3 «panty».

Dos medias «Amarex» sheer 3 AG.

Su valor: 5.603.250 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 15 de julio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre de 1997, señalándose como hora para todas ellas las once, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando el importe correspondiente a principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3511/0000/64/0623/93, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de la subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.501-1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3511/0000/64/0623/93, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499-II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Se hace constar que en el momento en que se cubra el importe de la deuda a que asciende el presente procedimiento y otros seguidos contra la misma demandada con cualquiera de los lotes, se suspenderá la subasta respecto de los demás.

Decimotercera.—Para lograr la mayor efectividad de la satisfacción del crédito de los trabajadores, se acuerda sacar a subasta los bienes embargados en único lote.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa demandada, sita en Tomás Morales, 84, y Viera y Clavijo, 52, de Las Palmas de Gran Canaria, y otros en poder del depositario don Luis Fernando Bolaños Silva, con domicilio en Nicolás Estevanes, 10, Las Palmas de Gran Canaria.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Gáldar a 18 de abril de 1997.—El Magistrado, Juan José Rodríguez Ojeda.—El Secretario.—27.095.

JAÉN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.294/1995, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, a instancias de don Manuel Mariscal Blanca, contra «Molde Golf, Sociedad Anónima», y doña Ana María Pérez Ramírez, con domicilio en calle Las Mesas, número 2, de Jerez de la Frontera, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Número 97. Vivienda letra D, en planta décima de la torre II, del edificio sito en la prolongación de la calle José Cádiz Salvatierra, denominado «Torres de Córdoba», de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie útil de 89 metros 78 decímetros cuadrados, y construidos de 111 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, terraza, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita al libro 179, tomo 1.108, folio 87, finca número 19.469 del Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera. Tasado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 2 de septiembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de septiembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de octubre de 1997, señalándose como hora, para todas ellas, las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrán los deudores librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000641294/95, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien; en la segunda, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Jaén a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—27.473.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Se anuncia en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Las Palmas de Gran Canaria (calle Lectoral Feo Ramos, esquina Luis Fajardo Ferrer), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 68/1993, instado por don José Juan Gil Mayor, contra Libian and Spanish Fishing Co. (Lispafish), en condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1.—Buque pesquero de bandera Trípoli, con nombre Tarhuna, fecha de construcción en el año 1978.

Largo: 30.710 (OA).
Ancho: 7.520 (EXT).

Tonelaje

Bruto: 269.
Neto: 123.
DWT: 170.

Clase: bv.
Hélice sencilla.
Calado: 3.401.

Propulsión: Motor (es) de fuel, eje directo.
Astilleros: Santodomingo, Vigo.
Su valor: 49.500.000 pesetas.

Lote número 2.—Buque pesquero, de bandera Trípoli, con el nombre Brak, fecha de construcción año 1980.

Largo: 30.710 (OA).
Ancho: 7.520 (EXT).

Tonelaje

Bruto: 269.
Neto: 123.
DWT: 200.

Clase: BV (Disc).
Hélice sencilla.
Calado: 3.731.

Propulsión: Motores de fuel, eje directo.
Astilleros: Santodomingo, Vigo.
Su valor: 56.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el Capitanía Marítima de La Coruña.

Primera subasta: El día 10 de junio de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El día 4 de julio de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El día 30 de julio de 1997, a las once horas.

Se advierte que si uno de los días señalados sobreviniere fiesta, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes que sirvan de tipo para la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100, o que se le entreguen en Administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto

de subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécimo.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada y terceros interesados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de abril de 1997.—La Secretaria.—27.092.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 94/1996, ejecución número 159/1996, a instancia de don Emilio Santos Serrano, don Julio Santos Miguel, don Fernando Moreno Alonso, doña Inmaculada Jiménez García, don Carlos Ursua Delgado, don José Luis Polvorosa González, don Eugenio Javier Gallego, don Manuel Longo Prieto, doña Rosa María Choperena Orrio, don Manuel Aíberro Jáuregui, don José Ramón Rojas Fernández y don José Ramón Yáñez Cortés, contra «Noman, Sociedad Anónima», en reclamación sobre indemnización, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 573, inscripción primera, practicada al folio 61 del tomo 1.196, libro 29 de la sección cuarta, terreno industrial sito en el polígono 25, procedente de la finca rústica denominada «Caserío Belarza-Azpikoa», tiene una superficie de 7.821 metros cuadrados.

Valoración: 75.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 12 de junio de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 10 de julio de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 11 de septiembre de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.853, el 20 por

100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1.853, el 20 por 100, primera subasta, o el 15 por 100, segunda y tercera subastas, del valor del lote por que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no haberse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien, se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días, según se trate de subasta del bien mueble o inmueble, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 29 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—27.469.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 157/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de don José Luis Rubio Peña, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Láctea Castilla-La Mancha», hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la apremiada. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 3 de septiembre de 1997; para la segunda, el día 8 de octubre de 1997, y para la tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 1997, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dicho bien.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4320, clave 64, con indicación del número de este procedimiento, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuando, previamente, el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta del Juzgado.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien no podrá ser adjudicado por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Novena.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Décima.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, concediéndose, a tal fin, el plazo de diez días.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra de secano destinada a cultivo de cereal, en término de Gálvez, al sitio carretera de Navalpino, de haber 30 áreas 6 centiáreas, que linda: Al norte, edificio del Servicio Nacional del Trigo; este, don Rufino Correto Corral; sur, don Felipe López, y oeste, con la carretera. Inscrita al tomo 1.086, libro 172, finca número 8.776.

Total: 20.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y su fija-

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 51/1994 y acumuladas, seguida ante este Juzgado a instancias del Fondo de Garantía Salarial y otros, contra «Vistamil, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los derechos que corresponden a la apremiada sobre los derechos de propiedad de la marca «Marlboro», en las clases y número siguientes del Nomenclátor Nacional del Registro de la Propiedad Industrial:

Lote 1. Clase 2. Colores, barnices, lacas, conservantes contra herrumbre y deterioro de la madera, materias tintóreas, resinas naturales en estado bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decorados, impresores y artistas.

Marca número 1.531.852: 2.700.000 pesetas.

Lote 2. Clase 11 mixta. Soporte. Instalaciones de alumbrado, de calefacción de productos de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

Marca número 903.473: 10.000.000 de pesetas.

Lote 3. Clase 15 mixta. Soporte. Instrumentos de música, excepto máquinas parlantes y aparatos de radio.

Marca número 903.472: 15.000.000 de pesetas.

Lote 4. Clase 21. Utensilios y recipientes para el menaje o la cocina (que no sean metales preciosos ni chapados), peines y esponjas, cepillos, excepto pinceles, materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, viruta de hierro, vidrio en bruto o semilaborado, excepto vidrio de construcciones, cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.

Marcas números 1.531.853 y 828.927: 2.700.000 pesetas.

Lote 5. Clase 22. Soporte. Cuerdas, bramantes, redes, tiendas, toldos, velas, sacos, materiales de relleno, crin, cepos plumas, algas marinas, etc., materiales fibrales textiles en bruto.

Marca número 1.531.854: 25.000.000 de pesetas.

Lote 6. Clase 23. Hilos para uso textil.

Marcas números 1.531.856 y 901.154: 2.700.000 pesetas.

Lote 7. Clase 24. Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama y de mesa.

Marcas números 1.531.856 y 903.069: 8.950.000 pesetas.

Lote 8. Clase 25. Vestidos, calzados y sombrerería. Marca número 1.265.230: 36.500.000 pesetas.

Lote 9. Clase 26. Puntillas y bordados, cintas y lazos, botones, corchetes y ojetes, alfileres y agujas. Marca número 1.531.857: 2.295.000 pesetas.

Lote 10. Clase 27. Alfombras, felpudos, estereras, linóleo y otros revestimientos de suelos, tapicerías, murales que no sean materias textiles.

Marca número 1.531.858: 2.700.000 pesetas.

Lote 11. Clase 29. Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, gelatinas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

Marca número 1.531.859: 6.900.000 pesetas.

Lote 12. Clase 30. Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados, comestibles, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

Marca número 1.531.860: 6.900.000 pesetas.

Lote 13. Clase 32. Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y

zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Marca número 1.531.861: 29.750.000 pesetas.

Lote 14. Clase 33. Bebidas alcohólicas, excepto cervezas.

Marca número 1.531.862: 13.000.000 de pesetas.

En el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, en la que se no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Este edicto servirá de notificación de los anteriores señalamientos a los ejecutados «Vistamil, Sociedad Anónima», Fashion Club, «Royvi Internacional Trade, Sociedad Limitada», y «Okland, Sociedad Limitada».

Lo que hace público para general conocimiento, en Valencia a 18 de abril de 1997.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—27.472.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERROL

Causa: Juicio oral número 80/95.

Delito: Servicio militar.

Juzgado de lo Penal de Ferrol.

Nombre y apellidos: Don Roberto García Rodríguez.

Documento nacional de identidad: 29.492.697.

Naturaleza: Valladolid.

Fecha de nacimiento: 28 de diciembre de 1972.

Nombre de los padres: José y Josefa.

Profesión: No consta.

Último domicilio conocido: Platero Pedro de Vares, 1, primero, tercero, Córdoba.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.209-F.

FERROL

Causa: Juicio oral número 634/94.

Delito: Robo y amenaza.

Juzgado de lo Penal de Ferrol.

Nombre y apellidos: Don Juan Javier Olmo Novo.

Documento nacional de identidad: 32.648.454.

Naturaleza: Ferrol.

Fecha de nacimiento: 3 de noviembre de 1966.

Nombre de los padres: Manuel y Carmen.

Profesión: No consta.

Último domicilio conocido: Calle Rio Tambre, 3, 1.º, Ferrol.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.198-F.

FERROL

Causa: Juicio oral número 202/95.

Delito: U.I.V.M.A.

Juzgado de lo Penal de Ferrol.

Nombre y apellidos: Don Luis Domingo Ramos Tamayo.

Documento nacional de identidad: 115.668.

Naturaleza: Monzón de C. Palenco.

Fecha de nacimiento: 7 de julio de 1945.

Nombre de los padres: Casto y Victorina.

Profesión: No consta.

Último domicilio conocido: Calle Conde Mirasol, 4, 4.º, izquierda, Bilbao.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.187-F.

FERROL

Causa: Juicio oral número 86/95.

Delito: Robo.

Juzgado de lo Penal de Ferrol.

Nombre y apellidos: Don Roberto Ricard Valiño Taboada.

Documento nacional de identidad: 52.440.214.

Naturaleza: Ferrol.

Fecha de nacimiento: 21 de junio de 1965.

Nombre de los padres: Ramón y Josefa.

Profesión: No consta.

Último domicilio conocido: Travesía de Fontañeta, 1, 1.º, derecha, Ferrol.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.189-F.

LOGROÑO

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño (La Rioja),

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado en rollo de sala 28/96, derivado de procedimiento abreviado 28/96, instruido por el Juzgado número 8 de Logroño, por delito de robo con intimidación en trámite de ejecución de sentencia dictada y declarada firme contra don Juan Carlos Palleja Avilés y don Aurelio Nunes da Costa, y se cita a don Aurelio Nunes da Costa, NIE número X-1.462.839-Q, hijo de Jacinto y Teresa, nacido el 1 de julio de 1974 en Angola, y llamándole al mismo con último domicilio en esta ciudad en calle Norte, 38, cuarto, para que dentro del término de diez días comparezca en este Tribunal para constituirse en prisión como comprendido en los artículos 834 y 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para cumplir condena impuesta y que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo que ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado penado procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Tribunal.

Logroño, 11 de abril de 1997.—El Presidente, José Luis Conde-Pumpido Ferreiro.—La Secretaria.—24.179-F.

Juzgados militares

Don Juan Ordiales Sánchez, hijo de Juan y de Juana, natural de Rota (Cádiz), nacido el 7 de agosto de 1965, con documento nacional de identidad número 31.328.345, con último domicilio conocido en calle San Rafael, número 33, Rota (Cádiz), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 42/11/1996, seguida contra él por un presunto delito de «abandono de destino» en el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora de sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 25 de abril de 1997.—El Auditor, Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—27.258-F.

ANULACIONES

SOLSONA

Juzgados civiles

Anulación de requisitoria

Doña Marta Pilar Ballabriga Cases, Secretaria sustituta del Juzgado de Instrucción de Solsona, doy fe y certifico,

Que en procedimiento abreviado número 10/1995, de este Juzgado, se ha dictado el literal y siguiente:

Por la presente queda Anula y sin valor la requisitoria en su día publicada relativa a don José María Gusi Garrofé, con documento nacional de identidad número 39.183.992, como imputado en procedimiento abreviado número 10/1995, seguido por esta, por el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lérida), toda vez que dicho imputado ya ha sido habido.

Solsona, 14 de abril de 1997.—El Juez instructor.—La Secretaria, María Pilar Ballabriga Cases.—24.177-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Jesús Mironés Calderón, hijo de Jesús y de Juana, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de profesión Camarero, nacido el día 21 de marzo de 1971, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 46.699.290, procesado en las diligencias preparatorias, número 53/36/90, por presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife a 25 de abril de 1997.—El Capitán auditor-Secretario relator.—27.259-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para la incorporación al mencionado servicio en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia (R) o inscripción (I) y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Jefatura de Personal R. M. Pirenaica Occidental, calle Vitoria, número 63, 09004 Burgos. 20 de agosto de 1997.

Antolin Autillo, José Manuel. 11 de diciembre de 1971. Bilbao (R). José Luis y Esther.

Cayón Automoto, José Ignacio. 3 de julio de 1972. Barakaldo (I). Pedro A. y María.

Dos Santos Festas, Antonio. 29 de junio de 1972. Bermeo (I). Fernando y M. Cruz Leo.

Dos-Santos Gómez, Jorge. 25 de noviembre de 1972. Barakaldo (I). Antonio M. y M. Jesús.

Ferreira Ferreira, Juan Carlos. 18 de septiembre de 1972. Barakaldo (I). Vasco y M. Inés.

Gabarre Borja, David. 14 de noviembre de 1972. Bermeo (R). José y Ángeles.

González Martínez, Jaime Roberto. 27 de noviembre de 1972. Barakaldo (I). Jesús y M. Carmen.

Leconte Dhennin, Yann. 28 de enero de 1972. Durango (I). Rene y Gisele.

Mwukakio Urrutia, Íñigo. 27 de septiembre de 1972. Bilbao (R). Román e Iciar.

Otero Carril, Miguel Ángel. 8 de octubre de 1972. Barakaldo (I). Manuel y M. Carmen.

Paco Jorge, Clemente. 3 de marzo de 1972. San Sebastián (R). J. Augusto y M. Concepción.

Pedro Jesús, Santiago. 8 de enero de 1972. Barakaldo (I). José y M. Teresa.

Pereda Soto, Alberto. 25 de julio de 1972. Barakaldo (I). Antonio y M. Pilar.

Pérez Espinosa, Carlos. 30 de diciembre de 1972. Basauri (I). José y Josefa.

Péres Olunda, Antonio. 23 de septiembre de 1972. Trapagarán (I). Antonio y Ana María.

Remírez Robles, Javier. 27 de noviembre de 1972. Barakaldo (I). Tomás y Mercedes.

Saiz Pando, Carlos. 12 de enero de 1972. Barakaldo (I). Emilio y Lucía.

Urquia Félix, Pedro. 18 de septiembre de 1972. Barakaldo (I). J. Ramón y M. Gloria.

Villalonga Álvarez, Pablo Ángel. 1 de marzo de 1972. Trapagarán (R). Pablo y M. Ángeles.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Coronel Fiscer, avenida del Ejército Español, sin número, 11702 Ceuta. 20 de agosto de 1972.

Alonso Valle, Eliseo. 11 de diciembre de 1972. Barakaldo (I). J. Antonio y M. Argente.

Bóveda Landeta, Jesús M. 31 de marzo de 1972. Basauri (I). José Ant. y Adoración.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Alfonso XIII, carretera Yasinen, sin número, 29805 Melilla. 20 de agosto de 1997.

González Baños, Victor. 1 de marzo de 1972. Santurtzi (I). Benito y Juana.

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería Ferrol. Arsenal Militar, 15490 Ferrol. 9 de septiembre de 1997.

Baos Piqué, Francisco Javier. 28 de octubre de 1972. Zaragoza (R). José M. y M. Luisa.

Carro Sánchez, Luis Ang. 20 de julio de 1972. Portugalete (I). Antonio y Julia.

Dos-Santos Gomes, Antonio Man. 4 de enero de 1972. Barakaldo (I). Antonio M. y M. Jesús.

Herrero Galán, José María. 27 de marzo de 1972. Galdakao (R). José M. y M. Teresa.

Jerathe Borrel, C. Alfredo. 14 de mayo de 1972. Portugalete (I). Sierrfried y Eneida.

Jiménez Jiménez, Sergio. 16 de julio de 1972. Bilbao (R). José y Teresa.

López Zorrilla, Javier. 4 de octubre de 1972. Muskiz (R). Ramón y M. Begoña.

Lorenzo Sanabria, Félix. 13 de julio de 1972. Barakaldo (I). Félix y Clara.

Márquez Ruiz, Manuel. 13 de abril de 1972. Barakaldo (I). José y María.

Merino Rojo, Juan Rafael. 14 de mayo de 1972. Sondika (R). Carlos y Amalia J.

Pérez Díez, Óscar. 25 de junio de 1972. Bilbao (R). Jesús y M. Carmen.

Petrina Oleaga, Ramón F. 14 de julio de 1972. Bermeo (I). Ramón F. y M. Isabel.

Rodríguez dos Santos, Fernando Au. 4 de mayo de 1972. Barakaldo (I). Guillermo y M. Teresa.

Rodríguez Hernando, Ignacio. 5 de diciembre de 1972. Basauri (I). Martín y Ángela.

Rubio Cruz, Quintín. 1 de octubre de 1972. Santurtzi (R). Antonio y Francisca.

Sánchez Alonso, Fernando. 17 de septiembre de 1972. Barakaldo (I). Cándido y Fernanda.

Sánchez Ferreira, Juan Antonio. 21 de noviembre de 1972. Barakaldo (I). Blas y Teresa.

Silvano de los Ángeles, Juan Bautista. 1 de diciembre de 1972. Barakaldo (I). José y Constanza.

Valcarce Merino, Ángel. 21 de noviembre de 1972. Portugalete (R). Fidel y M. Ángeles.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Casa del Campo Grupo Macen, avenida de Portugal, 9, 28011 Madrid. 13 de agosto de 1997.

Algorta Legarreta, Ramón Antón. 16 de enero de 1972. Barakaldo (I). Ramón y M. Carmen.

Álvarez Castro, Alfredo. 1 de diciembre de 1972. Getxo (R). Jesús y Blanca M.

Blanco Toscano, Miguel. 30 de marzo de 1972. Barakaldo (I). José y María.

López Sevillano, Agustín. 6 de agosto de 1972. Portugalete (R). Cristino y Vicenta.

Ontoria Garcés, Óscar. 6 de septiembre de 1972. Bilbao (R). José Luis y M. Elena.

Lugar y fecha de presentación: «San Fernando» acuartelamiento Fuencarral, antigua carretera de Burgos, kilómetro 11,6, 28049 distrito Fuencarral/El Pardo (Madrid). 18 de agosto de 1997.

Arenaza Belaustegui, Ibón. 18 de septiembre de 1972. Bilbao (R). Juan y M. Isabel.

García Mejías, José Manuel. 15 de agosto de 1972. Sestao (R). José y Severina.

Leupold Arrilucea, Zigor. 2 de agosto de 1972. Basauri (I). Otto H. N. y M. Concepción.

Pousa Vizcaya, Asier. 27 de mayo de 1972. Barakaldo (I). Ignacio y M. Nieves.

Rigueiro López, Juan Andrés. 16 de octubre de 1972. Barakaldo (I). Jesús y Manuela.—27.487-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Aguirre González, documento nacional de identidad número 34.839.694, nacido el 11 de febrero de 1970, hijo de Manuel y Joaquina, con último domicilio conocido en calle San José Obrero, número 71, 04001 Almería, para incorporación al servicio militar, el próximo día 12 de septiembre de 1997, en el NIR Z-9, Regimiento de Ingenieros número 8 (Melilla), con el R/97-3.º

Almería a 28 de abril de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José Antonio Villar García.—27.262-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 91), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: NIR DC Acuartelamiento Alfonso XIII, Melilla. 20 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Santamaria Eskurza, Mikel Aingeru. Fecha de nacimiento: 31 de mayo de 1977. Población de residencia: Ondárroa. Nombre de los padres: Miguel Ángel y Virginia.

Bilbao, 29 de abril de 1997.—El Comandante Jefe interino, Teodoro Álvarez Seco.—27.263-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Antonio Gómez García, hijo de Joaquín y María del Carmen, nacido el 6 de septiembre de 1971, en Mieres (Asturias), con último domicilio conocido en calle Quintanal, sin número, Olloniego (Oviedo), para su incorporación al servicio militar el 13 de agosto de 1997, en NIR 50 (Aeródromo Militar de Pollensa), carretera Formentor, sin número, Pollensa (Baleares).

El interesado podrá si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 29 de abril de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—27.260-F.